

DERECHOS HUMANOS



**CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO
DEPARTAMENTO DE PASTORAL SOCIAL
DEPAS**

DERECHOS HUMANOS

**Primer Encuentro Latinoamericano
y del Caribe
de Pastoral de Derechos Humanos**

1994

© Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM
Departamento de Pastoral Social - DEPAS
Carrera 5a. No. 118-31
Apartado Aéreo 51086
Tels.: 6121620 • Fax: 6121929
Santafé de Bogotá, D.C., Mayo 1994

Artes y Diagramación:
Nunil Vargas
Impresión:
Gráficas Corni Ltda.
A.A. 27759
Santafé de Bogotá, D.C

PRESENTACION

La Iglesia asume la defensa de los derechos humanos y se hace solidaria con quienes los promueven. (D.P.146)

Este compromiso de los Obispos de América Latina y el Caribe reunidos en Puebla en 1979, fué ratificado en las Conclusiones de Santo Domingo -1992-, haciendo énfasis en que es necesario *promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como de los desprotegidos y encarcelados.* (S.D.168)

Atendiendo a esta línea de acción pastoral, el Departamento de Pastoral Social del CELAM convocó a las Oficinas de Derechos Humanos de las Conferencias Episcopales al Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos, a fin de intercambiar experiencias y elaborar una guía orientadora para el continente en el ámbito mencionado.

El Encuentro, presidido por Monseñor Miguel Irizar Campos, Presidente del DEPAS-CELAM, se realizó en Lima, del 2 al 5 de Febrero del presente año, con la abnegada y eficiente colaboración de la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS del Perú. Participaron 32 delegados de 16 países.

En este nuevo volumen de la *Colección Documentos CELAM* ponemos en manos de las Conferencias Episcopales, de los Organismos e Instituciones que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos, de las Diócesis y parroquias, y de los agentes de pastoral en general, las Memorias de este primer encuentro que, sin duda alguna, alentará el esfuerzo por organizar y animar una Pastoral de los Derechos Humanos viva y operante, tanto a nivel nacional como continental.

El documento conclusivo del encuentro se ha titulado *Aportes para la Guía Pastoral de Derechos Humanos*, con el propósito de que sea estudiado y analizado en todos los países. Esperamos el envío de sugerencias al DEPAS-CELAM.

RAYMUNDO DAMASCENO ASSIS

*Obispo Auxiliar de Brasilia
Secretario General del CELAM*

CRONICA

INTRODUCCION

Por invitación del Departamento de Pastoral Social del Consejo Episcopal Latinoamericano, se reunieron en la ciudad de Lima-Perú, del 2 al 5 de febrero del presente año, representantes de 16 países de América Latina y el Caribe para reflexionar sobre el rol y la responsabilidad de nuestras iglesias en torno a la problemática de los Derechos Humanos en cada uno de nuestros países. El compromiso asumido por nuestros obispos en la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en torno a este urgente desafío, fué el impulso para efectuar la convocatoria de esta reunión.

El encuentro fué presidido por Monseñor Miguel Irizar Campos, Presidente del DEPAS-CELAM y por Monseñor Juan Luis Martín Bisson, Presidente de la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS del Perú. Los 32 delegados participantes provenían de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Acompañaron el trabajo de estos días el P. Leopoldo Gonzalez, en representación del Cardenal Roger Etcheagaray, Presidente del Consejo Pontificio Iustitia et Pax y el P. Jorge Techera, Secretario Ejecutivo del Secretariado Latinoamericano y del Caribe de Cáritas, SELACC. Siendo Lima la sede, se consideró pertinente que el CEAS fuera coorganizador del Encuentro.

ANTECEDENTES

Derechos Humanos en Santo Domingo

Los Obispos de América Latina y el Caribe, reunidos en la IV Conferencia General en 1992 Santo Domingo, se propusieron, entre sus líneas pastorales en el campo de los Derechos Humanos:

Promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como de los desprotegidos y encarcelados. (S.D.168)

Encuentro preparatorio al Mundial de Viena

En enero de 1993, siete organismos de Pastoral Social de la Iglesia Católica coincidieron en San José de Costa Rica, invitados para participar en calidad de observadores en el Encuentro Regional de Derechos Humanos preparatorio del Mundial de Viena. El feliz encuentro, la realidad dramática de muchos de los países de la región en relación a la problemática de derechos humanos y el compromiso como Iglesia por superar estas situaciones contrarias al plan de Dios, fueron motivo para que surgiera la idea de pedir a Monseñor Irizar como presidente del DEPAS-CELAM, que se convocara un encuentro latinoamericano para trabajar el tema. La propuesta fue acogida y se presentó para su aprobación en cada una de las instancias correspondientes; es así como llegamos con un trabajo previo de consulta, a la realización del encuentro.

XXIV Asamblea Ordinaria del CELAM

Posteriormente, cuando se reúne en Caracas-Venezuela, del 22 al 26 de Marzo de 1993, la XXIV Asamblea Ordinaria del CELAM, a fin de buscar aplicaciones concretas de las Conclusiones de Santo Domingo, se recomienda explícitamente un trabajo sistemático de formación en el campo de los Derechos Humanos.

Reuniones Regionales de Pastoral Social

Más adelante, en las reuniones regionales de Presidentes y Secretarios Ejecutivos de Pastoral Social realizadas durante los meses de Junio, Julio y Septiembre en Caracas (Países Bolivarianos), Asunción (Cono Sur), San Salvador (Centroamérica y México) y Santo Domingo (Caribe), se aprobó la iniciativa de convocar a un encuentro latinoamericano y caribeño de Derechos Humanos y se identificaron los siguientes desafíos y líneas de acción pastoral en esta área:

Desafíos

- Aunque nuestros sistemas políticos vigentes son *democráticos*, se siguen presentando violaciones a los derechos humanos: detenciones arbitrarias, allanamientos, persecuciones, asesinatos... A esto se agregan nuevas formas de violación a los derechos humanos: situaciones de extrema pobreza, tráfico y abandono de los menores, marginación de la mujer, corrupción política y administrativa, desempleo.
- Los sectores populares no tienen acceso a los Medios de Comunicación Social para denunciar la violación a sus derechos.
- Existe una gran distancia entre la ley y la situación de los derechos humanos en nuestros países.
- La Iglesia se ha distinguido por ser promotora y defensora de los derechos humanos. Sin embargo, en algunos países, la defensa y promoción de los derechos humanos no ha adqui-

rido todavía carta de ciudadanía dentro de la acción pastoral de nuestras Iglesias. Los mensajes y declaraciones de la Iglesia en pro de los derechos humanos se presentan como una acción un poco aislada y no como resultado de un trabajo sistemático en este campo.

- Existe una ausencia de educación y formación en derechos humanos.
- Los sistemas de justicia son lentos y propensos a la corrupción, lo cual fomenta la impunidad.

Líneas de acción pastoral

- Fomentar una toma de conciencia social y eclesial en torno a la dignidad de la persona humana.
- Estudiar y profundizar el tema de los derechos humanos, a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Formar los agentes de pastoral en derechos humanos, dentro del contexto de la educación sociopolítica, para que se conviertan en agentes multiplicadores en la enseñanza y difusión de los derechos humanos individuales y colectivos en todos los ámbitos.
- Propiciar la formación en Doctrina Social de la Iglesia de asesores jurídicos y personal vinculado a los sistemas de justicia.
- Crear y fortalecer estructuras a diverso nivel que coordinen, acompañen y animen la acción de la Iglesia en el campo de los derechos humanos.
- Incorporar la educación en derechos humanos dentro de una pastoral de conjunto.
- Fortalecer los programas de atención a los sectores más desprotegidos y más vulnerables: desplazados por la violencia, niños abandonados, personas privadas de libertad...

- Prestar especial atención a los derechos de los indígenas y afroamericanos, fomentado el respeto a su identidad cultural, proponiendo una legislación que tutele sus derechos y creando las condiciones para que los indígenas sean los gestores y agentes de su propio desarrollo.
- Apoyar a las personas, organizaciones e instituciones que están trabajando en forma honesta en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Fortalecer, en sus diversos niveles (local, parroquial, diocesano..) la acción de la Pastoral Penitenciaria.

OBJETIVOS

Teniendo en cuenta los anteriores presupuestos, el encuentro se propuso como *objetivo general*:

Promover un espacio de encuentro e intercambio de experiencias en el campo de la Defensa y Promoción de la Vida y Dignidad Humana, realizado por las Oficinas de Pastoral Social de América Latina y el Caribe, a fin de establecer lineamientos fundamentales para una Pastoral de los Derechos Humanos en el continente.

Los *objetivos específicos* fueron los siguientes:

1. Obtener un diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe e identificar el rol que asumen las Oficinas de Pastoral Social para la vigencia de los Derechos Humanos.
2. Desde las experiencias nacionales y a la luz de Santo Domingo, llegar a una concepción integral de los Derechos Humanos, así como explicitar los fundamentos bíblicos y teológicos, que sostienen el trabajo de una Pastoral de Derechos Humanos.

3. Establecer líneas prioritarias que deben promoverse en la Pastoral de Derechos Humanos (campos de formación, de defensa, de promoción, de acompañamiento a víctimas, etc.).
4. A partir de las ponencias magistrales, de los trabajos por grupos y de la reflexión de las experiencias de los diversos países, elaborar una Guía Latinoamericana de Pastoral de los Derechos Humanos.

ACTO DE INAUGURACION

En el acto de inauguración se hizo presente Monseñor Augusto Vargas Alzamora, Arzobispo de Lima y Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana. Lo acompañaron en la mesa de presidencia Monseñor Miguel Irizar Campos, Presidente del DEPAS-CELAM y Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana; Monseñor Juan Luis Martín Bisson, Obispo-Vicario Apostólico de Pucallpa y Presidente de la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS del Perú; el P. Leopoldo González, Representante del Pontificio Consejo Justicia y Paz; la Licenciada Laura Vargas, Secretaria Ejecutiva de CEAS y el P. Leonidas Ortiz Lozada, Secretario Ejecutivo del DEPAS-CELAM.

Además de los saludos protocolarios, se dió lectura a los mensajes enviados por el Señor Cardenal Roger Etchegaray, Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz, y por Monseñor Raymundo Damasceno Assís, Secretario General del CELAM.

DESARROLLO DEL ENCUENTRO

Situación de la Pastoral de Derechos Humanos

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS presentó, en forma didáctica, bajo el título

Situación actual de la Pastoral de Derechos Humanos y Rol de las Oficinas de Pastoral Social en América Latina y el Caribe, los resultados de la encuesta que se envió con anterioridad a todos los países. En el Anexo 2 de este volumen se publica la síntesis de este trabajo.

Ponencias

Para ayudar a la reflexión teológico-pastoral en torno al tema de los Derechos Humanos, se presentaron el primer día dos ponencias, así:

- *Fundamentos Bíblico-Teológicos de una Pastoral de Derechos Humanos*. Monseñor Miguel Irizar Campos.
- *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Padre Leonidas Ortiz Lozada.

Cada una de las ponencias fue seguida de un diálogo muy enriquecedor, en el que los participantes en el encuentro formularon sus aportes sobre los temas tratados.

Comisiones de Trabajo

El trabajo se centró básicamente en la reflexión y discusión en torno a cuatro ámbitos temáticos:

1. Situación de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.
2. Definición, fundamentos y objetivos de la Pastoral de Derechos Humanos.
3. Políticas y estrategias de la Pastoral de Derechos Humanos.
4. La Pastoral de Derechos Humanos y la Pastoral de Conjunto.

Estas temáticas fueron trabajadas con una metodología de rejas, que favoreció que todos los participantes pudieran aportar a todos los temas.

CONCLUSION

El Encuentro fue para todos los participantes una experiencia de Iglesia muy rica, ya que permitió a lo largo de tres días de intenso trabajo, reflexión y oración, llegar a un primer documento de: *Aportes para una Guía Latinoamericana de Pastoral de Derechos Humanos*, que ha de ser enriquecida en nuestros respectivos países.

Ha sido también muy importante que al final de la reunión, se fijaran las reuniones regionales sobre el tema, en las cuales la Guía será enriquecida. Estas reuniones regionales están pensadas para febrero de 1995, así: para los países Bolivarianos, en Colombia; para Centroamérica, México y el Caribe en República Dominicana; para el Cono Sur en Uruguay. Los representantes de los países que servirán de sede para los encuentros son los coordinadores regionales. La coordinación continental queda bajo la responsabilidad de CEAS y DEPAS-CELAM. El proceso culminaría en febrero de 1996, con un nuevo encuentro continental, donde se aprobaría la Guía y se trabajaría la temática de Educación en Derechos Humanos.

Momentos muy enriquecedores se dieron durante las Eucaristías, que fueron preparadas regionalmente, y que intentaron expresar las vivencias de cada una de las regiones en torno a nuestro trabajo de Derechos Humanos y de defensa de la vida de los más pobres.

La inauguración, la clausura, como los momentos informales de compartir a la hora de las comidas, y al término de las jornadas de trabajo, fueron momentos sencillos de alegría y de esperanza por que ésta tarea se compartía ya no sólo en espacios nacionales, sino también en ámbito continental.

INTRODUCCION



- ▶ *Mensajes*
- ▶ *Palabras de Inauguración*



MENSAJES

MENSAJE DEL SEÑOR CARDENAL ROGER ETCHEGARAY PRESIDENTE DEL PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ

Al no poder participar personalmente en el Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral de Derechos Humanos a la luz de Santo Domingo, con gusto envió un saludo a todos los participantes.

Respondiendo a la invitación del DEPAS-CELAM, ustedes han acudido a la hospitalaria ciudad de Lima como portadores de los esfuerzos pastorales que se están realizando en cada una de las Iglesias Locales en favor de la promoción y defensa de los derechos humanos.

Al poner en común sus experiencias, tendrán una visión panorámica del caminar de la Iglesia Latinoamericana en este campo tan delicado y trascendente. Juntos contemplarán el mosaico multicolor del Continente con sus luces y sus sombras, sus ensueños y sus esperanzas. Juntos escucharán los gritos de dolor de miles de personas que continúan siendo golpeadas con el flagelo de la violencia, de la miseria o de la marginación; es el grito *instintivo de aquellos que quieren sobrevivir*. El ¡AY! de dolor producido por un golpe, una herida, una estructura injusta, nos indica de manera inmediata, no algo, sino a alguien. El que escucha el grito de dolor queda sobrecogido, vislumbra la presencia ausente de alguien que sufre.

Los derechos humanos están enraizados en la realidad intrínseca a cada persona como imagen y criatura única de Dios, nacida en la gran familia humana y dentro de una comunidad específica. *La Iglesia, pues, en virtud del Evangelio que se le ha confiado, proclama los derechos del hombre y reconoce y estima en mucho el dinamismo de la época actual, que está promoviendo por todas partes tales derechos.* (GS 41). Es evidente que son algo de vida o muerte para individuos y pueblos, especialmente para los pueblos autóctonos cuyos derechos son absolutamente precarios. Y en la mayoría de las regiones del mundo, los pueblos indígenas constituyen los más pobres entre los pobres.

La misión de la Iglesia está unida a la suerte del hombre, por quien se preocupa con solicitud, porque está llamado desde Cristo. *Y si la Iglesia se hace presente en la defensa o en la promoción de la dignidad del hombre, lo hace en la línea de su misión, que aún siendo de carácter religioso y no social o político, no puede menos de considerar al hombre en la integridad de su ser.* (Juan Pablo II, Discurso en Puebla).

En la realidad del problema Norte-Sur, hoy se habla del derecho de los pueblos al desarrollo. Frente al estancamiento y la pobreza, está el deber de la promoción con la solidaridad y la exigencia de creación de nuevas solidaridades.

Auguro que este Primer Encuentro Latinoamericano sobre la Pastoral de los Derechos Humanos sea el punto de partida para continuar con nuevo ardor y nuevos esfuerzos evangelizadores la noble y difícil tarea de la promoción humana, y que al descubrir en los rostros sufrientes de los pobres y de los marginados el rostro del SEÑOR, nos sintamos interpelados a una conversión personal y eclesial.

Roger Card. Etchegaray
Presidente
Ciudad del Vaticano, febrero de 1994

Mensaje de Monseñor RAYMUNDO DAMASCENO ASSIS, Secretario General del CELAM

El pasado 23 de Enero el Papa Juan Pablo II celebró en la Basílica de San Pedro una Eucaristía por la paz en los Balcanes y, en particular, en Bosnia Herzegovina. Y, al terminar la ceremonia, encendió una lámpara votiva para ser colocada junto a la imagen de la Virgen del Socorro, situada en la Capilla Gregoriana de la Basílica Vaticana con la recomendación de que permaneciera encendida hasta que haya cesado la guerra en esa región.

En el Angelus de ese mismo día en la Plaza de San Pedro, el Papa decía: *A pesar de los numerosos esfuerzos, la guerra en las regiones de la ex-Yugoslavia continúa resistiendo a toda tentativa de pacificación, y nos desconcierta a todos por sus crueldades y las múltiples violaciones de los derechos del hombre. ¡No, no podemos resignarnos! ¡No debemos resignarnos!*

Estas dos actitudes de Juan Pablo II, enraizadas en la tradición de los Pontífices y de la Iglesia en general, son inspiradoras para enviar un mensaje de aliento y de fortaleza a S.E. Monseñor Miguel Irizar Campos, Presidente del Departamento de Pastoral Social del CELAM, y a todos los participantes en el Primer Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Pastoral de los Derechos Humanos.

En cada uno de nuestros países se debe encender esa lámpara que iluminará los corazones de los hombres y mujeres que ya

casi perdieron la esperanza de vivir dignamente en una sociedad justa y democrática; que arderá en los espíritus de tantos agentes de pastoral que, comprometidos con el Evangelio, luchan por la defensa de los derechos de los pobres; y disipará las tinieblas de la violencia, la ambición y el afán desmedido de poder...

No podemos resignarnos, como nos dice el Papa, a estas situaciones de injusticia a todos los niveles. Es el momento de la acción.

Desde la época en que el Papa Paulo VI le encomendó a la Comisión Pontificia Justicia y Paz la misión de contribuir a la comprensión más profunda de los problemas del desarrollo y de la paz, el trabajo de la Iglesia en el campo de los Derechos Humanos se ha ido realizando en una forma más sistemática y ordenada; y su influencia ha llegado, no solo a los organismos centrales de las Conferencias Episcopales, sino también a las diócesis e, incluso, a las parroquias de los diversos países de América Latina y el Caribe.

En buena hora, la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS del Perú y el Departamento de Pastoral Social del CELAM, han tomado la iniciativa de convocar a un encuentro de esta naturaleza que, sin duda alguna, trazará nuevos derroteros a la acción pastoral en defensa de la vida y de los derechos del hombre.

El CELAM espera que el documento conclusivo de este encuentro sirva de estímulo, tanto para el estudio y la investigación, como para la puesta en práctica del pensamiento de la Iglesia en el campo de los Derechos Humanos.

En nombre del Presidente del CELAM, Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, y en el mío propio, los aliento a seguir en esta tarea de inaplazable urgencia en América Latina y el Caribe.

Raymundo Damasceno Assis
Obispo Auxiliar de Brasilia
Secretario General del CELAM

MENSAJE DE LA CONFERENCIA DE OBISPOS CATOLICOS DE CUBA

Ciudad Habana, 2 de febrero de 1994

*A: Pbro. Leonidas Ortíz Lozada
Primer Encuentro Latinoamericano de
Pastoral de Derechos Humanos*

La Conferencia de Obispos Católicos de Cuba se une en la oración y el afecto a los organizadores y participantes de este Primer Encuentro de Pastoral de Derechos Humanos.

Hacemos votos por la asistencia continua del Espíritu Santo durante las deliberaciones y por los mejores resultados del trabajo emprendido.

Le agradecemos nos mantenga informados acerca de las conclusiones o líneas de acción que puedan derivarse de este encuentro ya que la Asamblea Plenaria de los Obispos de Cuba, a celebrarse a fines de Febrero, le prestará especial atención a este tema.

Fraternalmente en el Señor,

Pbro. José Félix Pérez Riera
*Secretario Adjunto de la
Conferencia de Obispos Católicos de Cuba*

PALABRAS DE INAUGURACION

PALABRAS DE BIENVENIDA

Monseñor Miguel Irizar Campos

*Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana
Presidente del DEPAS - CELAM*

Ante todo, quiero darle gracias al Señor, porque podemos reunirnos en su nombre, para esta tarea tan delicada como es la Pastoral de los Derechos Humanos, tema de nuestra preocupación y reflexión.

En esta ocasión nos preside, Monseñor Augusto Vargas Alzamora, Arzobispo de Lima, Primado del Perú, y Presidente de nuestra Conferencia Episcopal Peruana. Igualmente Mons. Juan Luis Martín, ahora Presidente de la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS o de la Pastoral Social en el Perú. Nos acompaña el Padre Leopoldo González: él es uno de los colaboradores del Cardenal Etchegaray en el Consejo Pontificio de *Iustitia et Pax*, por tanto, viene especialmente enviado de Roma a este encuentro. El Padre Leonidas Ortiz, nuestro Secretario Ejecutivo del DEPAS-CELAM, pieza clave en este trabajo, es quien se encarga de coordinar la Pastoral Social desde el CELAM; él es el animador, y como suele suceder siempre, el Secretario Ejecutivo es el que empuja; los Obispos figuramos más, pero los ejecutivos son los que llevan a la práctica las orientaciones pastorales. Laura Vargas es nuestra Secretaria Ejecutiva de la Pastoral Social en el Perú y ha sido una de las animadoras de este trabajo y de este encuentro.

Quiero recordar que esta iniciativa surgida, no sé si en San José o en Lima, es una gran oportunidad de compartir nuestra experiencia de fe en este campo tan complejo y, por otro lado, tan delicado, tan evangélico, tan cristiano y, a la vez, tan cuestionado.

Nos interesa reflexionar, a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia, sobre los derechos fundamentales de la persona humana, a partir, sobre todo, de la defensa de la vida y la promoción de los derechos humanos de toda índole, tanto los derechos personales como sociales, tanto los de segunda como de tercera generación, como le llaman ahora. El Documento de Santo Domingo fué muy enfático en señalar la urgencia de *comprometerse en la defensa de la vida desde el primer momento de la concepción hasta su último aliento*; de otra parte, los Obispos nos comprometimos a *promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos*, tanto con la palabra, como con la acción y la colaboración. (Cfr. S.D. 168).

Hemos escogido Lima porque en el Perú hemos tenido la suerte, en medio del sufrimiento, de compartir una larga experiencia en este capítulo del área de la evangelización y de la promoción humana sobre los derechos humanos. Hablar del tema, es hacer un trabajo serio de Iglesia en nombre de Jesús y del Evangelio en el campo de los derechos humanos. Es más fácil hacer la teoría de los Derechos Humanos cuando nadie se quema; pero, realmente, cuando se viven situaciones de violencia y de terrorismo, de represión exagerada y de una defectuosa administración de la justicia, a la Iglesia le corresponde asumir plenamente su misión y hacer oír su voz en nombre del Evangelio, en nombre de Jesús y en defensa de los pobres, de los débiles, de los niños y de todas las víctimas de la injusticia y de la violencia. No es fácil y por eso, creo, se escogió Lima, porque el Perú tiene algo que decir, algo que compartir con sus hermanos de América Latina y el Caribe. Hay otros países hermanos que han sufrido tanto como nosotros o más; que saben del tema, y que en esta semana van a poder compartir su reflexión y experiencia.

El CELAM pretende que pueda salir de aquí un primer documento de trabajo hacia un Directorio de Pastoral de Derechos Humanos para ponerlo al servicio de la Iglesia; aunque luego cada Obispo sea responsable de su comunidad de su Iglesia local, nos interesa que tengamos luces comunes; ya Santo Domingo, cuando plantea el tema de los Derechos Humanos como un *signo de los tiempos* en el capítulo de Promoción Humana, nos da orientaciones muy precisas que debemos aplicar en cada uno de nuestros países.

De mi parte, nada más; únicamente darles la bienvenida en nombre del CELAM.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

Monseñor Augusto Vargas Alzamora, S.J.
Arzobispo de Lima
Presidente de la Comisión Episcopal Peruana

Quisiera darles la bienvenida a todos ustedes, representantes de casi todos los países latinoamericanos en esta tarea de la pastoral social, que es tan importante y necesaria en toda América Latina.

Quiero darles la bienvenida porque el Perú necesita mucho de las experiencias de todos ustedes, necesita mucho también que ustedes conozcan nuestra realidad para que puedan interpretar en una clave de Iglesia, las noticias, que muchas veces salen deformadas de aquí; lo van a comprobar por los testimonios que puedan dar en las intervenciones de CEAS o de las distintas partes del Perú. Está aquí Mons. Augusto Beuzeville y Mons. Sebastián Ramis, uno de la Costa y otro de la Sierra, Centro del Perú, y el nuevo Presidente de CEAS, Monseñor Juan Luis Martín, que es de la Selva; por lo tanto, hay tres visiones de la realidad peruana que creo que sería interesante conocer porque nuestro país es muy complejo.

La problemática de la violencia no sigue igual; en el Perú hay muchas diferencias y la situación actual de violencia ya no es de violencia agudizada. La violencia viene de otros aspectos. A

veces nos fijamos solamente cuando hay violencia armada, pero lo más duro, lo más difícil es lo que sabe y conoce nuestro pueblo de las violencias establecidas por las circunstancias en que no se les da oportunidades a todos como se les debe dar, que es el sentido del Evangelio y de la predicación de Jesucristo.

Cuando la Iglesia habla de Derechos Humanos, es porque comprende que en realidad ese es el Evangelio, porque Jesucristo vino para eso, para recuperar la dignidad del hombre en medio de un mundo que lo había esclavizado por el pecado. En todas las reuniones con este tema especial, quitándole todos los matices políticos que le quieren dar, muchos no comprenden que esa fue la misión principal de Jesucristo: recuperar el derecho más grande que tiene el hombre, de ser hijo de Dios; por eso, no entienden tampoco que la Iglesia pueda levantar su voz y que tenga la libertad de hablar a todos.

Aquí nosotros, como lo saben mis hermanos Obispos del Perú, muchas veces somos mal interpretados, mal juzgados, nos acusan de intervenir en la política porque tenemos que hablar de las cosas concretas, siempre en el orden de los principios; no señalamos personas; evitamos eso para que no nos crean partidarios de tal o cual línea; tratamos de decir la verdad cuando hay algo que decir; en ese sentido, creo yo que una reunión como la que ustedes inician hoy, va a ser muy saludable para nosotros.

En este diálogo les podemos dar la óptica interna de todo lo que estamos pasando, especialmente en estos últimos trece años, lo cual es la base y sustento de lo que ha estallado en estos últimos años; y es muy importante conocerlo para poder interpretar en auténtica clave cristiana, lo que significan los derechos humanos. Mons. Martín, Presidente actual de CEAS, hace poco, recibió un premio junto con una religiosa, la Hermana Covadonga, del Consejo de Paz del Perú. Albano Quinn, Prelado de Sicuani, acaba de recibir también el premio de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Esto significa que en el mundo civil no comprometido con líneas políticas, se reconoce el trabajo de la Iglesia.

Cuando el pueblo quiere que se le apoye, (aunque a veces no podamos darle todo el apoyo eficaz) para solucionar los problemas, busca a la Iglesia, busca al Obispo, busca al sacerdote, busca a la religiosa, porque sabe que sí vamos con ellos, que van a tener eco y a nosotros nos interesa poder hacer algo; es poco lo que podemos realizar porque nuestros medios son limitados, pero aún así hablaremos con humildad y sinceridad.

Siempre estaremos listos para decir la verdad donde tenemos que decirla.

Les agradezco mucho su presencia y espero mucho de esta reunión para beneficio también del Perú que los recibe.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EPISCOPAL DE ACCION SOCIAL-CEAS

Monseñor Juan Luis Martín Bisson
Vicario Apostólico de Pucallpa

Hermanos y hermanas todos.

Estoy recordando el comienzo de Santo Domingo cuando estábamos esperando la venida del Santo Padre y nos preguntábamos sobre lo que nos diría. Una de las orientaciones del Papa fué precisamente sobre los derechos humanos, sobre el papel de la Iglesia en todos los aspectos: el social, el político, el económico, etc. El Santo Padre fue muy claro sobre la relación que hay entre el Evangelio y todo el trabajo de Derechos Humanos, hecho en nombre del Señor y de su pueblo. Puso muy claro el nexo que existe entre la Doctrina de fe de la Iglesia y el Compromiso Cristiano con el hermano, con su pueblo; recuerdo, sobre esto, el texto de Mateo 25 .

Durante la conferencia, el Cardenal brasileño Lucas Moreira nos recordó que el tema central es la Nueva Evangelización, y que la temática de la Promoción Humana como el tema de Cultura, no son cosas separadas, sino que forman parte de la Nueva Evangelización.

Yo pienso que esta es una idea fundamental. La nueva evangelización de un cristiano se vive en su fe, cuando es Iglesia, dentro

de la Iglesia y en la sociedad. Los que viven todo esfuerzo de promoción humana integral hecho en nombre del evangelio del Señor, también lo harán presente en medio de las diferentes culturas.

Cuando trabajamos en la promoción humana integral en nombre de nuestra fe, estamos haciendo nueva evangelización y para muchos, como lo ha dicho Mons. Augusto Vargas, es signo de la presencia de Cristo y de su Iglesia, a través del compromiso a favor de un hermano necesitado, abandonado. Por eso, el tema de los Derechos Humanos me parece importantísimo y apoyo lo que ha dicho Mons. Irizar. Espero que este proyecto lo pueda realizar el DEPAS-CELAM con el apoyo de los Presidentes de las Conferencias Episcopales: la elaboración de un directorio continental, con los fundamentos doctrinales y pastorales, sobre los derechos humanos. En las Diócesis o en las jurisdicciones eclesiásticas es difícil tener la capacidad de pensar y de ordenar y de redactar un texto de esta naturaleza.

Por supuesto que las aplicaciones serán nuestras, pero necesitamos realizar esta acción con el beneplácito del Celam. Una acción continental nos va a ayudar a todos.

Gracias.

PONENCIAS

-
- ▶ *Fundamentos Bíblicos-
Teológicos de la Pastoral
de Derechos humanos*
 - ▶ *Hacia una Pastoral de los
Derechos Humanos a la luz
de la Doctrina Social de la
Iglesia*
-

CAPITULO

I

**FUNDAMENTOS BIBLICO -
TEOLOGICOS DE LA PASTORAL
DE DERECHOS HUMANOS**

FUNDAMENTOS BIBLICO- TEOLOGICOS DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

Monseñor Miguel Irizar Campos
Obispo Coadjutor del Callao
Presidente del DEPAS-CELAM

I. INTRODUCCION

1. Al comenzar esta presentación vienen a mi memoria las inspiradas palabras que nos dirigió Su Santidad Juan Pablo II, en nuestra visita ad limina de 1984; precisamente al momento que nuestro pueblo experimentaba los horrores de la violencia terrorista y la represión.

Su Santidad nos decía : Ustedes como pastores, conocen la tragedia del hombre peruano, que más que vivir, sobrevive en situaciones infrahumanas en las que no está presente la justicia ni la dignidad mínima que los derechos humanos reclaman.

2. Nuestros pueblos han experimentado y experimentan en carne propia lo que significa que sus derechos más elementales son vulnerados cotidianamente. Exclusión y marginación, violencia y hambre son parte integrante de las vidas de inmensas mayorías en nuestros países. Es por ello que resulta profético el hecho que la IV Conferencia del Episcopado Latinoamericano, al plantear los nuevos signos de los

tiempos en el campo de la promoción humana considera los derechos humanos como prioritarios en la Pastoral Social.

3. La actualidad y la urgencia del tema han hecho que, motivados por el trabajo eclesial de defender y promover la vida y dignidad de nuestros hermanos, sobre todo de los más pequeños y vulnerables; inspirados por el reto que nos plantea Santo Domingo y recogiendo la experiencia de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que llegamos a esta reunión con la decisión de que nuestro trabajo en la pastoral de derechos humanos se convierta en eje vertebrador de la pastoral en cada una de las Iglesias Nacionales que aquí representamos.
4. La preocupación por los derechos humanos que en nuestros días esta en la mente de casi todos los que tienen que ver con el quehacer social, es sin lugar a dudas un aspecto indispensable de la preocupación de la Iglesia por el hombre. Las décadas pasadas han sido testigos de una creciente toma de conciencia del tema de los derechos humanos. Esta no es, sin embargo, una preocupación nueva en la historia de la humanidad y por supuesto tampoco de la Iglesia.
5. A lo largo de su historia, los hombres han sido sujetos de dos actitudes contradictorias. Por un lado grandes muestras de preocupación y entrega a los demás y por otro lado los graves atropellos a la vida y dignidad de las personas. Inútil sería tratar de ver alguna de estas dos actitudes como absolutas en cualquier época o civilización de la humanidad; aunque haya primado una sobre otra, siempre se ha presentado esta paradoja entre los hombres.
6. Esta preocupación por los derechos humanos ha cobrado indudablemente una especial importancia en la conciencia de los hombres y mujeres de nuestro siglo. Nuestra época ha visto surgir numerosos movimientos e iniciativas en favor de la reflexión y de la protección de los derechos humanos.

Hacia mediados de la presente centuria al termino de la Segunda Guerra Mundial las naciones acordaron un texto común, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

7. Hay muchos hechos y argumentos que podrían ayudarnos a explicar esta preocupación por los Derechos Humanos. Quizá lo más saltante es que nunca como en el presente siglo ha sido más atropellada la dignidad del hombre, nunca como ahora se ha visto amenazada la persona por las formas más sutiles de agresiones contra sus derechos. Se ha de lamentar que los adelantos en ciencia y tecnología hayan corrido parejos con el crecimiento de la crueldad y el desprecio por el valor de la dignidad del hombre. El mundo de hoy sigue siendo arrasado por las más primitivas pasiones: la avaricia, el odio, la envidia, la cólera que se han hecho tanto más terribles en cuanto que en muchos casos se han institucionalizado y se ocultan bajo apariencias de civilización.
8. Para el Departamento de Pastoral Social del CELAM, se cumple una exigencia que desde hace años sentíamos de elaborar una guía de derechos humanos, que partiera de un diagnóstico fino de la situación de nuestros pueblos a este respecto, para como Iglesia Latinoamericana estar a la altura del desafío que se plantea y recoger todo el paciente, inmenso y evangélico trabajo que hemos realizado como Iglesia en fidelidad al Señor Jesús que vino *para que tengamos vida y vida abundante* (Jn. 10,10)
9. Es también en este campo de la Pastoral Social, que *una nube de testigos nos han precedido* (Heb. 12,1). La historia reciente de nuestra Iglesia Latinoamericana, cuenta con innumerables mártires; Obispos, sacerdotes, religiosas y laicos comprometidos con la causa de defender vida y dignidad de hermanos, ellos han entregado sus vidas, hoy nosotros acogemos humildemente su testimonio de fe y entrega al Reino del Señor, *que sufre violencia* (Mt. 11, 12-13).

II. FUNDAMENTOS DE LA PREOCUPACION DE LA IGLESIA POR LA DIGNIDAD DEL HOMBRE

10. La Iglesia, que continua en la historia la obra redentora del Señor Jesús que reconcilió al ser humano para que alcance su realización en la plena Comunión de Amor, ha tenido siempre al hombre en el centro de todas sus preocupaciones. Esto ha sido hasta tal punto así, que se puede afirmar que «la idea de la dignidad de la persona humana y de los derechos» ha sido desarrollada *por influjo de la doctrina cristiana sobre el hombre*⁰.
11. El fundamento de esta preocupación se desprende del dato revelado del hombre creado a imagen y semejanza de Dios y destinatario del acto redentor de Jesucristo. A partir de aquí Juan Pablo II exhorta a *considerar íntegramente y hasta las últimas consecuencias, al hombre como valor particular y autónomo, como sujeto portador de la trascendencia de la persona. Hay que afirmar al hombre por él mismo, y no por ningún otro motivo o razón: únicamente por él mismo!*¹. La Iglesia no necesita de ninguna otra razón para justificar la defensa a ultranza del hombre : éste posee una dignidad única que merece ser estimada por sí misma.
12. Del respeto del valor de esta dignidad de la persona humana brotan todos los derechos humanos. Cuando la Iglesia habla de los Derechos Humanos tiene en mente la dignidad del hombre que tiene su explicación última en Dios a cuya imagen y semejanza ha sido creado **y en cuya naturaleza se ha encarnado**. Dice la Gaudium et Spes : *La razón última de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la unión con Dios*². Todos los derechos humanos están inscritos en la naturaleza del ser humano.
13. La Iglesia entiende que la defensa de los Derechos Humanos se basa en una concepción del ser humano, basada en

la ley natural. Su Santidad Juan XXIII lo recordaba en la *Pacem in Terris* :

En toda humana convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es «persona», es decir, una naturaleza dotada de inteligencia y de voluntad libre y por tanto, de esa misma naturaleza directamente nacen al mismo tiempo derechos y deberes que, al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables (P. T., 9)

Todo hombre porta en lo más íntimo de su naturaleza una ley que le ha sido dada por Dios : *en lo más íntimo del ser humano, el Creador ha impreso una orden, que la conciencia humana descubre y manda observar estrictamente*³. Este origen divino de la ley inscrita en la naturaleza del hombre determina la grandeza de su dignidad : *En lo más profundo de su conciencia -se dice en la Gaudium et Spes- descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal : haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente*⁴.

14. Esta ley inscrita en la naturaleza humana es la ley natural y contiene el derecho natural que como dice Juan Pablo II «es la verdad del derecho»⁵. El reconocimiento del derecho natural asegura el respeto de la dignidad humana. Este derecho natural debe vivificar toda legislación positiva y expresarse en ella, de modo que la ley positiva sea expresión del respeto debido a la dignidad humana.
15. El fundamento decisivo de la ley natural se encuentra en el hecho de ser el hombre imagen y semejanza de Dios, por

ello es persona, y como tal sujeto de derechos. *La raíz del totalitarismo moderno* -señala Juan Pablo II- *hay que verla, por tanto, en la negación de la dignidad trascendente de la persona humana, imagen visible de Dios invisible y, precisamente por esto, sujeto natural de derechos que nadie puede violar : ni el individuo, el grupo, la clase social, ni la Nación o el Estado. No puede hacerlo tampoco la mayoría de un cuerpo social...*⁶

16. A esta ley natural que pone al hombre en vinculación íntima con su Creador, se añade un factor esencial para comprender en su justa medida el valor de la dignidad humana. El haber sido redimidos por la sangre de Jesucristo nos ha elevado a la dignidad de hijos de Dios. Así pues, el Señor Jesús resulta ser la clave para la comprensión de la dignidad del hombre.
17. Es ésta una nota característica del magisterio de la Iglesia, especialmente de los pontífices, desde el Vaticano II. Una frase central en esta comprensión es la de *Gaudium et Spes*, 22 : *el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado... Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación*⁷. Por su parte el documento fundamenta también la dignidad del hombre en Cristo mismo. Por ello la Iglesia al proclamar la grandeza de la dignidad del hombre y la inviolabilidad de los derechos que le corresponden lo hace desde la grandeza de Jesucristo, quien da al hombre la medida de su dignidad.
18. Al encarnarse, el Hijo de Dios se ha convertido en la plenitud de la humanidad, señalando en su propia existencia el sentido auténtico y pleno de la humanidad: Desde la encarnación no puede considerarse nada auténticamente humano al margen de Jesucristo.

III. SAGRADA ESCRITURA Y DERECHOS HUMANOS

19. Creo que Ustedes, como nosotros en el Perú, hemos reflexionado hondamente sobre el tema de esta exposición. También es probable que tengan una amplia experiencia de dar cursos y seminarios de reflexión sobre la materia de los Derechos Humanos ya que su promoción y defensa es una de las principales razones de ser de nuestra misión como departamentos de pastoral social, de las Conferencias Episcopales que representamos.
20. Por ello no es necesario que yo dé un curso introductorio sobre el tema de los fundamentos bíblicos de los Derechos Humanos. Todos Ustedes por experiencia, formación y compromiso podrían presentar la materia, y me imagino que muchos podrían hacerlo mejor aún! Por lo tanto, quisiera sugerir otra alternativa. Voy a presentar en forma esquemática cómo nosotros en CEAS estamos trabajando y reflexionando esta problemática en la realidad peruana, con las luces y desafíos que nos vienen de la Sagrada Escritura.
21. En el Perú la manera más común y rica cómo presentamos la fundamentación bíblica de los Derechos Humanos es a través de la búsqueda de coincidencias entre la práctica de la justicia en las Sagradas Escrituras y la formulación de los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo. Recalco que para la Sagrada Escritura, antes que de discurso se trata de una práctica, es decir una manera de vivir acorde al proyecto e identidad de Dios. Una dinámica que hacemos, incluso con campesinos y con los modestos pobladores de las ciudades, es la comparación de los diez mandamientos del libro del Exodo y las obras de la misericordia del Evangelio de San Mateo con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, y con los derechos defendidos por la constitución de la República.

1. Para el Antiguo Testamento

22. Queremos mostrar cómo la práctica de la defensa de los derechos no es una tarea que la Iglesia asume después de que la sociedad civil haya introducido sus leyes, sino todo lo contrario. El concepto de los derechos del individuo y de la sociedad tiene una historia religiosa mucho más antigua, antecede en siglos a la de la sociedad civil. Brevemente me gustaría señalar algunos textos muy significativos del Antiguo Testamento a este respecto.
23. Desde el asesinato de Abel, un hecho social, el homicidio del hermano se convierte en hecho religioso porque Dios asume su defensa, protección y el castigo correspondiente (Gn.4, 10ss.)
24. Todo el Antiguo Testamento está marcado por la identidad de Yavé, Dios misericordioso y clemente, tardo a la cólera y rico en amor y fidelidad» (Ex. 34, 6-7) que muestra especialmente su amor en las personas de los más pequeños, que para el Antiguo Testamento, fundamentalmente es la trilogía del pobre, huérfano y viuda, es decir aquellas cuya fragilidad es tal que sólo por misericordia del Señor pueden seguir viviendo; a esta trilogía se acompaña muchas veces la presencia del forastero *porque forasteros fuisteis en Egipto* (Dt. 10,19).
25. Los sustantivos que representan a los predilectos del Señor, normalmente están acompañados de verbos como oprimir, violar, despojar, descuidar, lo cual nos remite a una experiencia de marginación social, su situación no es pues producto del azar y menos aún de voluntad divina, sino resultado de decisiones de hombres y a veces protegidas por la ley, como lo señalan los profetas.
26. *¡Ay! de los que decretan decretos inicuos, y los escribientes que escriban vejaciones, excluyendo del juicio a los débiles, atropellando el derecho de los míseros de mi*

pueblo, haciendo de las viudas su botín y despojando a los huérfanos (Is, 10,1-2). ¡Por tres crímenes de Israel y por cuatro, seré inflexible! Porque venden al justo por dinero y al pobre por un par de sandalias; pisan contra el polvo de la tierra la cabeza de los débiles, y el camino de los humildes tuercen; hijo y padre acuden a la misma moza para profanar mi santo nombre; sobre ropas empeñadas se acuestan junto a cualquier altar. (Am.2,6-8). Los códigos de protección del Deuteronomio como la legislación contenida en el Levítico al hacer referencia a la situación social de los excluidos de la época exigen al pueblo una actitud diferente por ser el pueblo de la alianza, los preceptos que Dios entrega al pueblo elegido para su cumplimiento marcan el camino del bien y la vida y son la garantía de poder habitar en la tierra de las promesas (Dt, 30, 15-20).

27. Quien está detrás de estas exigencias es el *Dios grande, poderoso y temible, que no hace acepción de personas, ni admite sobornos, que hace justicia al huérfano y a la viuda y ama al forastero (Dt. 10,18); que exige devolver la prenda que el pobre empeña para poder vivir, antes de la puesta del sol (Dt. 24, 12); que pide no explotar al jornalero humilde y pagar cada día el salario justo, ya que es vida para el pobre, que pide a jueces no torcer el derecho del humilde y menos aceptar sobornos en su contra (Dt. 16, 18 ss).*
28. Y finalmente es Dios mismo que se constituye «Goel» del pueblo sufriente, es él que lo rescatará de sus humillaciones e injusticias y por ello pide *no remover los linderos antiguos, ni te metas en la parcela del huérfano, porque su defensor es fuerte y defenderá su causa contra tí (Prov. 23, 10-11).*

2. Para el Evangelio

29. Como vemos la tradición vetero testamentaria es muy clara y firme en cuanto a la protección de los débiles, más aún

en el Nuevo Testamento, que recoge y expresa la llegada de la plenitud de los tiempos (Gál. 4,4). Dios expresa con la encarnación de su hijo amado hasta tal punto su amor por el hombre, que es posible entender todo el mensaje en clave de Vida, que se hace plena en el amor.

«Jesús es la vida y ha venido para que la tengamos, Yo soy el camino, la verdad y la vida» (Jn. 14, 6), «Esta es la vida eterna que te conozcan a tí Dios Padre y a tu enviado Jesucristo»(Jn. 17,3).

30. Jesucristo viene a revelarnos el verdadero rostro de Dios. **El Dios de Jesucristo es un Dios de Vida.** *Es fuente de la Vida (Salmo 36, 10), amigo de la vida (Sab. 11,26)* Ya en la obra de la Creación al crear al hombre y a la mujer a su imagen y semejanza, Dios nos da una gran dignidad y hace sagrada la vida humana.

La expresión más sublime del valor que Dios pone a la vida humana es el Misterio Pascual, la entrega de Jesús en la Cruz y su resurrección. *Tanto amó Dios al mundo que entregó su Hijo único, para que todo el que crea en El no se pierda, sino que tenga vida eterna.* (Jn 3,16) Desde el momento en que se paga este rescate por nuestra vida, se eleva aún más nuestra dignidad y el valor de la vida humana.

31. Profesar la fe en Jesucristo y en el Dios que El nos revela, significa reconocer la vida como un don sagrado de Dios y respetarla como tal. El nos ha dado el mandamiento: ¡No matarás! No es Dios de muerte, sino Dios de Vida : su voluntad es que tengamos vida. *Dios no hizo la muerte, ni goza destruyendo a los vivientes; todo lo creó para que subsistiera.* (Sab. 1,13)
32. Toda vida humana es sagrada. El amor preferencial de Dios por los pobres es justamente la expresión de la radicalidad de esta exigencia de la fe. Dios protege la vida de

los más pobres y asume su defensa porque su vida está más expuesta e indefensa. La sangre del pobre, nos lo dice el Salmista, es *preciosa ante sus ojos* (Salmo 72,14).⁸

33. La reflexión bíblico-teológica que parte de reconocer al Dios de Jesucristo como Dios de la Vida es muy honda y encuentra profunda sintonía con un pueblo pobre a quien sistemática y ancestralmente se le niega posibilidades de una vida digna y que más bien tiene la muerte presente en su vida cotidiana.

Textos como el del Buen Samaritano que sale al encuentro de la víctima y que muestran no sólo la compasión y la misericordia, sino todo el esfuerzo de que la vida herida y maltratada nuevamente recupere salud y dignidad como dice Santo Domingo : *Jesús es el Buen Samaritano* (cf. Lc 10,25-37) *que encarna la caridad y no sólo se conmueve, sino que se transforma en ayuda eficaz. Su acción está motivada por la dignidad de todo hombre, cuyo fundamento está en Jesucristo mismo como Verbo creador* (cf. Jn 1,3), *encarnado* (cf. Jn 1,14). Estos temas bíblicos recuerdan al creyente permanentemente su misión de ser Iglesia al servicio de la vida.

34. Los innumerables milagros del Evangelio no son sino expresión que una nueva vida ha comenzado porque el Reino está ya presente en medio de nosotros y ella se caracteriza por la entrega de sí en amor y servicio. Gloria de Dios y expresión de su misericordia sobre todo para el débil, el pobre, el pecador.
35. Incluso el juicio de Dios es presentado en función de si supimos responder a aquellos cuya vida es débil o frágil, porque tienen hambre o pasan sed, porque están enfermos o están en la cárcel, porque son forasteros o sufren injusticia, bienaventurado es el discípulo que sabe responder frente a estas situaciones y que no se escandaliza por esta opción y práctica de su Dios (Lc. 7,23).

36. El Señor Dios de la Vida, por amor asume plena y definitivamente nuestra humanidad marcada por el pecado, y que al ser redimida por la sangre de Jesucristo podemos decir que *el Evangelio ofrece un nuevo fundamento religioso específicamente cristiano a la dignidad de los derechos humanos, y abre unas perspectivas nuevas y más amplias a los hombres como verdaderos hijos adoptivos de Dios y hermanos en Cristo paciente y resucitado* (Comisión Teológica Internacional).
37. La presencia del Reino ha de transformar radicalmente las relaciones entre los hombres, porque un nuevo tiempo ha comenzado.

La Buena nueva se dirige especialmente a los últimos de la historia, los pobres, los pequeños, quienes a su vez se convierten en portadores de evangelio. (Lc. 7,22)

Habría que recordar aquí que la mujer se encontraba entre los últimos de la historia, es por ello que en el Nuevo Testamento el Señor Jesús, la acoge como pobre y, como tal, forma parte de de los seguidores del Señor. Son muchos los textos que podríamos citar aquí: bástenos citar el episodio de la Resurrección en él que es una mujer, María Magdalena, la primera en tener la experiencia de Cristo Resucitado. Sin embargo, por el hecho de ser mujer, los discípulos no le dan crédito hasta que los varones confirman la noticia. Según J. Jeremias el texto tal como lo presenta Juan es muy fidedigno, ya que, *si se hubiera tratado de una invención, esta primera aparición no se habría asignado con seguridad, a una mujer, porque las mujeres no estaban calificadas como testigos. Suena también a fidedigna la noticia bochornosa para los discípulos, de que las dos experiencias de María Magdalena no tuvieron al principio ningún efecto: Nadie les dio crédito.* (Lc. 24,s23- Mc. 16, 10s).

Si bien es cierto, que el tratamiento que da Jesús a la mujer corresponde plenamente con el sentido liberador de la Buena Nueva, ya en el Antiguo Testamento progresivamente vamos descubriendo que había una concepción muy diferente a la del resto del mundo de la época: el rol de algunas de las mujeres como Judith, Ruth, Débora, Esther, la madre de los siete hermanos en el segundo libro de los Macabeos, y las humildes parteras del período de la esclavitud egipcia, que se atreven a desobedecer las órdenes del Faraón, van descubriendo que el mensaje de vida y liberación integral es para la pareja humana como tal, ya que ambos son imagen y semejanza de Dios.

Asimismo los milagros expresan la liberación definitiva de todas las ataduras conque el hombre ha sido atado comenzando por el pecado (Mc. 2,5ss).

Para la Iglesia, en fidelidad a Jesucristo, estar al servicio de la vida le exige también una tarea de *promoción integral*, no basta restituir la vida dañada, se hace necesario que ésta sea incorporada en fraternidad a la Comunidad, por ello el libro de los Hechos al relatar la curación del paralítico de la puerta del templo nos dice que luego de la palabra de Pedro Oro y plata no tengo , pero lo que tengo te doy; en nombre de Jesús de Nazareth; levántate y anda, Pedro toma las manos del paralítico y en ese gesto, es decir en la solidaridad que se expresa en hechos, sus piernas recobran la vida, se levanta de un salto y *junto con ellos* es decir como comunidad, entra al templo a alabar al Señor.

38. Cuando la Iglesia heredera de esta tradición defiende la causa de los derechos humanos lo hace por fidelidad al Proyecto de Dios a quien ama y en quien cree y espera. Esta es la razón de fondo por la que como Iglesia Latinoamericana hemos afirmado en Santo Domingo :

La Iglesia, al proclamar el Evangelio, raíz profunda de los Derechos Humanos, no se arroga una tarea

ajena a su misión, sino, por el contrario, obedece al mandato de Jesucristo al hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencial de su misión evangelizadora. (Nº 165).

39. Otro tema del Nuevo Testamento que tiene profundo sentido para la defensa y promoción de los derechos humanos es el tema de la conversión; la metanoia, el vuelco del corazón a Dios y su proyecto de vida. Desde el comienzo de la predicación de Jesús en Galilea le escuchamos este llamado *El tiempo se ha cumplido, el Reino de Dios está cerca; cambien de actitud, crean en el Evangelio. (Mc. 1,14-15)*

Las innumerables disputas de Jesús con fariseos y escribas están en esta lógica, de llamarles a entender, que para entrar al Reino tenían que sobrepasar su propia justicia.

Si vuestra justicia no es mayor que la de escribas y fariseos, no entrareis en el reino de los cielos»(Mt. 5, 26). Para Jesús nada separa tan radicalmente de Dios como la piedad segura de sí misma. *Raza de vívoras (Mt. 12,34; 23,33)* son llamados los piadosos de la época que creían que por su propio mérito en el cumplimiento exacto de la ley se habían auto-justificado. Es el Señor el que justifica, por ello en Lc. 18,9-14 es el publicano pecador, el que encuentra la gracia. La piedad de estos escrupulosos cumplidores de la ley, les conducía a la insolencia, a la seguridad de sí mismo. Estos piadosos que no entran en la lógica de la conversión, de la apertura humilde y silenciosa al Padre, que no reconocen su pecado, van construyendo un mundo que se basta a sí mismo por sus méritos, y por ello creen que todo les está permitido, despreciando a los débiles, a los pequeños, a los que no piensan y actúan como ellos.

En nuestro mundo moderno, encontramos este tipo de actitudes, en la intolerancia de los totalitarismos, en la

lógica de la impunidad, que parece haberse instalado en nuestra América Latina; en el desprecio por los pueblos y razas marginadas a quienes no se les reconoce derechos fundamentales.

Desde la fe en el Evangelio de Jesús debemos de insistir pacientemente y «a tiempo y destiempo» que estamos llamados a convertirnos permanentemente, a asumir nuestra condición de pecadores y recibir la gracia infinita de la redención que hace todo nuevo.

3. Para las Epístolas Paulinas

40. En las epístolas Paulinas el gran tema será, si la salvación es por la fe o por las obras. Para Pablo la fe es aquella actitud básica delante de Dios que es gracia; es una cualidad de la existencia, una existencia en la nueva creación. Esto le da al cristiano algo que no puede tener en el mundo. El mundo no puede entrar en la comunidad de la Iglesia, pero los miembros de la Iglesia sí pueden entrar en el mundo para evangelizarlo. Es decir, nosotros tenemos algo que el mundo no tiene y queremos compartirlo. No sería correcto intentar meter todo un «Evangelio social» dentro de la teología paulina. Pero Pablo sí tenía preocupación social (consideremos cómo el enfoca las cuestiones del racismo, del clasismo y del machismo y de la esclavitud).

Si Pablo ve la nueva vida como don y no como mérito, entonces podemos suponer que su propia ética partirá de esta experiencia. Uno está salvado por gracia no por las obras (Ef. 1, 8-10). Por lo tanto, la práctica de los 10 mandamientos, de las demás reglas éticas en el Antiguo Testamento, y aún de la enseñanza de Jesús en los Evangelios, no son para el creyente la razón de la salvación o condenación. Es por amor que el Señor nos justifica (Rom. 5,8), justificados podemos olvidarnos de nosotros mismos y recién seremos capaces de reconocer al otro como otro, de

conocer adecuadamente y responder a sus problemas (Fil 1:9-10).

41. Pablo nos ofrece a nosotros como Iglesia una manera de vivir la vida cristiana en el mundo desde la gracia. Vamos a analizar esto en más detalle: El punto de partida para nuestro análisis es la afirmación teológica que Jesucristo vino para anunciar el Reino de Dios, y ese Reino empieza en su persona. Pertenecer al Reino de Dios es pertenecer al Señor Jesús, Hijo de Dios, que murió en la cruz para salvar a la humanidad de sus pecados y fue resucitado para darnos una participación en su divinidad: para hacernos hermanos suyos e hijos adoptivos de Dios. Entrar en el Reino de Dios implica una conversión y una adhesión a la persona de Jesucristo.
42. Si Jesús anunció el Reino, lo que hicieron sus discípulos luego de su muerte y resurrección fue anunciar al mismo Jesús, porque, como acabamos de afirmar, pertenecer al Reino es pertenecer a Jesús. Los discípulos se reunieron para cumplir con esa misión, y bajo la inspiración del Espíritu de Cristo en Pentecostés, abren la Iglesia para anunciar el Evangelio a todos los pueblos. Por lo tanto, la Iglesia, no es en sí el Reino de Dios sino que está llamada para anunciarlo y prepararlo.
43. Para el cristiano la primera pregunta no es tanto, *¿Qué tengo que hacer para ser bueno o para ganar la salvación de mi alma?* sino *¿Cómo debo vivir para ser fiel a la persona de Jesucristo que me ha salvado y que me llama a una vida nueva?* De allí, evidentemente que surge la pregunta sobre cómo hacer el bien y cómo evitar el mal. Esta pregunta es sólo una consecuencia de la adhesión al Señor.
44. Los Cristianos tenían que vivir en la sociedad concreta, y en la época en que se compuso el Nuevo Testamento, tenían que vivir como minorías en un mundo que no les conocía

- ni mucho menos les comprendía. Es decir, necesitaban formular una ética concreta para vivir su adhesión radical a Cristo Jesús en un mundo que tenía otros valores.
45. Creo que una reflexión sobre el *método* que empleaba San Pablo puede arrojar unas luces sobre nuestros propios intentos hoy día de desarrollar una metodología desde la ética social cristiana para la defensa y la promoción de los Derechos Humanos.
 46. Por tanto, la decisión para que un gentil se incorporara a la fe cristiana era una decisión que afectaba toda su vida, porque no sólo era cambiar una opinión sino todo un estilo de vida. De hecho, en el caso de la comunidad cristiana de los Gálatas, la situación era tan difícil, que ellos buscaron algo seguro y fijo que les podría servir como una nueva estructura para poder vivir la fe. Cuando llegaron los predicadores judaizantes y anunciaron que tenían que seguir toda la ley judía, estos gentiles gálatas aceptaron la invitación porque parecía un camino difícil pero seguro para afianzar su nueva vida en la fe cristiana. Lo que Pablo hace en su carta es insistir que ellos volvieran a la pureza de su fe original: de recordar que la salvación procede de Jesús y no de la observancia de una ley externa.
 47. Los Gálatas querían una respuesta a la pregunta, *¿Qué debemos hacer?* Es decir, la pregunta ética. Pablo contesta con una afirmación teológica anterior: *¿Cómo vivir esta nueva vida?* Y la respuesta que Pablo da es que vivimos por el poder del Espíritu.
 48. A partir de esta llamada a una conversión profunda, Pablo va desarrollando una ética social cristiana muy específica en función de los virtudes de *libertad* y de *solidaridad*. Estos son los valores que fundaron tanto su propia ética personal y la que él recomendaba a las comunidades que evangelizaba.

49. Para nosotros hoy en día los ejemplos de Pablo no sólo nos ayudan con los principios sobre la tensión dinámica entre la libertad personal y la responsabilidad comunitaria. Más básico aún es el principio de fe que guía todas las recomendaciones éticas de Pablo. Para volver al principio, está bien que como Cristianos utilicemos nuestra larga tradición de una ética basada en la ley natural para responder a las preguntas sociales y para la defensa de la vigencia de los Derechos Humanos. Pero más a fondo, como comunidad cristiana — precisamente una comunidad practicante que tiene una experiencia de oración y que intenta vivir la ley de la caridad — el criterio básico que debemos seguir es nuestra fidelidad a la persona de Cristo. Es decir, interpretamos al fondo las preguntas éticas desde la perspectiva del discernimiento de los espíritus: preguntándonos hoy cómo el Señor hubiera respondido a situaciones análogas en su propia vida. Y actuando como Pablo aplicaremos los principios evangélicos generales dentro de las nuevas realidades concretas de las comunidades.

IV. EN FIDELIDAD AL SEÑOR-DIOS DE LA VIDA: LA ETICA CRISTIANA

50. Reconociendo las semejanzas entre la formulación de los Derechos Humanos desde la revelación y desde la ley natural, quisiera presentarles otra perspectiva que, sin negar lo común muestra cómo una ética específicamente cristiana puede *enriquecer* una ética natural.
51. *La doctrina de la Iglesia, y en particular su firmeza en defender la validez universal y permanente de los preceptos que prohíben los actos intrínsecamente malos, es juzgada no pocas veces como signo de una intransigencia intolerable, sobre todo en las situaciones conflictivas de la vida moral del hombre y de la sociedad actual. De tales normas morales la Iglesia no es ciertamente ni la*

autora ni el árbitro. En obediencia a la verdad que es Cristo, cuya imagen se refleja en la naturaleza y en la dignidad de la persona humana, la Iglesia interpreta la norma moral y la propone a todos los hombres de buena voluntad, sin esconder las exigencias de radicalidad y de perfección.

La Iglesia, que jamás podrá renunciar al «principio de la verdad y de la coherencia, según el cual no acepta llamar bien al mal y mal al bien» ha de estar siempre atenta a no quebrar la caña cascada ni apagar el pabilo vacilante (cf. Is42,3). El Papa Pablo VI ha escrito : No disminuir en nada la doctrina salvadora de Cristo es una forma eminente de caridad hacia las almas. Pero ello ha de ir acompañado siempre con la paciencia y la bondad de la que el Señor mismo ha dado ejemplo en su trato con los hombres. Al venir no para juzgar sino para salvar (Cf. Jn 3,17), El fue ciertamente intransigente con el mal, pero misericordioso hacia las personas (V.S. 95).

52. La firmeza de la Iglesia en defender las normas morales universales e inmutables no tiene nada de humillante. Está sólo al servicio de la verdadera libertad del hombre. Dado que no hay libertad fuera o contra la verdad, la defensa categórica -esto es, sin concesiones o compromisos-, de las exigencias absolutamente irrenunciables de la dignidad personal del hombre, condición para la existencia misma de la libertad. Sólo en la obediencia a las normas morales universales el hombre halla plena confirmación de su unicidad como persona y la posibilidad de un verdadero crecimiento moral. Precisamente por esto, dicho servicio está dirigido a todos los hombres; no sólo a los individuos, sino también a la comunidad, a la sociedad como tal. En efecto, estas normas constituyen el fundamento inquebrantable y la sólida garantía de una justa y pacífica convivencia humana, y por tanto de una verdadera democracia, que puede nacer y crecer

solamente si se basa en la igualdad de todos sus miembros, unidos en sus derechos y deberes. Ante las normas morales que prohíben el mal intrínseco no hay privilegios ni excepciones para nadie. No hay ninguna diferencia entre ser el dueño del mundo o el último de los «miserables» de la tierra: ante las exigencias morales somos todos absolutamente iguales (V.S. 96)

53. *De este modo, las normas morales, y en primer lugar las negativas que prohíben el mal, manifiestan su significado y su fuerza personal y social. Protegiendo la inviolable dignidad personal de cada hombre, ayudan a la conservación misma del tejido social humano y a su desarrollo recto y fecundo. En particular, los mandamientos de la segunda tabla del Decálogo, recordados también por Jesús al joven del Evangelio (cf. Mt 19,18), constituyen las reglas primordiales de toda vida social (V.S.97)*
54. *Ante las graves formas de injusticia social y económica, así como de corrupción política que padecen pueblos y naciones enteras, aumenta la indignada reacción de muchísimas personas oprimidas y humilladas en sus derechos humanos fundamentales, y se difunde y agudiza cada vez más la necesidad de una radical renovación personal y social capaz de asegurar justicia, solida-
ridad, honestidad y transparencia. Si no se reconoce la verdad trascendente, triunfa la fuerza del poder, y cada uno tiende a utilizar hasta el extremo los medios de que dispone para imponer su propio interés o la propia opinión, sin respetar los derechos de los demás... La raíz del totalitarismo moderno hay que verla, por tanto, en la negación de la dignidad trascendente de la persona humana, imagen visible de Dios invisible y, precisamente por esto, sujeto natural de derechos que nadie puede violar : ni el individuo, el grupo, la clase social, ni la Nación o el Estado. No puede hacerlo tampoco la mayoría de un cuerpo social, poniéndose en contra de*

la minoría, marginándola, oprimiéndola, explotándola o incluso intentando destruirla(V.S.98)

55. La necesidad de buscar lo específicamente cristiano en el tema de los Derechos Humanos parte en nuestra experiencia peruana (y creo que algo parecido pasa en muchos de los países aquí representados) la Iglesia es una de las pocas y en algunos casos, es la única institución social en la que confía la gran mayoría de la gente. ¿Pero qué es lo específico de la Iglesia?

Una de las cosas distintivas, creemos nosotros en el Perú, es el enfoque que damos a los Derechos Humanos desde la fe.

56. Una manera de enfocar el asunto es la comparación de contenidos de ambas éticas para llegar a descubrir lo que son las exigencias cristianas que van más allá de la ética de la persona de buena voluntad en la sociedad civil. En el Perú, luego de tantos años de violencia que hemos sufrido por el terrorismo y por los excesos de las fuerzas del orden, ha sido nuestra experiencia que la Iglesia por su cercanía al mundo de las víctimas, está en condiciones de plantear en toda su complejidad y profundidad el tema de los Derechos Humanos, sólo la Iglesia plantea en toda su profundidad. ya que es en Dios mismo donde encontramos su fundamento y exigencias, y por ello, el tema mismo forma parte del ámbito de lo sagrado. Como Iglesia nuestra tarea no termina con la denuncia de violaciones o atropellos, ni con la exigencia de justicia y reparación sino con plantear la radicalidad de la exigencia del Señor de reconciliación en Cristo a quienes han sido víctimas con la sociedad que lo permitió y peor aún se convirtió en verdugo de quienes debía defender y proteger.
57. La Iglesia plantea en el largo plazo las exigencias e implicancias de un programa de reconciliación fraterna y de *reconstrucción* nacional. Para el gobierno *reconciliación* se

limita a *arrepentimiento* de los terroristas, y la *reconstrucción* se limita a intentar volver a lo que fue la situación social antes de la aparición de los movimientos terroristas. Para la Iglesia el proceso requiere mucho más tiempo porque es necesario que las víctimas que han sufrido los abusos de la violencia puedan recuperar no sólo su sentido físico de seguridad sino más profundamente su propia identidad y su dignidad como seres humanos e hijos adoptivos de Dios. Esta es obra de la gracia, porque sólo Dios reconcilia (Romanos 5,6-11). Esta clase de reflexión teológica abre el camino para un trabajo pastoral específico en favor de los derechos de las víctimas. Todo esto lo digo como un ejemplo concreto de cómo, en la práctica, la reflexión que hace la Iglesia sobre los Derechos Humanos va más allá que la misma reflexión hecha desde la sociedad civil.

58. En nuestro país por la terrible situación que hemos vivido estos últimos 13 años como Conferencia Episcopal hemos hecho el esfuerzo de una gran cercanía al mundo violentado de las víctimas y llamados permanentes, tanto a las fuerzas del orden como a los grupos terroristas para que cesaran en los atropellos cruentos contra los derechos humanos. Documentos como: *Perú, escoge la Vida, Queremos la Paz, Paz en la Tierra, Un nuevo Perú Tarea de todos, La Iglesia ante los nuevos desafíos, Por una sociedad más justa y solidaria*; expresan esta preocupación y acompañan y respaldan a los pastores que en cada uno de sus territorios eclesiales han tenido que ser defensores de los derechos humanos y promotores de paz, justicia y dignidad.

Así mismo han respaldado el trabajo de organismos civiles en la materia y han sido sobre todo un aliento a las víctimas.

Nuestro punto de partida ha sido siempre la sacralidad de toda vida humana, para luego leer la realidad que estábamos atravesando, discernir con ayuda de la Sagrada Escritura y del Magisterio eclesial nuestra responsabilidad de pastores,

buscando luego líneas pastorales y llamados a los diferentes sectores sociales para asumir la responsabilidad correspondiente.

Estamos convencidos de que el trabajo de defensa y promoción de los Derechos Humanos exige la presencia de todas las fuerzas vivas de la sociedad civil, que se organizan ya sea a nivel de las bases, como de ONG para esta tarea fundamental. Sin participación democrática de la población en sus diferentes niveles organizacionales no será posible, o será muy difícil el respeto a los derechos fundamentales.

Asimismo creemos que si hay un espacio para el ecumenismo en nuestros países, es precisamente éste, en la tarea de defender, promover y salvar vidas, en que todos debemos estar unidos. La Comisión Pontificia *Iustitia et Pax* nos dice: *De la dignidad de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, Padre de todos los hombres, y redimida por la sangre de Cristo, debe surgir espontáneo el testimonio común de los cristianos, conscientes de su responsabilidad de seguidores de Cristo en la defensa de los derechos de su prójimo, hombre o mujer, individuo o grupo, independientemente de toda consideración de raza, sexo, clase social, religión o idea política.* (La Iglesia y los Derechos del Hombre No. 102)

Una de las riquezas más importantes de estos años dolorosos es el surgimiento de una pedagogía para salir al encuentro del otro y una espiritualidad para vencer la muerte y la violencia.

59. La violencia y el sufrimiento ponen a prueba la hondura de nuestras convicciones y la fortaleza de nuestra fe. Quienes hemos intentado en estos años asumir esta realidad y vivirla con fidelidad humana y con convicción evangélica sabemos que es también una hora de gracia que fortalece la fe y le da temple. Sabemos por experiencia que es imposible

mantener la fidelidad al Señor y a su proyecto sin la fuerza que viene de arriba. Por eso, los tiempos de crisis son también tiempos de búsqueda de raíces espirituales; tiempos en que florecen los frutos de la santidad.

60. Hablar de la espiritualidad es hablar precisamente de los caminos por donde *el Espíritu de Jesús nos va conduciendo en estos tiempos*. Es hablar de los dones del Espíritu, frutos de la santidad, que se manifiestan en la vida de los discípulos. Es el espíritu de la confianza en Dios que nos hace mantenernos firmes a pesar de los peligros, las amenazas, y la persecución. Es el espíritu de la fidelidad que nos ayuda a permanecer en los lugares donde el Señor nos ha llamado a servir a su pueblo. Es el espíritu del perdón que nos anima a romper el círculo vicioso de la violencia y a no «devolver mal por mal»(I Pedro 3.9)

61. Nuestra espiritualidad se alimenta con *el testimonio de un sinnúmero de discípulos de Cristo Resucitado* que a lo largo de esta década, tan marcada por la violencia y el desprecio por la vida humana, han sabido dar «testimonio por las obras» de su fe en el Dios de la Vida y en el Señor Resucitado. Testigos de El son aquellos que resisten tenazmente frente al clima de violencia que parece invadir cada vez más los espacios de nuestra vida. Testigos de El son los hombres y las mujeres del campo y de la ciudad que desde los gobiernos locales y municipales, las organizaciones populares, las escuelas y las universidades apuestan por la paz y la vida mediante trabajos de organización en función de la supervivencia y del desarrollo. Testigos de El son los agentes de pastoral, catequistas, religiosos y religiosas, sacerdotes que se mantienen fieles en sus sitios en los lugares más marginados de la ciudad y del campo, y a pesar de amenazas, amedrentamientos y peligros siguen acompañando al pueblo y anunciando a Cristo. Testigos de El son los cristianos que en estos años han dado la vida por la fe y por el Evangelio y han caído víctimas de la violencia

homicida : *lavaron y blanquearon sus vestiduras en la sangre del Cordero* (Apoc. 7,15)

62. En el fondo nuestra esperanza se mantiene firme porque *creemos en Cristo Resucitado, Vencedor de la Muerte y sabemos que no hay nada que «puede separarnos del amor de Dios manifestado en El»* (Romanos 8,39). Es esta fe y esta esperanza que nos anima a tomar nuevamente la palabra y a proponer las líneas de acción pastoral que pueden ayudar a conducirnos nuevamente por los caminos de la paz y de la vida⁹.

V. UN POCO DE HISTORIA

63. Recorrer la historia de la humanidad y buscar en ella todos los hitos de la defensa de los derechos humanos, sería una tarea a todas luces mucho mayor de lo que se puede presentar ahora, pues abarcaría todos los esfuerzos por promover y salvaguardar la dignidad de la persona. Sin embargo es posible descubrir distintos esfuerzos de la razón por defender al hombre, que se plasmaron tanto en leyes como en reflexiones de tipo filosófico-religioso en las diferentes civilizaciones. El principio jurídico más elemental que se puede descubrir en la regla de oro : no hagas a otro lo que no quieres que te hagan a tí. Este principio que reconoce los derechos del otro a partir de la experiencia de la propia conciencia, ha sido recogido en distintas culturas y adquiere su sentido más universal y positivo en la revelación ya que Jesús plantea *«Por tanto, todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros a ellos; porque ésta es la Ley y los Profetas»* (Mt. 7, 12).
64. En 1963, Juan XXIII, con las conocidas expresiones de la *Pacem in Terris*, expresaba palabras de elogio por un *acto de la más alta importancia* (P.T., 143) realizado por las Naciones Unidas, al aprobar la Declaración Universal de los

Derechos del Hombre. Reconocía también el proceso histórico que había llevado a formular tal declaración sobre la dignidad, libertad e igualdad de todo ser humano. El asumía así, como Maestro supremo de la Iglesia, una clara posición en materia de derechos del hombre. En efecto, reivindicaba la nativa e indeclinable afirmación de libertad que el cristianismo, desde los primeros siglos, ha ofrecido a cada hombre mediante la defensa de la libertad religiosa, en la que estaba implícita -in nuce- la conquista de toda libertad de pensamiento, de palabra y de reunión, sancionadas en las legislaciones modernas: reafirmaba la adhesión sincera de la Iglesia a toda proclamación fundada sobre el hecho real y objetivo que todo hombre es persona, sujeto de derechos y de deberes; y al mismo tiempo aseveraba que el efectivo ejercicio de tales derechos dependería de la madurez histórica de una comunidad internacional dotada de un poder eficiente, capaz de influir en el comportamiento de los grupos , si no en el de los individuos.

65. Una de las afirmaciones más típicas del pensamiento social y político del cristianismo, que aflora ya en sus primeras manifestaciones doctrinales, íntimamente ligadas a la interpretación exegética del sagrado texto de la Biblia es que la persona humana con su libertad y derechos fundamentales es anterior, al mundo social y político.
66. En los siglos posteriores, el pensamiento cristiano, tanto el patrístico como el medieval, utilizando elementos muy válidos de la especulación filosófica y jurídica pagana, griega y romana, y perfeccionando el concepto social del hombre y de su personalidad, ha construido un sólido edificio intelectual en cuya base permanece inconmovible la afirmación del mundo estrictamente personal de la persona humana con sus derechos. En función de ella en definitiva debe concebirse toda la vida social y política del hombre. Este pensamiento llega a sus manifestaciones más altas en los escritos de San Agustín y Santo Tomás de Aquino.

67. Desde el Renacimiento, los múltiples problemas jurídicos, políticos y sociales, derivados del descubrimiento de América y de la aparición del estado moderno obligan a los pensadores cristianos a elaborar, particularmente en el siglo XVI, una doctrina actualizada sobre la persona y sus derechos fundamentales. Baste recordar a Vitoria, Suárez, de las Casas y toda la escuela jurídica española de aquel período.
68. Sin embargo, el pensamiento y la acción de la Iglesia no en todos los períodos de su historia han sabido defender y promover los derechos de la persona humana con la claridad y energía necesarias. La Iglesia hoy, con su Magisterio y su acción representa en el campo de los derechos del hombre un factor importante. Su contribución religiosa y humana es apreciada y deseada por la sociedad civil para la común empresa de volver eficaz y operativa para todo ser humano la afirmación plena de sus derechos fundamentales. Es honesto reconocer, sin embargo, que esta situación no ha sido siempre una constante en el curso de los siglos.

El camino histórico de la afirmación de los derechos del hombre en el ámbito de la sociedad civil y eclesial aparece en algún momento ofuscado y obstaculizado por posiciones y estructuras institucionales.

69. Para referirnos sólo al comportamiento de la iglesia en relación con los derechos del hombre en los dos últimos siglos, son conocidas las dificultades, las reservas y, algunas veces, las reacciones de parte católica a la afirmación y difusión de declaraciones de los derechos del hombre proclamados por el liberalismo y el laicismo.

Los grandes cambios producidos por los nuevos ideales de libertad, progreso y defensa de los derechos del hombre y del ciudadano afirmados por el Iluminismo y la Revolución francesa; la laicización de la sociedad que surge como una reacción ante el clericalismo; la urgencia de resistir al

indiferentismo, al naturalismo y sobre todo a un laicismo totalitario y anticlerical, liberal en sus concepciones pero agresivo e intolerante contra la Iglesia y toda forma religiosa, han inducido a los Papas a tomar una actitud de precaución, negativa y, algunas veces, hostil o de condenación.

70. Lentamente el Magisterio de la Iglesia ha afrontado gradualmente en el siglo XIX la temática de los derechos del hombre, haciendo las necesarias aclaraciones ante las *libertades nuevas* proclamadas en las constituciones de los estados modernos e inspiradas en el subjetivismo y en el agnosticismo de la Revolución francesa. Pero, tales tomas de posición fueron a menudo interpretadas como un rechazo por parte de la Iglesia del mundo moderno y de su cultura.
71. Un cambio significativo, aunque siempre moderado, en la actitud de la Iglesia se inicia con León XIII. Muchas de sus encíclicas examinan los problemas que surgen en la formación del estado moderno y, sin duda, León XIII comienza un tratamiento más abierto de los derechos fundamentales del hombre y particularmente del derecho de los ciudadanos a participar en la vida política.
72. Principalmente con la encíclica *Libertas*, León XIII inicia la delicada tarea de discernimiento, de depuración y de asimilación de las ideas cristianas contenidas en las aspiraciones fundamentales de las modernas democracias laicas, abriendo así el camino en el ámbito eclesial a las recientes afirmaciones, decisivas y claras, del Magisterio sobre los derechos fundamentales de la persona humana.

Con la *Rerum Novarum*, León XIII da relieve particular a los derechos del hombre en sus perfiles sociales, en relación con la función del poder público, llamado a intervenir para tutelar la justicia en las relaciones laborales.¹⁰

VI. LOS DESAFIOS ACTUALES PARA LA PASTORAL

Luego de esta rápida revisión de nuestra historia católica pasemos a los actuales desafíos pastorales.

73. En Santo Domingo hemos reiterado la importancia de promover la defensa y tutela de los derechos del hombre. Esto constituye uno de los ámbitos privilegiados de la nueva evangelización. Pero al hacerlo hemos querido señalar claramente cuál es el fundamento de esos derechos buscando darle su verdadero sentido.
74. La Iglesia sabe bien -y lo debe proclamar aunque algunos no quieran escucharla- que al promover la defensa de los derechos humanos *no se arroga una tarea ajena a su misión, sino, por el contrario, obedece al mandato de Jesucristo al hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencial de su misión evangelizadora* (Sto. Dgo. 165). Siendo el hombre el camino de la Iglesia, ella no puede dejar de preocuparse por su destino y situación. Todo lo que atente contra su dignidad va contra el Plan de Dios. Por eso ella se levanta para defender al ser humano de cualquier situación que pueda afectar su dignidad.
75. La consideración de que la persona está por encima del Estado, y que el Estado no es quien concede los derechos sino quien los reconoce, nos lleva a considerar dos aspectos importantes de la vida social en el continente latinoamericano: las promesas incumplidas de los gobernantes, y las manipulaciones del tema de los derechos humanos.
76. Con respecto a las promesas incumplidas se debe decir que a pesar de qué ha crecido en los últimos años la preocupación e interés por la protección de los derechos humanos es frecuente escuchar promesas por parte de quienes tienen la responsabilidad pública que no se cumplen.

Siendo el tema de los derechos humanos un tema tan sensible y tan ligado a la vida del hombre no se puede jugar con las palabras ofreciendo una protección y una tutela que luego se relativizará por supuestas razones de Estado. Ningún gobierno puede moralmente desentenderse de la protección, tutela y defensa de los derechos humanos. Debe por ello poner todos los medios para que no sólo sea efectivo su respeto sino para que se pueda esclarecer todo posible atentado contra ellos.

Y en segundo lugar hay que estar alertas contra las posibles deformaciones del tema -de forma consciente o inconsciente-. Ha sido lugar común denunciar manipulaciones sobre este asunto. Ya el recordado Pablo VI llamaba la atención sobre esto señalando los siguientes aspectos a ser tomados en cuenta para acercarse con objetividad al tema de los derechos humanos :

1. Al hablarse de derechos se debe hablar también de los deberes que éstos implican. A todo derecho corresponde un deber.
2. No debe exigirse reivindicaciones que no sean razonables o realizables. A menudo se han visto exigencias absolutamente irrealizables e incluso, en algunos casos, moralmente inadmisibles. Tampoco se debe exagerar o distorsionar la verdad.
3. Se debe siempre probar la acusación de violación de un derecho. No basta la sola denuncia. Ya se ha visto demasiado cómo se manipula y se miente sobre el particular.
4. Se debe tener en cuenta la pureza de intención. Se debe descartar toda motivación que obedezca a otros intereses, ya fueren ideológicos, económicos o políticos. No se puede acomodar una denuncia a fines particulares.

5. Se debe rechazar todo tipo de violencia como remedio a la violación de los derechos humanos.
 6. Los Estados deben ofrecer todos los cauces necesarios para esclarecer cualquier posible atentado contra los derechos humanos.
77. Desde nuestra experiencia Peruana, quiero destacar especialmente hoy la significativa y siempre delicada presencia y acción en la Pastoral de la Dignidad Humana, de la defensa de la vida, y de los Derechos Humanos, trabajo que se está convirtiendo, silenciosa y pacientemente, en una verdadera escuela social cristiana de dignidad humana, en la que se están formando nuestros agentes pastorales laicos y religiosos. Entre los destinatarios y participantes en esta escuela tenemos trabajadores sociales, profesionales del derecho, profesionales de la administración de justicia; miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, Dirigentes Populares y Agentes Pastorales.

Desde la Pastoral de Dignidad Humana estamos convencidos que la defensa de los Derechos Humanos se debe asumir en toda su integralidad, tal como lo recuerda Santo Domingo: *si Los Derechos Humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades.* (S.D. 167), entonces la lucha por la defensa de la vida y de los derechos fundamentales pasa necesariamente por cuestionar los sistemas económicos que generan un empobrecimiento creciente de nuestros pueblos y de buscar alternativas que se basen en *el nuevo ideal de la solidaridad y no en la caduca voluntad de dominio.* (Discurso del Papa en Santo Domingo, 15)

Con ello tratamos, en expresión de Juan Pablo II, de «redescubrir la dignidad inviolable de cada persona humana»,

considerando esta tarea como esencial, central y unificante del servicio que la Iglesia, y en ella los fieles laicos, están llamados a prestar a la familia peruana, particularmente en el actual momento socio-político que vivimos hoy en el Perú. (Ch.F.L., 37).

78. Una de las más recientes contribuciones de CEAS a la Iglesia Peruana, pienso que ha sido el documento *Iglesia y Narcotráfico* en el que todos asumimos un serio compromiso pastoral, acompañando a los agentes pastorales, especialmente en la región de nuestra selva.
79. Otro aporte específico de nuestra Comisión ha sido inducir a la Conferencia Episcopal Peruana a asumir el tema de los *Desplazados por la Violencia* en nuestra Patria : como objetivo específico de la Campaña de Solidaridad que entre nosotros se llama **COMPARTIR**.

Posteriormente hemos trabajado la problemática de la infancia, de los niños de la calle y de nuestros pueblos indígenas. Una contribución ha sido sin duda el compromiso concretado a través de la Campaña de Solidaridad **COMPARTIR**, por la Defensa y Promoción de las Comunidades Indígenas de la Amazonía con el lema *Nosotros también somos peruanos*. Este año se trabajará en torno a la problemática de las Comunidades Indígenas de nuestra serranía.

Desde la Pastoral de Derechos Humanos, estamos convencidos que una de las principales tareas será la de ser escuela para que la doctrina de iglesia en la materia se encarne en personas y comunidades. De allí la importancia que tiene nuestra presencia en el mundo de la administración de justicia, en el mundo de los agentes del estado, militares y policía, de los empresarios y de las autoridades responsables del bien común.

Aspecto medular de la pastoral de derechos humanos será también esforzarnos porque cada creyente se convierta en

artesano de la paz, paz que será expresión de la justicia de las relaciones sociales; de la verdad, que hace transparente el juicio de Dios, de la fraternidad a la que el Señor nos invita como expresión de la cercanía del Reino.

80. Para la pastoral de los derechos humanos uno de los ámbitos más importantes es la familia. En este año dedicado a la familia debemos promover un especial interés por el tema de los derechos humanos y la familia. Y dentro de los muchos aspectos que se pueden abordar se deberá destacar indiscutiblemente la defensa de la vida. La familia, como hemos recordado los obispos en Santo Domingo, es el santuario de la vida (S. D. 210ss). Una política verdadera de defensa de los derechos humanos no puede relativizar este punto. La vida debe ser defendida desde el seno materno hasta su final natural.
81. Una Pastoral de Derechos Humanos frente a tantos atentados contra la vida y dignidad humana ha de repetir a tiempo y a destiempo, en nombre de las víctimas inocentes de la violencia y el atropello -en cualquiera de sus formas- y en nombre de Dios, que creemos en la vida y queremos ser artesanos de una cultura donde se respete la dignidad del ser humano, una cultura donde reine la paz, la justicia, la reconciliación y el amor, una cultura de vida, en este sentido será una pastoral profética.
82. El Santo Padre nos recordaba el año pasado, que ser cristiano hoy, significa *nadar contra la corriente*, de un mundo que parece olvidar que su centro y razón de ser es la persona humana y su dignidad.

La misión de trabajar por la defensa y promoción de los derechos humanos nos plantea con tanta radicalidad la protección de la vida, que permanentemente será un nadar contra la corriente; del individualismo, del consumismo, del hedonismo, etc, y defender y promover que lo más sagrado

del ser humano es su vida y dignidad desde el comienzo en el vientre materno hasta su término natural.

Con el avance tan grande de los medios de comunicación masiva, que pueden unir en cuestión de segundos todo el planeta, es muy importante que nuestro trabajo llegue a ellos, para ganarlos a esta causa, ya que es mucho lo que se puede ganar en la sensibilización de la opinión pública cuando los medios de comunicación transmiten con honestidad y verdad lo que sucede.

83. Tarea inmensa decía porque cada año el número de violaciones a los derechos humanos aumenta en lugar de decrecer así al término de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se denunciaba 200.000 violaciones masivas de los derechos humanos, 100.000 más que el promedio de años anteriores, lo que estas cifras esconden es un indecible sufrimiento; por ello cada vez más pienso que como iglesia enfrentamos un demonio que sólo será vencido si a la tarea concreta de defensa, promoción e investigación le añadimos una sobredosis de oración y una vida espiritual que sea modelo para que lean en ella el testimonio de fe de los discípulos de Cristo, muerto y resucitado.
84. Al comienzo de esta presentación, les decía que veníamos con una decisión, que la Pastoral de Derechos Humanos se convirtiera en eje vertebrador de la pastoral social de nuestras Iglesias nacionales, al terminar mis palabras, quisiera reiterar este pedido, invitarles a discutir a profundidad el tema; los pequeños y las víctimas serán los primeros en alegrarse y el Señor Dios de la Vida bendecirá nuestros esfuerzos.

CITAS

- ⁰ Comisión Teológica Internacional, Dignidad y derechos de la persona humana, (tests), 3.1.1., en revista «Vida Nueva», Bogotá, Julio 1985, año XIV, n.º 54, p.87.
- ¹ Juan Pablo II, Discurso de la UNESCO, París, 2/6/1980, 10.
- ² Gaudium et spes, 19.
- ³ Juan XXIII, Pacem in terris, 5.
- ⁴ Gaudium et spes, 22.
- ⁵ Juan Pablo II, A la unión de juristas católicos Italianos, 11/1/1991, 2 (L'Osservatore Romano, n.º 6 (1,154), 8 de febrero de 1991, p.8).
- ⁶ Juan Pablo II, Centesimus annus, 44.
- ⁷ Gaudium et spes, 22.
- ⁸ Números del 29 al 32 extraídos de Serie Documentos, Conferencia Episcopal Peruana, Doc. Paz en la Tierra Ns. 26-30.
- ⁹ Del N. 59 al 62, extraídos de la Serie Documentos, Conferencia Episcopal Peruana, Doc. Paz en la Tierra, Ns. 51-52, 54-55.
- ¹⁰ Del N. 64 al 72, ha sido extraído del documento de trabajo de la Comisión Pontificia «Justitia et Pax» :«La Iglesia y los Derechos del hombre» págs. 11-15.

**CAPITULO
II**

**HACIA UNA PASTORAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS A LA
LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL
DE LA IGLESIA**

HACIA UNA PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Leonidas Ortiz Lozada
Secretario Ejecutivo del DEPAS-CELAM

I. INTRODUCCION

Acontecimientos como el levantamiento indígena de Chiapas en México, la insurrección desatada en la norteaña provincia argentina de Santiago del Estero, el estallido social en las cárceles de Venezuela, Brasil, Perú o las manifestaciones en contra de la presencia de soldados norteamericanos en Colombia, son un reflejo del malestar social registrados en algunos de nuestros países y son una expresión de la lucha que los pueblos sostienen en procura de la defensa y promoción de sus derechos. La extrema pobreza en la mayor parte de la población mientras crece la macroeconomía de los países, el hacinamiento en las cárceles y la corrupción y morosidad en la justicia, la intervención de fuerzas militares en otros países son algunos de los hechos recientes que confirman el diagnóstico de los obispos de América Latina y el Caribe cuando en la Conferencia de Santo Domingo afirmaban que al mismo tiempo que ha progresado la conciencia de los derechos humanos ha crecido también la violación de algunos derechos y se han incrementado las condiciones sociales y políticas adversas. (Cfr. S.D.166).

Acabamos precisamente de celebrar el 10 de diciembre de 1993 el cuadragésimoquinto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada en 1948 por 48 naciones. Ese mismo año se celebró el trigésimo aniversario de la *Pacem in Terris*, promulgada por Juan XXIII unas semanas antes de su muerte, que ha sido reconocido como el primer texto oficial del Magisterio sobre el tema de los derechos del hombre. (Comisión Justicia y Paz y Comisión Teológica Internacional, *Los cristianos de hoy ante la dignidad y los derechos de la persona humana* pp.40-41).

Un encuentro latinoamericano sobre Pastoral de los Derechos Humanos en este contexto reviste particular importancia, más aún cuando Santo Domingo nos insta a promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.

En este documento de trabajo quiero presentar, por una parte, una relación histórica, fundamentada en los textos de los documentos pontificios, de la acción de la Iglesia frente a la problemática de los derechos humanos; y, por otra, un esbozo de lo que podría ser una Pastoral de los Derechos Humanos, a la luz de los documentos de la Iglesia Latinoamericana y del documento *La Iglesia y los Derechos del Hombre* de la Comisión Pontificia Justicia y Paz.

II. LOS DERECHOS HUMANOS A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

Recorrido Histórico.

1. Los Santos Padres

Después del Evangelio, tendríamos que remontarnos a los Santos Padres de la Iglesia para examinar la perspectiva antropológica en que se fundamentan su predicación y su acción

pastoral. Aunque no existía naturalmente la noción de Derechos Humanos como la concebimos actualmente, sin embargo, es diciente descubrir en los Santos Padres una permanente y firme defensa de los derechos de los hombres, especialmente de los más pobres y abandonados, cuando denunciaban las injusticias y proclamaban la justicia social, la distribución equitativa de los bienes y el amor por el necesitado.

Bástenos citar a San Clemente Romano, San Ignacio de Antioquía, San Basilio, San Juan Crisóstomo, San Gregorio Niseno, San Ambrosio de Milán... *Condenas a servidumbre al hombre cuya naturaleza es libre e independiente, y te opones a la ley de Dios, trastornando la ley que El estatuyó sobre la Naturaleza. Y es así que al que ha creado para ser dueño de la tierra, y destinado por su hacedor para mandar, a ése lo metes tú bajo el yugo de la servidumbre, como si quisieras contravenir e impugnar la ordenación de Dios.* (San Gregorio Niseno vivió entre los años 335 y 394- Hom.IV)

2. En la Edad Media

No podemos pasar al magisterio de los Papas sin mencionar antes el aporte dado, desde diferentes posiciones, al tema de los Derechos Humanos por personajes como Tomás de Aquino, Francisco de Vitoria, Bartolomé de las Casas...

Santo Tomás estructura una teoría de los fines y de los derechos del hombre y de su vida en sociedad y abre las puertas para una ética del bien común cuando afirma que *el fin de la ley es el bien común (finis autem legis est bonum commune)*.

Francisco de Vitoria y su Escuela de Salamanca le abren al Derecho de Gentes las puertas de la modernidad, proclamando que el fin de la política es el bien común y que el poder temporal del Emperador y del Papa está limitado por la finalidad que tiene su misión. De otra parte, denuncian las injusticias que se cometen

con los indios y defienden la libertad natural que tienen por el hecho de ser personas. A los indios los llama De Victoria *veri domini*, es decir, verdaderos señores de sus tierras, reivindicando en esta forma su *hominidad* ante la indefensión en que se encontraban frente a los conquistadores que ponían en duda su condición de personas, lo cual les servía de pretexto para despojarlos de sus tierras.

Sin embargo, para los latinoamericanos y caribeños, es especialmente significativo el mensaje de *Bartolomé de las Casas*, tanto en sus sermones como en sus escritos y en su vida personal, a partir de su conversión, a favor del indígena. En la *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, el comprometido fraile dominico denuncia los atropellos cometidos por conquistadores y encomenderos contra los aborígenes americanos. Escritores americanistas como Germán Arciniegas afirman que el primer capítulo de los Derechos del Hombre se comenzó a escribir con este alegato de Bartolomé de las Casas en favor de los indios, con el cual se comenzó a frenar la ambición europea de esclavizar a los aborígenes.

No podemos olvidar en esta época al Papa Paulo III (1534-1549), quien ante el comercio o trata de negros y ante la situación de opresión de los indígenas, al ver que sus antecesores Pío II y León X no habían sido escuchados en sus denuncias y condenaciones, expidió un decreto estipulando que a ellos (los indios y negros) les correspondía un triple derecho: a la *independencia* (cada uno es dueño de sí mismo), a la *asociación* (todos ellos pueden vivir asociados conforme a sus propias leyes) y a la *propiedad* (todos pueden adquirir y poseer bienes). (Cfr. Enciclica *In plurimis maximisque*, No. 17, de León XIII).

3. En los tiempos modernos

En los tiempos modernos, el pensamiento pontificio sobre los derechos humanos ha ido madurando progresivamente. Por

eso, podemos ver luces y sombras en la posición de la Iglesia teniendo presente la realidad histórica en que se publicaba cada documento.

3.1. GREGORIO XVI (1831-1846)

El Papa Gregorio XVI (Bartolomeo Alberto Cappellari), Benedictino Camaldulense, ejerció a la vez el poder temporal en su carácter de soberano de los Estados Pontificios y el poder espiritual como jefe de la Iglesia Católica en una época convulsionada, precedida por el despojo de los dominios pontificios en tiempos de Pío VI y Pío VII, restablecidos luego en el Congreso de Viena (1815), sin que ello significara que hubiera cesado la rebelión. El mismo día que asume su Pontificado estalla de nuevo en los Estados Pontificios la revolución, que sólo pudo ser controlada con la ayuda de las fuerzas militares del Emperador de Austria.

Dentro de este contexto hay que mirar la condena que hace el Papa a la libertad de conciencia, la libertad de opinión y la libertad de prensa en la Encíclica *Mirari Vos* (1832):

*De esta corruptísima fuente del indiferentismo brota aquella absurda y errónea sentencia, o más bien delirio, de que se debe afirmar y vindicar para cada uno la **absoluta libertad de conciencia**. Abre camino a este pestilente error aquella plena e inmoderada libertad de opinión que para daño de lo sagrado y profano está tan difundida repitiendo algunos insolentes que aquella libertad de conciencia reporta provecho a la religión.*

*Aquí tiene su lugar aquella pésima y nunca suficiente execrada y destestada **libertad de prensa** para la difusión de cualesquiera escritos; libertad que con tanto clamor se atreven algunos a pedir y promover. (*Mirari Vos* No.14-15, Encíclicas Pontificias Vol.I, Editorial Guadalupe, Buenos Aires, 1963).*

3.2. PIO IX (1846-1878)

Le correspondió a Pío IX (Juan María Mastai Ferreti) suceder a Gregorio XVI en tan difícil tarea en una época especialmente convulsionada por ideas libertarias. Fué recibido con simpatía y con una gran esperanza por parte de sus súbditos, quienes se daban cuenta de sus intenciones de reforma y apertura en el reconocimiento de los derechos del pueblo a la libertad. Sin embargo, las circunstancias políticas del momento condujeron a la desaparición de los Estados Pontificios y a la reclusión del Papa dentro de los muros del edificio del Vaticano.

Pío IX, siguiendo el pensamiento de su antecesor Gregorio XVI, tildaba como *delirio* la defensa de la libertad de conciencia y de cultos y afirmaba que, con esa actitud, estaban proclamando la *libertad de perdición*.

*...y como consecuencia de esta idea absolutamente falsa del gobierno social, no temen favorecer esa opinión errónea, la más fatal a la Iglesia Católica y a la salvación de las almas, y que nuestro predecesor de feliz memoria, Gregorio XVI, llamaba **delirio**, a saber: Que la libertad de conciencia y de cultos es un derecho libre de cada hombre, que debe ser proclamado y garantizado en toda sociedad bien constituida, y que los ciudadanos tengan libertad omnímoda de manifestar alta y públicamente sus opiniones, cualesquiera sean, de palabra, por escrito u de otro modo, sin que la autoridad eclesiástica o civil puedan limitar libertad tan funesta.*

Ahora bien: al sostener estas afirmaciones temerarias, no piensan, ni consideran, que proclaman la libertad de perdición...(Quanta Cura -1864- No. 4-5, Ibidem).

En el mismo año, el Papa en el *Syllabus*, en el Capítulo X *Errores que se refieren al liberalismo moderno*, condena

a quienes sostienen que en la época presente no conviene ya, que la religión católica sea considerada como la única religión del estado, con exclusión de todos los demás cultos; y también a quienes afirman que el Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna. (Syllabus errorum, X,LXXVII y LXXX)-

3.3. LEON XIII (1878-1903)

León XIII (Joaquín Vicente Pecci) inauguró una nueva época para la vida de la Iglesia cuando ya despojada del poder temporal tenía más libertad para su misión pastoral. Aunque se creía que iba a ser un pontificado de transición, dada su precaria salud y su avanzada edad (68 años), sin embargo, se muestra como un Papa de gran conocimiento y visión de los problemas sociales, publica muchos documentos de gran valor, estimula acciones sociales concretas en pro de la liberación de los esclavos y del establecimiento de la democracia y orienta con lucidez a la Iglesia durante 25 años.

Veamos algunos de sus aportes:

a. La Iglesia iniciadora y protectora de los derechos del hombre

En la Encíclica *Inmortali Dei* sobre la Constitución Cristiana de los Estados, publicada el 1 de noviembre de 1885, León XIII pregona la independencia de la Iglesia respecto a la sociedad civil; pero, a la vez, sostiene la necesidad de una colaboración con ella. En este sentido, afirma que la Iglesia tiene el deber de contribuir al bien común y a la defensa de la persona humana y sus derechos.

En efecto, de todo lo que más contribuye al bienestar común, todo cuanto provechosamente se ha instituido para contrarrestar la licencia de aquellos gobernantes que no se preocupan del pueblo, cuanto impide a los supremos

poderes públicos a inmiscuirse descaradamente a los asuntos del municipio y del hogar, cuanto concierne al honor, a la persona humana, a la conservación de la igualdad de los derechos para todos y cada uno de los ciudadanos, de todo ello, la Iglesia Católica ha sido siempre o la iniciadora, o la realizadora o la protectora, según lo atestiguan los documentos de pasadas edades. (Encíclica *Inmortali Dei*,25)

b. *El hombre está llamado a vivir en comunidad.*

*El hombre está naturalmente ordenado a vivir en comunidad política, porque, no pudiendo en la sociedad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su ingenio y de su espíritu, dispuso Dios que naciera para la unión y sociedad con sus semejantes, ya sea en la doméstica ya sea en la civil, única capaz de proporcionarle lo que basta a la perfección de la vida. (Encíclica *Inmortale Dei*,3)*

c. *Derechos políticos*

A León XIII se le reconoce especialmente su aporte en el campo económico. Sin embargo tiene una doctrina sumamente valiosa en el aspecto político.

- El derecho a la libertad

Uno de los aspectos muy poco conocidos del Papa León XIII es su preocupación y trabajo permanente por la abolición de la esclavitud. El 5 de mayo de 1888 dirigió la carta *In plurimis maximisque* a los obispos del Brasil sobre la emancipación de los esclavos. En Brasil, en 1871, se había promulgado una ley en que se suprimía progresivamente la esclavitud; y, en 1888, unos días después de la carta papal, Isabel, la hija del emperador Pedro II, con aprobación de la Cámara, decretó la emancipación de todos los esclavos en el

territorio brasileño, en forma inmediata y sin compensación a sus dueños. Estas son algunas de sus palabras:

...una de ellas (manifestaciones de felicitación al Papa con motivo de sus bodas de oro sacerdotales), venida del Brasil, nos ha complacido singularmente; pues, por un dichoso acontecimiento se concedió el derecho de libertad a no pocos de los que en las vastísimas extensiones de aquel Imperio gemían aún bajo el yugo de la esclavitud.

Este testimonio, empero, nos era particularmente acepto y agradable, tanto más cuanto que nos reafirmó en la muy grata convicción de que los habitantes del Brasil querían abolir del todo y extirpar el horror de la esclavitud. (Epístola In plurimis maximisque, 1)

En ese mismo año, el 27 de octubre el Papa dirigió una carta al Cardenal Lavigerie, Arzobispo de Cartago, estimulándolo para que continuara con el encargo que le había confiado. Así comienza el Papa la carta:

Al Cardenal Lavigerie, encargado de combatir la esclavitud. Una obra magna y ardua te mandamos ejecutar, la de intentar confiadamente todo lo que está en tu poder a fin de lograr para Africa la prohibición de la esclavitud de tantos pobres africanos.

Y termina la carta prometiéndole su apoyo y anunciándole el envío de 300 ducados de plata italianos para que fuesen distribuidos entre los institutos que estaban trabajando por la abolición de la esclavitud.

Tú entre tanto no dudes que te ayudaremos en tus designios y tus labores con todo lo que esté a nuestro alcance. Recibe como prenda de este nuestro propósito, 300 ducados de plata italianos, suma que gustosísimo te enviamos para que, oportunamente la repartas en los colegios, o sociedades, instituidos para abolir la esclavitud.

Nada, pues, puede ser más apetecible que ayudar a los hombres tan cruelmente torturados, y conviene que los mismos católicos de todas las naciones, los que, sobre todo, en este año, han manifestado una liberalidad tan eximia para con nos, sepan que los frutos de su munificencia se han empleado también en esta empresa, o sea para deshacer tan terribles injusticias y para amparar la dignidad de la persona humana vejada en tantos hermanos nuestros.

Más tarde, el Papa da a conocer la carta *Catholicae ecclesiae* sobre la esclavitud, la propagación de la fe en Africa y la colecta misional de Epifanía. En esta carta el Papa denuncia la situación de casi 400.000 africanos, sin distinción de edad ni de sexo, que son arrancados anualmente por la fuerza de sus pagos primitivos, desde donde, en largas jornadas, cargados de cadenas y golpeados con azotes se llevan a los mercados en que como bestias vendibles se exponen y venden, y decreta una colecta anual, el día de la Epifanía, cuyo producto ha de enviarse al Africa para la difusión del Evangelio. (C.E.2)

Tanto más fervorosamente lo procuramos cuanto que ellos mismos, una vez que hayan recibido esa luz, sacudirán de sus hombros el yugo de la esclavitud humana. Pues, donde entren en vigencia las costumbres y leyes cristianas, donde la Religión da tal modo penetre a los hombres que observen la justicia y honren la dignidad humana, donde abundoso corra el espíritu de la caridad fraterna que Cristo nos enseñó, allí no podrá seguir subsistiendo la esclavitud, ni la crueldad, ni la barbarie, sino que florecerá la suavidad del trato y la cristiana libertad ornada de cultura ciudadana. (C.E.4)

- El derecho de soberanía y la forma de gobierno

El derecho de soberanía, por otra parte, en razón de sí propia, no está necesariamente vinculado a tal o cual forma de

gobierno; puédesse escoger y tomar legítimamente una u otra forma política con tal que no le falte capacidad de obrar eficazmente en provecho común de todos. (I.D.4)

- El sentido de la autoridad

La autoridad, ha de ejercitarse para bien de los ciudadanos, pues los gobernantes están únicamente en el poder para tutelar la utilidad pública; y de ningún modo ha fe otorgarse la autoridad civil para que sirva de provecho a una sola persona, o a pocas; puesto que fue instituido para el bien común de todos. (Inmortalis Dei,4)

- El abuso del poder

León XIII dedica la Encíclica *Diuturnum illud*, publicada el 29 de junio de 1881, al tema del poder. En este documento, el Papa presenta la doctrina de la Iglesia acerca de la autoridad, denuncia los errores que se han difundido sobre el origen de la autoridad, explicita que la elección de los gobernantes por la vía democrática no es algo opuesto a la doctrina de la Iglesia, indica cuándo no se debe obedecer a los gobernantes y exhorta a un ejercicio justo del poder.

*Pero si los que gobiernan se deslizan al ejercicio injusto del poder; si pecan por brutales o soberbios, si cuidan mal del pueblo, sepan que han de dar estrecha cuenta a Dios; y esta cuenta será tanto más rigurosa, cuanto más sagrado y augusto hubiese sido el cargo, o más alta la dignidad que hayan poseído. **Los poderosos serán atormentados poderosamente (Sab.6,7).** (I.D.5)*

*Una sola causa tienen los hombres para no obedecer, y es, cuando se les pide algo que repugne abiertamente el derecho natural o divino; pues en todas aquellas cosas en que se infringe la ley natural o la voluntad de Dios, es tan ilícito el mandarlas como hacerlas. (Encíclica *Diuturnum Illud*,9)*

d. *Derechos religiosos*

La Iglesia...no condena a los jefes del estado quienes, sea para conseguir algún gran bien, sea para evitar algún mal, en la idea y en la práctica toleren la co-existencia de dichos cultos en el estado.

También suele la Iglesia procurar con gran empeño que nadie sea obligado a abrazar la fe católica contra su voluntad, pues, como sabiamente advierte San Agustín, nadie puede creer sino voluntariamente. (I.D.25)

e. *Derecho de la familia*

He aquí la familia o sociedad doméstica, pequeña a la verdad, pero verdadera sociedad y anterior a todo Estado, y que por lo tanto debe tener derechos y deberes suyos propios, y que de ninguna manera dependan del Estado. (R.N.8)

f. *Derechos con relación a los obreros.*

- Respeto a la dignidad de los obreros

A los ricos y a los dueños toca: que no deben tener a los obreros como esclavos, que deben en ellos respetar la dignidad en la persona y la nobleza que a esa persona añade lo que se llama carácter de cristiano. (R.N.13).

- Derecho a un salario justo

Pero entre los principales deberes de los amos, el principal es dar a cada uno lo que es justo. Sabido es que para fijar conforme a la justicia el límite del salario, muchas cosas se han de tener en consideración...(R.N.13).

- Derecho a la propiedad

Dedúcese de aquí también que la propiedad privada es claramente conforme a la naturaleza...(R.N.7).

Poseer algunos bienes en particular es, como hemos visto, derecho natural al hombre... Mas si se pregunta qué uso se debe hacer de esos bienes, la Iglesia, sin titubear, responde: Cuanto a esto, no debe poseer el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes; es decir, de tal suerte, que fácilmente las comunique a otros cuando éstos las necesiten... (R.N.15)

- Derecho al descanso

Síguese de aquí la necesidad de descansar de las obras o trabajos en los días festivos...(R.N.23). En general debe quedar establecido que a los obreros se ha de dar tanto descanso cuanto compense las fuerzas empleadas en el trabajo porque debe el descanso ser tal que renueve las fuerzas que con el ejercicio se consumieron. (R.N.24)

- Derecho de Asociación

Esta propensión natural es la que mueve al hombre a juntarse con otros y formar la sociedad civil, y la que del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos otras sociedades pequeñas, es verdad e imperfectas, pero verdaderas sociedades... El derecho de formar tales sociedades privadas es derecho natural al hombre... (R.N.25)

3.4. PÍO X (1903-1914)

Pío X (José Sarto Sanson) comienza su pontificado en 1903 con la consigna de *renovar todas las cosas en Cristo*, según lo manifestó en su primera encíclica *E Supremi Apostolatus*. Aunque dedicó buena parte de sus energías a combatir a quienes propugnaban por el modernismo filosófico y teológico, tuvo también tiempo para preocuparse por los derechos humanos, especialmente de los indígenas del nuevo mundo.

Defensa de los derechos de los indios

El Papa Pío X dirige el 7 de junio de 1912 la carta Encíclica *Lacrimabili statu indorum* a los arzobispos y obispos de la América Latina para poner remedio a la miserable condición de los indios. En esta carta el Papa, al mismo tiempo que recuerda la carta encíclica *Inmensa Pastorum* de Benedicto XIV en favor de los indios, denuncia las iniquidades que se siguen cometiendo contra ellos, declara como reo de *inhumano crimen* a quien atropelle sus derechos y exige urgentes soluciones no solamente a los Estados sino a la Iglesia misma.

En verdad cuando examinamos los crímenes y las maldades, que aún ahora suelen cometer con ellos, ciertamente quedamos horrorizados y profundamente conmovidos. Pues qué puede haber de más cruel y de más bárbaro que el matar a los hombres a azotes, o con láminas de hierro ardientes, por causas levísimas a veces o por el mero placer de ejercitar su crueldad, o impulsados por súbita violencia conducir a la matanza de una vez a cientos y miles, o devastar pueblos y aldeas para realizar matanzas de indígenas; de lo cual hemos recibido noticia que estos pocos años han sido destruidas casi totalmente algunas tribus? (L. S. I. I)

...Nosotros recordando el ejemplo de nuestro antecesor, condenamos y declaramos reo de inhumano crimen a cualesquiera que, como él mismo dice: «a los predichos indios sujeten a la esclavitud los vendan, los compren, los cambien o regalen, los separen de sus mujeres o de sus hijos, se apoderen de su libertad, reteniéndolos en esclavitud; también a los que para tales cosas dan su consejo, auxilio, favor y acción, cualesquiera manera los priven de su libertad, reteniéndolos en esclavitud; también a los que para tales cosas dan su consejo, auxilio favor y acción cualesquiera sea el pretexto y cualquiera sea su color, o que

se enseñen o aconsejen que esto es lícito o en alguna otra forma quieran cooperar a lo ya dicho». (L.S.I.5.)

3.5. BENEDICTO XV (1914-1922)

Benedicto XV (Santiago della Chiesa Migliorati) comenzó su pontificado en los inicios de la guerra mundial de 1.914. Por eso su gran aporte fué el llamado permanente a la paz entre las naciones. Tanto en la encíclica *Ad Beatissimi Apostolorum Principis Cathedram* (1-XI-1914), en los comienzos de la guerra, como en la encíclica *Pacem Dei munus* al terminar la misma, el Papa habla insistentemente sobre el deber y el derecho de las personas y los pueblos a la paz.

El tristísimo fantasma de la guerra domina por doquier, y apenas hay otro asunto que ocupe los pensamientos de los hombres. Poderosas y opulentas son las naciones que pelean; por lo cual, qué extraño es que, bien provistas de los horrorosos medios que en nuestros tiempos el arte militar ha inventado, se esfuercen en destruirse mutuamente con refinada crueldad. No tienen, por eso, límite ni las ruinas, ni la mortandad; cada día la tierra se empapa con nueva sangre y se llena de muertos y heridos. Quién diría que los que así se combaten tienen un mismo origen, participan en la misma naturaleza y pertenecen a la misma sociedad humana? Quién les reconocería como hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos? Y mientras que de una y otra parte formidables ejércitos pelean furiosamente, las naciones, las familias, los individuos sufren los dolores y miserias que, como triste cortejo, siguen a la guerra. Aumenta sin medida, de día en día, el número de viudas y de huérfanos; se paraliza, por la interrupción de comunicaciones, el comercio; están abandonados los campos y suspendidas las artes, se encuentran en la estrechez los ricos, en la miseria los pobres, en el luto todos. (Encíclica «Ad beatissimi apostolorum principis cathedram», 2; 1-XI-1914)

... Conjuramos con toda vehemencia a los Príncipes y a los Gobernantes, a fin de que, considerando cuánta sangre y cuántas lágrimas han sido derramadas, se apresuren a devolver a los pueblos los soberanos beneficios de la paz. (A.B.3)

Perseverantes plegarias, reiteradas exhortaciones, insinuación de los medios adecuados para restablecer relaciones amistosas, esfuerzos de todo género tendientes a facilitar el camino, con el favor de Dios, hacia una paz justa, honorable y duradera; abnegación activa y fraternal para suministrar algún alivio a los inmensos dolores y calamidades, consecuencia de una guerra cruel, todo esto Nos lo hemos intentado. (Encíclica «Pacem, Dei munus» ,4).

Ya concluida la guerra Benedicto XV escribe la carta Encíclica *Paterno iam diu animo* (24-XI-1919) invitando a católicos y no católicos a unirse a una gran cruzada en favor de los niños que habían sufrido con más intensidad las consecuencias de la confrontación en Europa. En esta carta habla de la deplorable miseria en que han quedado sumidos los pueblos a consecuencia de la lucha fratricida, especialmente los niños y estimula a quienes se han unido en asociaciones con el fin de *salvar a los niños* y urge acciones concretas, ordenando una gran colecta el 28 de diciembre día de los Santos Inocentes, cuyos frutos se dedicarán a esta causa. Esta exhortación la repite el Papa al año siguiente (1-XII-1920), en su Carta Encíclica *Annus iam plenus*, convocando nuevamente la ayuda de las naciones en pro de los niños más necesitados a causa de la guerra.

3.6. PÍO XI (1922-1939)

Pío XI (Aquilino Ratti) ejerce el pontificado entre 1922 y 1939, período en el cual se presentaron persecuciones religiosas en México (1925), Rusia (1929), España (1931). De otra parte, Hitler desencadenó una violenta persecución, no solamente contra la Iglesia sino también contra los judíos...

a. *Libertad religiosa*

En defensa de los derechos de los católicos de México, da a conocer las Encíclicas *Iniquis afflictisque* (18-XI-1926) y *Acerba animi* (29-IX-1932) sobre la *durísima situación del catolicismo en México*, denunciando ante el mundo la Constitución Política de 1917, en la cual se prohíbe el ejercicio del culto público, se priva de los derechos civiles y políticos a los ministros sagrados, se expropia a la Iglesia todos los bienes (incluidos los templos, casas parroquiales, seminarios, hospitales y todas las instituciones de beneficencia de la Iglesia)...

De igual manera, hace sentir su voz de protesta contra el nacional-socialismo de Adolfo Hitler, quien persigue a la Iglesia Católica e intenta crear una religión nacional.

Solamente espíritus superficiales pueden caer en el error de hablar de un dios nacional y de una religión nacional, e intentar la loca empresa de aprisionar en los límites de un solo pueblo y en la estrechez de una sola raza a Dios; Creador del mundo, rey y legislador de los pueblos, ante cuya grandeza las naciones son pequeñas como gotas de agua en un arcaduz. (Encíclica *Mit brennender Sorge*, 12; 14-III-1937).

b. *Derechos de la familia*

La familia, pues, tiene inmediatamente del Creador la misión y, por tanto, el derecho de educar a la prole, derecho inalienable por estar inseparablemente unido con la estricta obligación, derecho anterior a cualquier derecho de la sociedad civil y del Estado, y por lo mismo inviolable por parte de toda potestad terrena. (Encíclica *Divini illius Magistri*, 32).

c. *El salario justo y familiar*

Para lo cual hay que trabajar, en primer término, con todo empeño, a fin de que la sociedad civil, como sabiamente

dispuso nuestro Predecesor León XIII, establezca un régimen económico y social en el que los padres de familia puedan ganar y procurarse lo necesario para alimentarse a sí mismos, a la esposa y a los hijos, según su clase y condición... (Encíclica Casti Connubii, 93).

Si, pues, según el Apóstol, todos los deberes se reducen al solo precepto de la verdadera caridad, también los que son de estricta justicia, como el no matar y el no robar, una caridad que prive al trabajador del salario a que tiene estricto derecho, no es caridad sino un vano nombre y una vacía apariencia de caridad. Ni el trabajador tiene necesidad de recibir como limosna lo que le corresponde por justicia, ni se puede tampoco pretender eximirse de los grandes deberes impuestos por la justicia con pequeñas obras de misericordia. (Encíclica Divini Redemptoris, 22).

d. *Derecho laboral que proteja a los obreros*

Hablando el Papa de los frutos que produjo la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, afirma:

El fruto de este trabajo ininterrumpido e incansable es la formación de una nueva legislación, desconocida por completo en los tiempos precedentes, que asegura los derechos sagrados de los obreros, nacidos de su dignidad de hombres y de cristianos; estas leyes han tomado a su cargo la protección de los obreros, principalmente de las mujeres y de los niños; su alma, salud, fuerzas, familia, casa, oficina, salarios, accidentes de trabajo, en fin todo lo que pertenece a la vida y familia de los asalariados. (Q.A.8).

e. *Derecho a la propiedad y su doble carácter*

... téngase por cosa cierta que ni León XIII ni los teólogos que enseñaron, guiados por el magisterio de la Iglesia, han negado jamás, o puesto en duda, el doble carácter de la

propiedad, llamado individual y social, según que atienda al interés de los particulares o mire al bien común (Q.A.16).

3.7. PIO XII (1939-1958)

Pío XII ejerció su misión pastoral en los albores de la segunda guerra mundial. Hasta última hora (*Nada se ha perdido con la paz, todo se puede perder con la guerra* -24-VIII-1939) intentó, por medio de alocuciones y de acciones diplomáticas, detener el conflicto armado, sin ser escuchado. Ya iniciada la guerra, hace exhortaciones permanentes a la paz, insiste en que se respete el derecho internacional, defiende a los prisioneros y refugiados, y promueve la creación de organismos pontificios para la ayuda a las víctimas de la guerra, especialmente a los niños. Es muy conocida la labor que realizó el Papa en pro de los judíos y perseguidos políticos del fascismo y del nazismo, concediéndoles asilo en parroquias, monasterios e, incluso, en el mismo Vaticano. El lema de su pontificado es, de por sí, muy dicente: *Opus iustitiae pax*, la paz como fruto de la justicia.

Al tema de la paz dedicó varias encíclicas, comenzando por su primera encíclica *Summi Pontificatus*, dada a conocer apenas mes y medio después de estallar la segunda guerra mundial (20-X-1939). En este documento hace un último intento por mover las voluntades de los gobernantes hacia el establecimiento de la paz. «... ante estas apocalípticas previsiones de inminentes y futuras desventuras, juzgamos como deber nuestro levantar con creciente insistencia los ojos y los corazones de los que todavía conservan un sentimiento de buena voluntad, hacia el Unico de quien viene la salvación del mundo; hacia el Unico que con mano omnipotente y misericordiosa puede poner fin a esta tempestad...» (No.9)). Dentro de esta línea, vale la pena también mencionar otras encíclicas como *Communium interpretes dolorum* (15-IV-1945), *Optatissima Pax* (18-XII-1947),

Auspicia Quaedam (1-V-1948), *In multiplicibus curis* (24-X-1948), *Redemptoris nostri* (15-IV-1949), *Anni Sacri* (12-III-1950), *Summi maeroris* (19-VII-1950) y *Mirabile Illud* (6-XII-1950).

Tal vez el punto focal del pensamiento social de Pío XII fué, después de haber vivido los horrores de la guerra, *la construcción de un mundo mejor* (que Pablo VI llamaría más tarde la *civilización del amor*), basado en un nuevo orden internacional. En su primera Encíclica *Summi Pontificatus* (20-X-1939) coloca los fundamentos: Dios, Padre del género humano; Cristo, mediador de todos los hombres; unión de los individuos y los pueblos; búsqueda de una pacífica convivencia, cimentada en la solidaridad y en la caridad; el verdadero papel del Estado (que, a veces, pretende elevarse como fin último de la vida, como último criterio del orden moral y jurídico...).

Este ideal de una nueva sociedad es estimulado por el Papa en el pregón fundamental del Movimiento *Por un mundo mejor* en la Exhortación Radial *Dal nostro cuore* (10-II-1952), cuando afirma:

Es todo un mundo lo que hay que rehacer desde sus cimientos; lo que es preciso transformar de rudo en humano, de humano en divino, es decir, según el corazón de Dios. Millones y millones de hombres claman por un cambio de ruta y miran a la Iglesia de Cristo, como a poderoso y único timonel, que, respetando la libertad humana, pueda ponerse a la cabeza de tan grandes empresas, y suplican con palabras clarísimas que sea ella su guía, y más aún con las lágrimas ya derramadas, con las heridas todavía sangrantes, señalando los inmensos cementerios que el odio organizado y armado ha extendido sobre los continentes.

Como aceptamos un día, hoy ya lejano, la pesada cruz del pontificado porque así Dios lo quiso, así ahora nos

sometemos al arduo deber de ser, en cuanto lo permiten nuestras débiles fuerzas, **heraldo de un mundo mejor**, cual Dios lo quiere... (D.N.C. 5-6).

- Los derechos de la persona humana que debe respetar el Estado.

En todo caso, cualquier intervención legítima y bienhechora del Estado en el campo del trabajo ha de ser tal que salve y respete su carácter personal, así en la teoría como en la práctica, dentro de los límites de lo posible. Y esto se cumplirá cuando las normas estatales no abolieren ni hicieren irrealizable el ejercicio de otros derechos y deberes igualmente personales. Tales son: el derecho al verdadero culto de Dios; el derecho al matrimonio; el derecho de los cónyuges, del padre y de la madre, a realizar su vida conyugal y doméstica; el derecho a una razonable libertad en la elección de estado y en seguir una verdadera vocación. (Radiomensaje La solennità, 20).

- Los derechos de los migrantes

En la Constitución Apostólica *Exsul familia nazarethana* (1-VIII-1952) el Papa, en forma amplia y fundamentada, defiende el derecho de la migración y propone medidas concretas de ayuda a los migrantes. En la Introducción presenta a la familia de Nazareth, desterrada, como modelo y consuelo de los migrantes. Luego, en la primera parte de la constitución hace un relato histórico de la maternal solicitud de la Iglesia por los migrantes desde la antigüedad, pasando por León XIII, Pío X, Benedicto XV y Pío XI hasta llegar a su propio pontificado. Finalmente, en la segunda parte, estipula en 56 apartados las normas pastorales de asistencia a los migrantes.

3.8. JUAN XXIII (1958-1963)

El pontificado de Angelo Giuseppe Roncalli fué relativamente breve: de 1958 a 1963.

Desde la primera encíclica *Ad Petri Cathedram*, que apareció el 29 de junio de 1959, el Papa manifiesta su preocupación por los derechos humanos, en este caso, especialmente por el derecho a la verdad, a la unidad y a la paz.

Sin embargo, las encíclicas en que el Papa dió a conocer su pensamiento social fueron la *Mater et Magistra* (15-V-1961) y la *Pacem in terris* (1963).

a. *El derecho de propiedad*

El Papa reafirma el derecho de propiedad como *garantía de la libertad esencial de la persona* y al mismo tiempo como *elemento insustituible del orden de la sociedad* (No.29). Recordando a Pío XII en su Radiomensaje de Navidad, Juan XXIII sostiene que este derecho de propiedad debe extenderse a todas las clases del pueblo (No.30). Finalmente, *al derecho de propiedad privada sobre los bienes, le es intrínsecamente inherente una función social* (No.32).

En la encíclica *Pacem in terris* Juan XXIII hace, en la primera parte, un elenco de los derechos humanos con sus respectivos deberes; en la segunda, describe el papel del Estado que consiste, sobre todo, en *reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover aquellos derechos, y en contribuir por consiguiente, a hacer más fácil el cumplimiento de los respectivos deberes* (N°.60); en la tercera parte plantea el tema de las relaciones entre comunidades políticas, que deben estar orientadas por la verdad, la justicia, la libertad, el respeto a las minorías, la solidaridad eficiente....; en la cuarta parte, enfoca el tema de las relaciones entre los individuos, las familias, las asociaciones y comunidades políticas, por una parte, y la comunidad mundial, por otra, dándole una gran importancia a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (No.143) y abogando para que la Organización de las Naciones Unidas realice más esfuerzos a fin de garantizar eficazmente los derechos del hombre; para finalizar, traza el

Papa unas líneas de acción pastoral, insistiendo en el deber para los católicos de participar en la vida pública y de trabajar en pro de los derechos humanos en unión con miembros de otras denominaciones religiosas o políticas.

b. Derecho a la vida

El Papa consagra el derecho que tiene el hombre a la existencia, a su integridad física, a los medios necesarios para llevar un nivel de vida digno (alimentación, vestido, vivienda, descanso, atención médica, servicios sociales), a la seguridad en caso de enfermedad, invalidez, viudez, vejez, desempleo... (No.11).

c. Derecho a la verdad

El hombre tiene derecho al debido respeto de su persona, a la buena fama, a la libertad para buscar la verdad, a manifestar y defender sus ideas (dentro de los límites del orden moral y del bien común), a desempeñar un oficio, a tener una información objetiva de los acontecimientos públicos (No.12).

d. Derecho a la cultura

De la naturaleza humana nace el derecho a participar en los bienes de la cultura: instrucción fundamental, formación técnico-profesional, acceso a educación especializada, posibilidad de ocupar responsabilidades en la vida social de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. (No.13).

e. Derecho a la libertad religiosa

También tiene derecho el hombre a honrar a Dios, según el dictamen de su conciencia, y a profesar la religión privada y públicamente. (No.14).

f. Derecho a la elección de un estado de vida

Las personas tienen derecho a elegir su propio estado de vida: fundar una familia, seguir la vocación al sacerdocio o a la vida religiosa... La familia fundada sobre el matrimonio contraído libremente es el núcleo primario y natural de la sociedad por lo cual se deben crear las condiciones económicas, culturales y morales para que se consolide su unión y se facilite el cumplimiento de su misión (No.15-17)

g. Derechos económicos

El ser humano tiene derecho a trabajar en tales condiciones que no sufra daño la integridad física ni las buenas costumbres-, a recibir un salario justo y suficiente, a tener libre iniciativa en el campo económico, a poseer bienes-teniendo en cuenta que la propiedad privada tiene una razón social-. (No.18-21)

h. Derecho de reunión y asociación

Como el ser humano, por naturaleza, es un ser social tiene derecho a reunirse y asociarse. De allí se deriva igualmente el derecho a crear asociaciones y entidades intermedias para alcanzar los objetivos que los individuos por sí solos no pueden alcanzar y dar a esas asociaciones la estructura adecuada al logro de sus fines. (No. 23-24)

i. Derecho de residencia y de migración

El hombre tiene el derecho a la libertad de movimiento y de residencia- dentro de su comunidad política originaria, lo mismo que a emigrar a otras comunidades políticas cuando así lo aconsejen legítimos intereses. (No.25)

j. Derechos políticos

El hombre tiene derecho a participar en la vida pública y a contribuir en la consecución del bien común. De igual

manera, tiene derecho a la defensa eficaz e imparcial de sus propios derechos. (No.26-27)

k. *El derecho a la paz*

En definitiva, el respeto a los anteriores derechos aseguran el derecho que el Papa quiere resaltar en esta Encíclica: el derecho a la paz. Por eso, comienza su carta diciendo: *La paz en la tierra, profunda aspiración de los hombres de todos los tiempos, no se puede establecer ni asegurar si no se guarda íntegramente el orden establecido por Dios* (No.1)

El mundo reconoció los esfuerzos del Papa en la búsqueda y consolidación de la paz entre las naciones. Por eso, la Fundación Internacional Balzan le concedió el premio Balzan de la paz en la sesión plenaria que el 1 de marzo de 1963 celebró la comisión en Zurich. La entrega del premio se llevó a cabo el 10 de mayo en Roma. En sus fundamentos decía:

Premio Balzan 1963, por la Paz, la Humanidad, la Fraternidad de los pueblos a Juan XXIII:

- Por la paz, por su preocupación incansable de contribuir al mantenimiento de las relaciones pacíficas entre los Estados, tanto por sus llamamientos pacíficos a la buena voluntad de los hombres como por sus gestiones diplomáticas recientes.
- Por la fraternidad entre los hombres y los pueblos, por la contribución extraordinaria que El ha dado a esta fraternidad, en particular en el curso del año pasado, invitando a los representantes de otras confesiones cristianas, ortodoxas y protestantes, a asistir al Concilio Ecuménico, participando activamente en el mismo.
- Estimulando así, tanto entre los miembros de estas Conferencias como entre los de la Iglesia Católica, una actitud

de amplia comprensión recíproca, cuyas consecuencias serán múltiples e importantes,

- Y estableciendo contactos que sobrepasan la Comunidad cristiana.

1. *Correlación entre derechos y deberes*

Cuando el Papa concluye la descripción de estos derechos, recuerda inmediatamente que existe una inseparable correlación entre derechos y deberes. *Al derecho de todo hombre a la existencia, por ejemplo, corresponde el deber de conservar la vida; al derecho de un nivel digno, el deber de vivir dignamente, y al derecho a la libertad en la búsqueda de la verdad, el deber de buscarla cada día más amplia y profundamente* (No.29)

3.9. PABLO VI (1963-1978)

Ejerció su pontificado entre 1963 y 1978. Los documentos de Pablo VI que tienen más relación con el tema de los Derechos Humanos son: la Alocución *Au moment de prendre* (4-X-1965) cuando proclamó su mensaje de Paz a la Organización de las Naciones Unidas; los mensajes que dió con motivo de las jornadas en pro de la paz que inauguró el 1 de enero de 1968 y que el Papa Juan Pablo II ha continuado; la Encíclica *Populorum Progressio*; la Carta apostólica *Octogésima adveniens*. No podemos olvidar la Exhortación Apostólica Post-sinodal *Christifideles laici* sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, lo mismo que su Encíclica *Ecclesiam suam* sobre el diálogo y la Encíclica *Humanae Vitae* en defensa de la vida.

Uno de los temas claves del pensamiento social de Pablo VI es la utopía de un *mundo mejor* preconizado por Pío XII. En la navidad de 1975 el Papa convocó al mundo entero a construir la *Civilización del Amor*, donde existan las condiciones

económicas, morales, civiles que permitan a la vida humana una posibilidad mejor de existencia. Alrededor de esta idea generadora se puede ver con más claridad y coherencia el pensamiento de Pablo VI.

a. Mensaje de Paz a la Organización de las Naciones Unidas

El 4 de octubre de 1965 el Papa Pablo VI pronuncia su discurso en favor de la paz ante delegados de 116 naciones. Era la primera vez que un Papa pisaba continente americano y que se dirigía a un organismo de este nivel. En esta alocución el Papa establece varios principios que son de vital importancia para la promoción de los derechos humanos:

- Principio de la coexistencia entre los pueblos

Vosotros habéis consagrado el principio de que las relaciones entre los pueblos deben regularse por el derecho, la justicia, la razón, los tratados, y no por la fuerza, la arrogancia, la violencia, la guerra y, ni siquiera, por el miedo o el engaño. (No.4)

- El principio de la igualdad entre los pueblos

Que nadie, en calidad de miembro de nuestra unión, sea superior a los demás: que no esté uno por sobre el otro. Es la fórmula de la igualdad. (No.7)

(Es una alabanza del Papa al art.2, párr. 1 de la Carta de las Naciones Unidas, pero es a la vez una crítica a las cinco grandes potencias que se reservaron el derecho individual de veto, con lo cual pueden obstaculizar la marcha de la organización).

- El principio de asociación.

Vosotros existís y trabajáis para unir a las naciones, para asociar a los Estados. Adoptemos la fórmula: para reunir

los unos con los otros. Vosotros sois una asociación... Constituís un puente entre los pueblos, sois una red de relaciones entre los estados. (No.5)

- Principio de la exclusión de la guerra

...Nunca jamás los unos contra los otros; jamás, nunca jamás...Escuchad las palabras de un gran desaparecido, John Kennedy, que hace cuatro años proclamaba:»La humanidad deberá poner fin a la guerra, o la guerra será quien ponga fin a la humanidad». (No.8)

- Principio de la solidaridad basado en la promoción de los derechos y deberes del hombre.

Aquí se establece un sistema de solidaridad, gracias al cual, altas finalidades, en el orden la civilización, reciben el apoyo unánime y ordenado de toda la familia de los pueblos, por el bien de todos y cada uno...Lo que vosotros proclamáis aquí son los derechos y los deberes fundamentales del hombre, su dignidad y libertad, ante todo, la libertad religiosa...(No.11-12)

- Principio de la educación para la paz

Vosotros habéis cumplido, señores, y estás cumpliendo una gran obra: enseñar a los hombres la paz...La Paz, como sabéis, no se construye solamente mediante la política y el equilibrio de las fuerzas y de los intereses. Se construye con el espíritu, las ideas, las obras de la paz. (No.9)

b. Jornadas mundiales de oración por la paz

Paulo VI tuvo una preocupación especial por la paz del mundo. Por este motivo, en 1968 invitó a todos los hombres de buena voluntad a celebrar el *Día de la Paz*, el primer día del año civil, el primero de enero. Desde ese año, tanto Pablo VI como Juan Pablo II, exhortan al mundo entero a trabajar

por la paz verdadera, justa y equilibrada, *en el reconocimiento sincero de los derechos de la persona humana y de la independencia de cada nación* (1968). Algunos de los títulos de los mensajes ilustran la orientación que Pablo VI quiso darle a esta jornada:

- Los derechos del hombre: camino hacia la paz. (1969)
- Educarse para la paz por la reconciliación. (1970)
- Todo hombre es mi hermano. (1971)
- Si quieres la paz, trabaja por la justicia. (1972)
- Si quieres la paz, defiende la vida. (1977)
- No a la violencia, sí a la paz. (1978)

La promoción de los derechos del hombre: camino hacia la paz

La paz se encuentra hoy intrínsecamente vinculada al reconocimiento ideal y a la instauración de los Derechos del Hombre. A estos derechos fundamentales corresponde un deber fundamental: el de la Paz, precisamente. La paz es un deber. (1969)

Para que el hombre tenga garantía del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la cultura, al disfrute de los bienes de la civilización, a la dignidad personal y social, es necesaria la Paz; donde ésta pierde su equilibrio y su eficacia, los derechos del hombre resultan precarios y comprometidos; donde no hay paz, el derecho pierde su aspecto humano. Donde no hay respeto, defensa y promoción de los derechos del hombre -allí donde se violentan o defraudan sus libertades inalienables, donde se ignora o se degrada su personalidad, donde se ejercen la discriminación, la esclavitud, la intolerancia-no puede existir verdadera paz.(1969)

c. Encíclica *Populorum Progressio* (1967)

Esta Encíclica se ha convertido en la carta del derecho al desarrollo de los pueblos. En el texto original se dice: *Carta*

encíclica de ...Pablo VI... sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos.

El esquema de esta encíclica es muy sencillo: un preámbulo sobre la preocupación de la Iglesia por el desarrollo de los pueblos; una primera parte, sobre el desarrollo integral del hombre; una segunda parte sobre el desarrollo solidario de la humanidad, haciendo énfasis en la asistencia a los débiles, en la equidad en las relaciones comerciales y en la caridad universal; y, un llamamiento final a católicos y no católicos, a los hombres de Estado, a los sabios y, en general, a los hombres de buena voluntad a fin de aunar esfuerzos, ya que *el desarrollo es el nuevo hombre de la paz.*

Por el principio de fraternidad, le corresponde en primer lugar a los pueblos favorecidos colaborar en el desarrollo de los pueblos más pobres por un triple deber: deber de solidaridad, deber de justicia social, deber de caridad universal. (P.P.44)

d. Carta Apostólica *Octogésima adveniens* (1971)

Tal vez, el aporte más significativo que presenta este documento pontificio en el campo de los Derechos Humanos es el del respeto al pluralismo de las sociedades contemporáneas.

En las situaciones concretas, y habida cuenta de las solidaridades que cada uno vive, es necesario reconocer una legítima variedad de opciones posibles. Una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes... A los cristianos que a primera vista, parecen oponerse partiendo de opciones diversas, pide la Iglesia un esfuerzo de recíproca comprensión benévola de las posiciones y de los motivos de los demás... (O.A.50)

Sin embargo, tiene otros elementos valiosos, ya que incursiona en una temática poco tratada en el documentos de los Papas: el tema de la urbanización. En este campo, denuncia

la violación de los derechos del hombre y de la mujer urbanos: promiscuidad, la discriminación de la mujer, la carencia de puestos de trabajo, la marginación de los nuevos pobres (minusválidos, inadaptados, ancianos...), la discriminación racial, la explotación inconsiderada de la naturaleza y la contaminación del medio ambiente...

3.10. CONCILIO VATICANO II. Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*

La Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* abre el diálogo de la Iglesia con el mundo moderno, colocando al hombre como el centro de la vida social, económica, política, cultural... Por este motivo, el documento en su globalidad se constituye en un soporte básico para la defensa y promoción de los derechos del hombre.

En la *Gaudium et Spes*, promulgada solemnemente por el Papa Pablo VI con la calidad de *constitución pastoral*, el Concilio se ocupa del hombre en el mundo de hoy.

a. *Exposición preliminar*

En la exposición preliminar, del número 4 al 10, nos habla de las esperanzas y temores del género humano; de los cambios profundos que experimenta la sociedad en los órdenes social, psicológico, moral; religioso; de los desequilibrios en el mundo contemporáneo; de las aspiraciones más universales de la humanidad y de los interrogantes más profundos del hombre. En esta introducción, los Padres Conciliares hacen un somero análisis de la realidad, destacando las constantes de un mundo en transformación, caracterizado por cambios profundos y acelerados.

b. *La Iglesia y la vocación del hombre*

En la primera parte del documento, el Concilio proyecta una luz doctrinal sobre la vocación del hombre, a partir de tres

temas que son como la columna vertebral de la Doctrina Social de la Iglesia: la dignidad de la persona humana, la comunidad humana y la actividad humana en el mundo. Esta primera parte termina con un capítulo especial sobre la misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo.

- Dignidad de la persona humana

De los números 12 a 22, la constitución nos habla de la dignidad de la persona humana y la coloca como centro y cima de todos los bienes: *Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos* (GS 12). En este primer capítulo, se nos presenta la visión cristiana del hombre, que se viene a constituir en el fundamento doctrinal de los Derechos Humanos: su creación a imagen y semejanza de Dios, su naturaleza social, su vulnerabilidad al pecado, la dignidad de su inteligencia, verdad y sabiduría, la dignidad de su conciencia moral, la grandeza de su libertad, el misterio de la muerte y la comprensión del misterio del hombre a la luz del misterio de Cristo, hombre nuevo.

- Comunidad humana

Cuando en el capítulo segundo habla de los derechos sociales, comienza afirmando que la Revelación sirve de gran ayuda para promover la fraternidad entre los hombres. Toca aspectos fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia: la índole comunitaria de la vocación humana, la interdependencia entre la persona humana y la sociedad, la promoción del bien común, el respeto a la persona humana, el respeto y amor a los adversarios, la igualdad esencial entre los hombres y la justicia social, la superación de la ética individualista, la responsabilidad, la participación, la solidaridad...

- Actividad humana en el mundo

Finalmente, en el capítulo tercero, plantea el tema del valor de la actividad humana. La constitución pastoral destaca el

valor de la ordenación de la actividad humana, la justa autonomía de las realidades temporales, la deformación de la actividad humana por el pecado, la perfección de la actividad humana en el misterio pascual, para concluir ubicándonos en la perspectiva de la restauración de una tierra nueva y de un cielo nuevo.

- Misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo

En el capítulo cuarto de esta primera parte, el Concilio describe la ayuda que la Iglesia quiere ofrecer a los individuos, a la sociedad y a la actividad humana. A la persona, la Iglesia le revela su dignidad, su misión y su último destino; en la sociedad la Iglesia tiene una misión de orden religioso, que ilumina el orden político-social y contribuye a la consolidación de la comunidad humana; y, en el campo de la actividad humana, la Iglesia exhorta a los cristianos al cumplimiento de sus deberes temporales con miras a la construcción de una sociedad justa.

c. Conclusión

En definitiva, la Iglesia tiene como único fin instaurar el reino de Dios: un reino de paz, de justicia, de solidaridad.

3.11. JUAN PABLO II (1978...)

a. Carta Encíclica *Redemptor hominis* (1979)

Esta encíclica, poco tenida en cuenta como documento social, contiene sin embargo, la fundamentación antropológica del pensamiento de Juan Pablo II. En la primera parte, de estilo introductorio, hace alusión a la herencia que recibe de Juan Pablo I y recuerda también el mensaje programático de Pablo VI en la Encíclica *Ecclesiam suam* cuando alude a la necesidad de un *diálogo de salvación*; en la segunda parte, habla del Ministerio de la Redención, en sus dimensiones

humana y divina, para concluir con la misión de la Iglesia en relación con la libertad del hombre; en la tercera parte, la más importante en el campo de los Derechos del Hombre, el Papa hace referencia al hombre redimido y su situación en el mundo contemporáneo; por último, en la cuarta parte, presenta la misión de la Iglesia y la suerte del hombre.

Recordemos algunos elementos básicos:

- Cristo se ha unido a todo hombre

...»mediante la Encarnación el Hijo de Dios se ha unido en cierto modo a todo hombre» (G.Sp.22). La Iglesia reconoce por tanto que su cometido fundamental es lograr que tal unión pueda actuarse y renovarse continuamente. (R.H.38)

- La dignidad de la persona es parte constitutiva de la evangelización

De este modo, la misma dignidad de la persona humana se hace contenido de aquel anuncio, incluso sin palabras, a través del comportamiento respecto de ella... La Iglesia, en virtud de su misión divina, se hace custodia de esta libertad (religiosa), que es condición y base de la verdadera dignidad de la persona humana. (R.H.35)

- Se trata, no del hombre «abstracto», sino del hombre «concreto»

Aquí se trata, por tanto, del hombre en toda su verdad, en su plena dimensión. No se trata del hombre «abstracto», sino real, del hombre «concreto», histórico. (R.H.40)

- Todos los caminos de la Iglesia conducen al hombre

El hombre, en plena verdad de su existencia, de su ser personal y, a la vez, de su ser comunitario y social -en el

ámbito de la propia familia, en el ámbito de la sociedad y de contextos tan diversos, en el ámbito de la propia nación o pueblo (y posiblemente sólo aún del clan o tribu, en el ámbito de toda la humanidad-, **este hombre** es el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión, él es camino primero y fundamental de la Iglesia...(R.H.41)

- La Declaración de los Derechos del Hombre pueden quedarse en letra muerta.

Al compartir la alegría de esta conquista con todos los hombres de buena voluntad, con todos los hombres que aman de veras la justicia y la paz, la Iglesia consciente de que la sola «letra» puede matar, mientras que solamente «el espíritu da vida», debe preguntarse continuamente...si la Declaración de los Derechos del Hombre y la aceptación de su «letra» significan también por todas partes la realización de su «espíritu». Surgen, en efecto, temores fundados de que muchas veces estamos aún lejos de esta realización y que, tal vez, el espíritu de la vida social y pública se halla en una dolorosa oposición con la declaración de letra de los derechos del hombre. (R.H.67)

- La paz se reduce al respeto de los derechos del hombre

En definitiva, la paz se reduce al respeto de los derechos inviolables del hombre -opus iustitiae pax-, mientras la guerra nace de la violación de estos derechos y lleva consigo aún más graves violaciones de los mismos. Si los derechos humanos son violados en tiempos de paz, esto es particularmente doloroso y, desde el punto de vista del progreso, representa un fenómeno incomprensible de la lucha contra el hombre, que no puede concordarse de ningún modo con cualquier programa que se defina humanístico.(R.H.64)

- Los derechos del poder y los derechos humanos

...el deber fundamental del poder es la solicitud por el bien común de la sociedad; de aquí se derivan los derechos fundamentales. Precisamente en nombre de estas premisas concernientes al orden ético objetivo, los derechos del poder no pueden ser entendidos de otro modo más que en base al respeto de los derechos objetivos e inviolables del hombre. El bien común, al que la autoridad sirve en el Estado, se realiza plenamente sólo cuando todos los ciudadanos están seguros de sus derechos. Sin esto, se llega a la destrucción de la sociedad, a la oposición de los ciudadanos a la autoridad, o también a una situación de opresión, de intimidación, de violencia, de terrorismo, de lo que nos ha dado bastantes ejemplos los totalitarismos de nuestro siglo. (R.H.69)

b. Carta Encíclica *Laborem exercens* (1981)

El Papa dedica la Encíclica *Laborem exercens* (15 de mayo de 1981) al tema del trabajo, en conmemoración de los 90 años de la *Rerum Novarum*.

- Los derechos de los hombres del trabajo en el amplio contexto de los derechos humanos.

Si el trabajo...es una obligación, es decir, un deber, es también, a la vez, una fuente de derechos por parte del trabajador. Estos derechos deben ser examinados en el amplio contexto del conjunto de los derechos del hombre que les son connaturales, muchos de los cuales son proclamados por distintos organismos internacionales y garantizados, cada vez más, por los Estados para los propios ciudadanos. (L.E. 16)

- Derecho de propiedad

La tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como absoluto e inviolable. Al contrario, siempre lo ha

entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes. (L.E. 14)

- Derecho a un salario justo

*El problema clave de la ética social es el de la **justa remuneración** por el trabajo realizado. No existe en el contexto actual otro modo mejor para cumplir la justicia en las relaciones trabajador-empresario que el constituido precisamente por la remuneración del trabajo.*

*...el salario, es decir, **la remuneración del trabajo**, sigue siendo la vía concreta a través de la cual la gran mayoría de los hombres puede acceder a los bienes que están destinados al uso común; tanto los bienes de la naturaleza como los que son fruto de la producción...*

Una justa remuneración por el trabajo de la persona adulta que tiene responsabilidades de familia será aquella suficiente para fundar y mantener dignamente una familia y asegurar su futuro ... (L.E.19).

- Derecho a prestaciones sociales

Además del salario, aquí entran en juego algunas otras prestaciones sociales que tienen por finalidad la de asegurar la vida y la salud de los trabajadores y de su familia.

En este apartado hace referencia al Papa al cuidado de la salud, al derecho al descanso, al derecho a la pensión, al seguro de vejez...(L.E. 19).

- Derecho de asociación

Sobre la base de todos estos derechos, junto con la necesidad de asegurarlos por parte de los mismos trabajadores,

brotar aún otro derecho, es decir, **el derecho a asociarse**; esto es, a formar asociaciones o uniones que tengan como finalidad la defensa de los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones... (L.E.20)

- Derecho a la huelga

Este es un procedimiento reconocido por la doctrina social católica como legítimo en las debidas condiciones y en los justos límites. En relación con esto, los trabajadores deberían tener asegurado el **derecho a la huelga**, sin sufrir sanciones penales personales por participar en ella. Admitiendo que es un medio legítimo, se debe subrayar al mismo tiempo que la huelga sigue siendo en cierto modo un medio extremo. No se puede abusar de él.. (L.E.20)

- Derecho de los minusválidos al trabajo

Las personas minusválidas son también sujetos plenamente humanos, con los correspondientes derechos innatos, sagrados e inviolables, que, a pesar de las limitaciones y los sufrimientos grabados en sus cuerpos y en sus facultades, ponen más de relieve la dignidad y grandeza del hombre. ... corresponde a las diversas instancias implicadas en el mundo laboral, al empresario directo como al indirecto, promover con medidas eficaces y apropiadas el derecho de la persona minusválida a la preparación profesional y al trabajo, de manera que ella pueda integrarse en una actividad productora para la que sea idónea. (L.E.22)

- Derecho de los emigrantes al trabajo

Lo más importante es que el hombre que trabaja fuera de su país natal, como emigrante o trabajador temporal, no se encuentre en **desventaja**, en el ámbito de los derechos concernientes al trabajo, respecto a los demás trabaja-

dores de aquella determinada sociedad. La emigración por motivos de trabajo no puede convertirse de ninguna manera en ocasión de explotación económica o social. (L.E.23)

c. Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (1987)

Después de la parte introductoria y de plantear, en un segundo momento, la novedad de la Encíclica *Populorum progressio*, el Papa presenta un panorama del mundo contemporáneo, que podría llamarse *Situación de los Derechos Humanos en el mundo*.

Aspectos negativos:

- El peso intolerable de la miseria que sufren millones de hombres y mujeres, niños, adultos y ancianos... (No. 13)
- Analfabetismo; dificultad o imposibilidad de acceder a los niveles superiores de instrucción. (No. 15)
- Incapacidad de participar en la construcción de la propia nación. (No. 15)
- Diversas formas de explotación y de opresión económica, social, política y también religiosa. (No. 15)
- Discriminaciones de todo tipo, y, de modo especial, la más odiosa, la discriminación racial. (No. 15)
- La negación o limitación de los derechos humanos. *La negación o limitación de los derechos humanos -como, por ejemplo, el derecho a la libertad religiosa, el derecho a participar en la construcción de la sociedad, la libertad de asociación o de formar sindicatos o de tomar iniciativas en materia económica - no empobrecen tal vez a la persona humana igual o más que la privación*

de los bienes materiales? Y un desarrollo que no tenga en cuenta la plena afirmación de estos derechos es verdaderamente desarrollo humano?. (S.R.S.15

- La crisis de la vivienda. (No. 17)
- El desempleo y el subempleo. (No.18)
- La deuda externa. (No.19)

Aspectos positivos:

- La plena conciencia, en muchísimos hombres y mujeres, de su propia dignidad y de la de cada ser humano. *Esta conciencia se expresa, por ejemplo, en una viva **preocupación** por el respeto de los derechos humanos y en el más decidido rechazo de sus violaciones . (No.26)*
- La convicción que ya existe en el mundo de una radical interdependencia y, por consiguiente, de una solidaridad necesaria. *Hoy quizá, más que antes, los hombres se dan cuenta de tener **un destino común** que construir juntos si se quiere evitar la catástrofe de todos.(No.26)*
- Como signo de respeto por la vida se observa la preocupación concomitante por la paz. (No. 26)
- La preocupación ecológica, manifestada en la mayor conciencia de la limitación de los recursos disponibles. (No.26)

En la cuarta parte de la Encíclica, el Papa no solamente habla del derecho a un auténtico desarrollo humano, sino que relaciona de manera directa el desarrollo con la vocación integral del hombre y con el respeto de los derechos humanos.

*No sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los **derechos***

humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los *derechos de las naciones y de los pueblos.* (No.33)

En la quinta parte coloca el orden moral como fundamento del desarrollo de los pueblos y habla del **derecho y del deber de la solidaridad** como la única forma de vencer los *mecanismos perversos* y las *estructuras de pecado* de la sociedad actual.

El Papa dedica la sexta parte a precisar los vínculos entre evangelización y doctrina social de la Iglesia y destaca el *amor preferencial por los pobres* como una forma especial de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana.

Termina la encíclica afirmando que la aspiración de los pueblos y de los individuos hacia una auténtica liberación, hacia un pleno desarrollo, es una tarea que nos compromete a todos.

d. Exhortación Apostólica *Christifideles laici* (1988)

No hay duda que la Exhortación Apostólica *Christifideles laici* es el documento de Juan Pablo II que impulsa, de una manera más categórica, a los laicos a participar decididamente en la vida social y política. Contiene unos planteamientos muy actuales en el campo de los Derechos Humanos y coloca en manos de los laicos especialmente la defensa y promoción de los mismos.

El 30 de diciembre de 1988, Juan Pablo II da a conocer esta Exhortación Apostólica sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo.

En la Introducción, después de hacer una reflexión a partir del texto bíblico *Id vosotros también a mi viña*, plantea las actuales cuestiones urgentes del mundo y hace énfasis en las

múltiples violaciones a las que hoy está sometida la persona humana.

En el capítulo 1 define la identidad de los fieles laicos y su consiguiente dignidad en la Iglesia-Misterio. Es importante destacar en este capítulo la insistencia en la *índole secular* del laico y en el *mundo* como lugar, ámbito y medio de su vocación cristiana.

En el capítulo 2 el Papa centra su atención en la participación de los fieles laicos en la vida de la Iglesia-Comunión. Recordando la enseñanza de Pablo VI en la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi*, enfatiza en que *el campo propio de su actividad evangelizadora es el dilatado y complejo mundo de la política, de la realidad social, de la economía...*

El capítulo 3, dedicado a la corresponsabilidad de los fieles laicos en la Iglesia-Misión, tiene un enorme riqueza en el campo de los Derechos Humanos. Algunas ideas claves de este capítulo son las siguientes:

- Vivir el Evangelio sirviendo a la persona y a la sociedad. (No.36)
- Redescubrir y hacer redescubrir la dignidad inviolable de cada persona humana. La dignidad personal se constituye en el fundamento de la igualdad de todos los hombres entre sí. (No.37)
- Venerar el inviolable derecho a la vida. En el contexto del respeto, defensa y promoción de los derechos de la persona humana, el derecho a la vida es el derecho primero y fontal. (No.38)
- Defender el derecho a la libertad de conciencia y a la libertad religiosa. El respeto de la dignidad personal exige el

reconocimiento de la dimensión religiosa del hombre. La libertad religiosa es piedra angular del edificio de los derechos humanos. (No.39)

- Promover la familia, célula fundamental de la sociedad, cuna de la vida y del amor. La familia es el primer campo en el compromiso social. (No.40)
- Participar en la política, a fin de animar cristianamente el orden temporal, defender la justicia y promover la consecución del bien común. Los laicos no pueden abdicar de la participación en la política orientada a la promoción orgánica e institucional del bien común. (No.42)
- Situar al hombre en el centro de la vida económico-social. (No.43)

En el capítulo 4, al hablar de la variedad de personas en la vida de la Iglesia, destaca:

- La dignidad del varón y la mujer. Es importante profundizar en los fundamentos antropológicos de la condición masculina y femenina (No.50). La simultánea presencia y colaboración de los hombres y de las mujeres en la vida de la Iglesia y de la sociedad forma parte del designio originario del Creador, que ha querido que el hombre y la mujer sea la primera comunidad de personas. (No.52)
- La dignidad personal de la mujer y, por tanto, su igualdad con el varón. Frente a las variadas formas de discriminación y de marginación a las que está sometida por el simple hecho de ser mujer, es urgente emprender una acción de defensa y promoción de su dignidad. Se debe concretar la participación activa y responsable de la mujer en la vida y misión de la Iglesia. Dentro de esta óptica hay que situar la *Carta Mulieris dignitatem*, donde el Papa, dándole un carácter de meditación bíblico-teológica,

recuerda los fundamentos de la dignidad personal de la mujer. (No.49)

El Papa dedica el capítulo 5 al tema de la formación de los fieles laicos e insiste en una formación integral para vivir en la unidad. Esa formación tiene unos aspectos específicos: espiritual, doctrinal y crecimiento en valores humanos. *Es absolutamente indispensable, dice, -sobre todo para los fieles laicos comprometidos de diversos modos en el campo social y político- un conocimiento más exacto de la doctrina social de la Iglesia...*(No.60)

e. Encíclica *Centesimus annus* (1991)

En 1991, Centenario de la *Rerum Novarum*, escribió el Papa esta encíclica, haciendo, en primera instancia una lectura actualizada de la carta de León XIII; en el capítulo segundo, hace una descripción de las cosas nuevas que han sucedido en el último decenio; en la tercera parte, se detiene en el fenómeno más significativo de la época: el hundimiento del socialismo; en el capítulo cuarto, trata un tema clásico de la Doctrina Social de la Iglesia: la propiedad privada y el destino universal de los bienes; el quinto capítulo es una defensa de la democracia, en la medida en que asegure la participación de los ciudadanos en las decisiones que tienden al bien común; finalmente, el capítulo sexto es una inspirada defensa del hombre, camino de la Iglesia en el cumplimiento de su misión.

Veamos, a manera de ejemplo, el pensamiento de Juan Pablo II sobre la democracia:

La Iglesia aprecia el sistema de la democracia en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernantes la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Por esto mismo, no puede favorecer la formación

de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado.

Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como la de «subjetividad» de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad. Hoy se tiende a afirmar que el agnosticismo y el relativismo escéptico son la filosofía y la actitud fundamental correspondientes a las formas políticas democráticas, y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se adhieren a ella con firmeza no son fiables desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que sea variable según los diversos equilibrios políticos. A este propósito, hay que observar que, si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia. (C.A.46)

III. HACIA UNA PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Introducción

Para hacer esta reflexión en torno a una pastoral de los Derechos Humanos, me he fundamentado especialmente en los Documentos de Medellín, Puebla, Santo Domingo del Episcopado de América Latina y el Caribe y en el documento *La Iglesia y los Derechos del Hombre*, de la Comisión Pontificia Justicia y Paz.

No podemos olvidar, sin embargo, el aporte dado a la Iglesia que peregrina en América Latina y el Caribe por la *Teología de la Liberación* que nació a la luz del Concilio Vaticano II y de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebrada en Medellín. Simplificando un poco, podría decir que fué significativo el impulso a una teología latinoamericana como reflexión crítica de nuestra situación continental, a la luz de la Palabra de Dios. En igual forma, se potenció el papel protagónico de cada hombre latinoamericano, especialmente del pobre, como agente activo de su propia liberación y de la liberación de todos. El derecho de todo hombre, pero muy especialmente del pobre que no tiene quién lo defienda, se constituyó en aspecto nuclear para los teólogos de la liberación. Finalmente, en el campo político, tomando en serio el mensaje de Medellín, de la existencia de estructuras injustas y de una violencia institucionalizada, la Teología de la Liberación promueve una transformación estructural de la sociedad.

2. Situación de los derechos humanos en América Latina

La Iglesia Latinoamericana denuncia la violación a los derechos humanos dentro del contexto de la situación estructural que vive América Latina; en otras palabras, lo que llamó Medellín, una *injusticia institucionalizada* (Cfr. Med, Paz 16). La pobreza no es algo casual; es el producto de situaciones y estructuras económicas, sociales y políticas injustas (D.P.30).

Medellín denuncia, en su globalidad, el subdesarrollo como una injusta situación promotora de tensiones que conspiran contra la paz (Cfr. Med, Paz 1). Entre esas tensiones enumera las diversas formas de marginalidad en los aspectos económico, político, racial, cultural, religioso...; las desigualdades excesivas entre las clases sociales; las frustraciones crecientes que llevan a las clases medias a la desintegración y a la proletarianización; las diversas formas de opresión de grupos y sectores dominantes; la distorsión creciente del comercio internacional; el endeudamiento

progresivo; los monopolios internacionales y el imperialismo internacional del dinero; el nacionalismo exacerbado en algunos países; el armamentismo...(Cfr.Med,Paz 2-13)

Medellín no solo culpabiliza a los violadores directos de los derechos humanos sino también a los que no actúan en favor de la justicia con los medios de que disponen y permanecen pasivos por temor a los sacrificios y a los riesgos personales que implica toda acción audaz y verdaderamente eficaz (Ibidem 18).

En Puebla, frente a las situaciones de inhumana pobreza, los obispos denuncian en primer lugar: la mortalidad infantil, la falta de vivienda adecuada, los problemas de salud, los salarios de hambre, el desempleo y el subempleo, la desnutrición, las migraciones masivas, forzadas y desamparadas...(D.P.29)

Denuncian igualmente las violaciones y abusos cometidos por los regímenes de fuerza: represión sistemática o selectiva, delación, violación de la privacidad, tortura, exilio, desapariciones, detenciones sin órdenes judiciales...(D.P.42, 49). También denuncian la violencia de la guerrilla, el terrorismo y los secuestros realizados por extremismos de distintos signos... (D.P.No.43)

De otra parte, como falta de respeto a la dignidad del hombre condenan la ausencia de participación social a diversos niveles, las medidas represivas que limitan la organización de los sectores populares, la politización exasperada de las cúpulas sindicales, la aplicación de la economía de mercado libre en su expresión más rígida que acrecienta la distancia entre ricos y pobres, anteponiendo el capital al trabajo, lo económico a lo social... (D.P.44-50)

Santo Domingo, siguiendo lo que decía Juan Pablo II en la S.R.S., afirma que, paradójicamente, al mismo tiempo que ha progresado la conciencia sobre el tema de los derechos humanos, ha crecido también el problema de la violación de algunos

derechos y se han incrementado las condiciones sociales y políticas adversas (S.D. 166). El documento es muy enfático en señalar que *los derechos humanos se violan, no solo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades*; además, por la intolerancia política y el indiferentismo frente a la situación del empobrecimiento generalizado, lo cual muestra un desprecio generalizado a la vida humana...(S.D.167).

Los obispos en Santo Domingo denuncian especialmente las violencias contra los derechos de los niños, de la mujer y de los grupos más pobres de la sociedad, entre ellos los campesinos, los indígenas y los afroamericanos. (S.D.167)

3. La Iglesia asume la defensa de los derechos humanos, particularmente de los pobres.

Para la Iglesia el tema de los derechos humanos es un aspecto integral e indispensable de la Evangelización (D.P.338, 1270; S.D. 13); por eso, asume su defensa (D.P.146) y se alegra de que en muchos países se legisle en pro de la dignidad de la persona humana (D.P.337).

Puebla habla de derechos individuales, sociales y emergentes. En **derechos individuales** enumera: derecho a la vida (a nacer, a la procreación responsable), a la integridad física y síquica, a la protección legal, a la libertad religiosa, a la libertad de opinión, a la participación en los bienes y servicios, a construir su propio destino, al acceso a la propiedad y a *otras formas de dominio privado sobre los bienes exteriores*(G.Sp.71). Cuando habla de **derechos sociales** se refiere al derecho a la educación, a la asociación, al trabajo, a la vivienda, a la salud, a la recreación, al desarrollo, al buen gobierno, a la libertad y justicia social, a la participación en las decisiones que conciernen al pueblo y a las naciones. Finalmente, nombra lo que denomina **derechos emergentes**: derecho a la propia imagen, a la buena fama, a

la privacidad, a la información y expresión objetiva, a la objeción de conciencia *con tal que no se violen las justas exigencias del orden público*(DH 4), y a una visión propia del mundo. (D.P. 1271-1273)

La Iglesia, en definitiva, asume la defensa de los derechos humanos y se muestra solidaria con quienes los defienden y promueven. A este propósito, es importante recordar aquí por su especial valor, entre su vasta enseñanza sobre la materia, el discurso de S.S. Juan Pablo II al Cuerpo Diplomático del 20 de Octubre de 1978: *La Santa Sede actúa en esto sabiendo que la libertad, el respeto de la vida y de la dignidad de las personas -que jamás son instrumento-, la igualdad de trato, la conciencia profesional en el trabajo y la búsqueda solidaria del bien común, el espíritu de reconciliación, la apertura a los valores espirituales, son exigencias fundamentales de la vida armónica en sociedad, del progreso de los ciudadanos y de su civilización.* (D.P.146)

La principal preocupación de la Iglesia es la de defender y promover los derechos de los pobres, los marginados y los oprimidos (D.P.1217).

La Evangelización promueve el desarrollo integral, exigiendo de todos y cada uno el pleno respeto de sus derechos y la plena observancia de sus deberes, a fin de crear una sociedad justa y solidaria, en camino a su plenitud en el Reino definitivo. (S.D.13)

4. Principios orientadores para una Pastoral de los Derechos Humanos

Los principios orientadores de una Pastoral de los Derechos Humanos se deducen, por una parte, de los fundamentos antropológico, cristológico y eclesiológico presentados en su ponencia por Monseñor Miguel Irizar; y por otra, del conocimiento de la realidad social en que está inmersa la comunidad.

Algunos de esos principios, que podrían ser la base para una pedagogía de los Derechos Humanos, son los siguientes:

a. *Partir siempre de la situación de cada región o país*

Los derechos del hombre no pueden ser objeto solamente de una enseñanza abstracta sin ninguna relación con las condiciones de su aplicación efectiva. Ellos deben ser situados para cada hombre en la prospectiva y en la dinámica de su propia sociedad concreta. De aquí, la importancia de la búsqueda de condiciones de equilibrio entre los derechos de la persona humana y las funciones de los grupos y de la sociedad. (I. y D.H.98)

b. *Centrarse en la Palabra de Dios*

La defensa y promoción de los Derechos Humanos, en la acción pastoral de la Iglesia, debe estar centrada en la Sagrada Escritura y, más específicamente, en el Evangelio, ya que la defensa de los derechos del hombre por parte de la Iglesia es una exigencia de su misión de justicia y de amor en el espíritu del mensaje evangélico(I. y D.H.44)

Tales verdades, tal como aparecen en la Sagrada Escritura constituyen el fundamento bíblico y la base teológica de la dignidad y de los derechos fundamentales del hombre. (I. y D.H. 45)

c. *Promover la conversión interior del hombre*

Para que todo esto se haga según el espíritu de Cristo, debemos ejercitarnos en el discernimiento de las situaciones y de los llamados concretos que el Señor hace en cada tiempo, lo cual exige actitud de conversión y apertura y un serio compromiso con lo que se ha discernido como auténticamente evangélico. (D.P.338).

d. *Estimular el diálogo y la capacidad de mediación*

Deberá procurarse que existan entre la Iglesia y el poder constituido, contactos y diálogos a propósito de las exigencias de la moral social, no excluyéndose, donde fuere necesario, la denuncia a la vez enérgica y prudente de las injusticias y de los excesos del poder. (Med., Past. Elites 21a)

Por su parte, Santo Domingo afirma, entre sus líneas de acción pastoral, que se debe participar con discernimiento en organismos de diálogo y mediación, evitando la instrumentalización y la ideologización. (Cfr. S.D.168)

e. *Fomentar la liberación integral del hombre*

La participación en el proceso de liberación del hombre total, entendido según la luz del Evangelio, es por tanto, un paso obligado en el camino de una pastoral de anuncio verdaderamente válida y auténtica. (I. y D.H. 74)

*Un desarrollo que no abarque la dimensión cultural, trascendente y religiosa del hombre y de la sociedad... contribuiría aún menos a la verdadera liberación... El ser humano es totalmente libre sólo cuando es **él mismo**, en la plenitud de sus derechos y deberes; y lo mismo cabe decir de toda la sociedad. (S.R.S.46)*

f. *Optar preferencialmente por los más pobres*

En el Documento de Medellín los pastores se comprometen a defender, según el mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos... (Med, Paz 22)

...este amor preferencial, con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor... (S.R.S.42)

- g. *Impulsar la dimensión ecuménica en la promoción de los derechos humanos.*

El Sínodo de los Obispos 1971 en el documento *La Justicia en el mundo*, haciéndose eco de las enseñanzas del Concilio Vaticano II, subraya la importancia de la cooperación con los hermanos separados para promover la paz en el mundo, para realizar el desarrollo de los pueblos, para fundar establemente la paz. A tal fin, anima a la Comisión Pontificia *Iustitia et Pax* a promover de manera eficaz, junto con el Secretariado para la Unión de los cristianos, una verdadera colaboración ecuménica. *Esta cooperación -recuerda el Sínodo 71- se refiere principalmente a las iniciativas que miran a la dignidad del hombre y a sus derechos fundamentales, sobre todo el derecho a la libertad religiosa; consiguientemente el esfuerzo común contra las discriminaciones por diferencias de religión, de raza y color, de cultura, etc. (I. y D.H.101)*

- h. *Insistir en la correlación entre derechos y deberes*

El hombre moderno tan sensible en la defensa de sus propios derechos, parece olvidar muchas veces, o al menos subestimar, la conexión lógica y ontológica existente entre los dos aspectos del derecho mismo: la «facultas» y la «obligatio»; el derecho-facultad y el deber-obligación. Sólo quien cumple a conciencia sus deberes fundamentales, puede exigir el total respeto de sus derechos fundamentales. (I. y D.H. 4)

...la Iglesia también enseña que el reconocimiento de estos derechos supone y exige siempre «en el hombre que los posee otros tantos deberes: unos y otros tienen en la ley natural que los confiere o lo impone, su origen, su mantenimiento y vigor indestructibles(P.T.28). D.P.1274

- i. *Orientar la acción pastoral hacia la construcción de comunidades cristianas solidarias y participativas.*

Medellín, recordando al Concilio Vaticano II, afirma que el propósito central de la acción de los cristianos es el de *establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión, de libre asociación, de expresar las propias opiniones y de profesar privada y públicamente la religión*(G.Sp.73) Med, Past. de Elites 21

5. Agentes de la Pastoral de los Derechos Humanos

a. Los laicos

A los laicos, hombres y mujeres, les corresponde, en primer lugar, el trabajo pastoral de defensa y promoción de los derechos humanos.

*Es sabido que la renovación del orden temporal es competencia propia y específica de los laicos. El Concilio Vaticano II enseña que les corresponde a ellos la instauración del orden temporal como obligación propia y «**deben actuar directamente y de forma concreta** en dicho orden, dirigidos por la luz del Evangelio y la mente de la Iglesia y movidos por la caridad cristiana...»(A.A.7). (I. y D.H. 75)*

En la nota explicativa de este número del Documento *La Iglesia y los Derechos del Hombre* de la Comisión Pontificia Justicia y Paz, se dice:

La misión evangelizadora de la Iglesia exige que también en el ámbito de los derechos del hombre, sean bien definidos los campos de acción a fin de que los laicos puedan gozar de la debida y necesaria libertad de acción y no se limiten a esperar de sus obispos y sacerdotes lo que estos, muchas veces, no pueden ofrecerles. De los sacerdotes, los laicos pueden esperar orientación e impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores están siempre en condiciones de poderles dar

inmediatamente solución concreta en todas las cuestiones, aun graves, que surjan. No es ésta su misión. Cumplen más bien los laicos su propia función con la luz de la sabiduría cristiana y con la observancia atenta de la doctrina del Magisterio (G.Sp.43,2)

b. Los sacerdotes, los religiosos y religiosas

...también los sacerdotes, los religiosos y las religiosas son llamados en su calidad de ciudadanos de la comunidad temporal a defender y promover los derechos del hombre. Los sacerdotes, además, particularmente por deber pastoral. Es por esto que el Sínodo de los Obispos de 1971 sobre el Sacerdocio ministerial, afirma: «Los presbíteros unidos con toda la Iglesia, están obligados a elegir, en todo lo que sus fuerzas les permite, una línea de acción bien determinada, cuando se trata de defender los derechos fundamentales del hombre, de promover integralmente el desarrollo de las personas, de favorecer la causa de la paz y de la justicia, y -bien entendido- con los medios que estén siempre de acuerdo con el Evangelio...».

c. Los obispos

A nosotros los pastores de la Iglesia, nos corresponde educar las conciencias, inspirar, estimular y ayudar a orientar todas las iniciativas que contribuyen a la formación del hombre. Nos corresponde también denunciar todo aquello que, al ir contra la justicia, destruye la paz. Med,Paz 20

6. Centros de comunión y participación donde se educa y se vive una cultura de los Derechos Humanos

a. La familia

La familia es la primera escuela de las virtudes sociales que necesitan todas las demás sociedades...Encuentran en la familia los hijos la primera experiencia de una sana

sociedad humana...y se introducen poco a poco en la sociedad civil y en la Iglesia(G.E.No.3). Med,Fam.7

b. La escuela

...la educación en todos sus niveles debe llegar a ser creadora, pues ha de anticipar el nuevo tipo de sociedad que buscamos en América Latina; debe basar sus esfuerzos en la personalización de las nuevas generaciones, profundizando la conciencia de su dignidad humana, favoreciendo su libre autodeterminación y promoviendo su sentido comunitario. Med,Educación 8.

c. La Universidad

Un gran reto es la Universidad católica y la Universidad de inspiración cristiana, ya que su papel es especialmente el de realizar un proyecto cristiano de hombre...Sólo así podrá apuntar soluciones para los complejos problemas no resueltos de la cultura emergente y las nuevas estructuraciones sociales, como la dignidad de la persona humana, los derechos inviolables de la vida, la libertad religiosa, la familia como primer espacio para el compromiso social, la solidaridad en sus distintos niveles, el compromiso propio de una sociedad democrática...(S.D.268)

d. La Parroquia

La parroquia es comunidad de comunidades y movimientos, acoge las angustias y esperanzas de los hombres, se constituye en un espacio de solidaridad, anima y orienta la comunión, participación y misión. (Cfr. S.D.58, 181)

e. Los medios militares

Con relación a las Fuerzas Armadas, la Iglesia deberá inculcarles que, además de sus funciones normales específicas,

ellas tienen la misión de garantizar las libertades políticas de los ciudadanos en lugar de ponerles obstáculos. Por lo demás, las Fuerzas Armadas tienen la posibilidad de educar, dentro de sus propios cuadros, a los jóvenes reclutas en orden a la futura participación, libre y responsable, en la vida política del país. (Med, Past. Elites 20)

f. *La comunidad*

Además de los centros mencionados, no podemos dejar de nombrar a la misma comunidad, llámase barrio, caserío, sector rural; todos los miembros de la comunidad son responsables de la educación en el respeto y promoción de los derechos humanos.

g. *Las organizaciones populares y los movimientos políticos*

Otro tanto podemos decir de las organizaciones populares y de los movimientos políticos. Entre las organizaciones populares, es urgente rescatar el papel del sindicalismo, no solo en la búsqueda de reivindicaciones para sus afiliados, sino también en la formación integral de sus cuadros y en la presentación de propuestas creativas que contribuyan a la convivencia democrática.

7. Líneas de acción pastoral

a. *En el campo del anuncio*

- Para realizar una pastoral del anuncio, la primera tarea de la Iglesia es la de testimoniar y sostener con la palabra y con el ejemplo el mensaje evangélico de paz y de justicia ante los derechos del hombre. (I. y D.H. 70)
- Poner en evidencia que el contenido de los derechos del hombre está en el centro mismo del Evangelio; y que el fundamento cristiano de la teoría de los derechos del hombre es el respeto a la persona humana entendida como fin y no como medio de la sociedad. (I. y D.H. 70)

b. En el campo formativo

- Despertar en los hombres y en los pueblos, principalmente con los medios de comunicación social, una viva conciencia de justicia, infundiéndoles un sentido dinámico de responsabilidad y solidaridad; (Med, Paz 21)
- Procurar que en nuestros colegios, seminarios y universidades, se forme un sano sentido crítico de la situación social y se fomente la vocación de servicio. Consideramos asimismo de notable eficacia las campañas de orden diocesano y nacional que movilicen a todos los fieles y organismos llevándolos a una reflexión similar. (Med, Paz 25)

c. En el campo de la denuncia

- Denunciar enérgicamente los abusos y las injustas consecuencias de las desigualdades excesivas entre ricos y pobres, entre poderosos y débiles, favoreciendo la integración (Med, Paz 23).
- Defender, según el mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo a nuestros gobiernos y clases dirigentes para que eliminen todo cuanto destruya la paz social: injusticias, inercia, venalidad, insensibilidad. (Med, Paz 22)
- Denunciar la acción injusta que en el orden mundial llevan a cabo naciones poderosas contra la autodeterminación de pueblos débiles, que tienen que sufrir los efectos sangrientos de la guerra y de la invasión, pidiendo a los organismos internacionales competentes medidas decididas y eficaces. (Med, Paz 32)
- Frente a la situación de pecado surge por parte de la Iglesia el deber de denuncia, que tiene que ser objetiva, valiente y evangélica; que no trata de condenar sino de salvar al culpable y a la víctima. Una tal denuncia, hecha después de previo entendimiento entre los pastores, llama a la solidaridad interna de la Iglesia y al ejercicio de la colegialidad. (D.P. 1269)

- Promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración; comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como de los desprotegidos y encarcelados. (S.D. 168,a)
- Comprometerse en la defensa de la vida desde el primer momento de la concepción hasta su último aliento. (S.D. 168,b)

d. *En el campo organizativo*

- Alentar y favorecer todos los esfuerzos del pueblo por crear y desarrollar sus propias organizaciones de base, por la reivindicación y consolidación de sus derechos y por la búsqueda de una verdadera justicia. (Med, Paz 27)
- Participar con discernimiento en organismos de diálogo y mediación y también en instituciones de apoyo a las diversas clases de víctimas, con la condición de que sean serios y no instrumentalicen mediante ideologías incompatibles con la Doctrina Social de la Iglesia. (S.D. 168,c)
- que trabajen con el objeto de *que se quiten barreras de explotación hechas frecuentemente de egoísmos intolerables y contra los que se estrellan sus mejores esfuerzos de promoción* (Juan Pablo II, Alocución en Oaxaca 5). (D.P. 1292)

e. *En la vivencia cristiana*

- Hacer que nuestra predicación, catequesis y liturgia, tengan en cuenta la dimensión social y comunitaria del cristianismo, formando hombres comprometidos en la construcción de un mundo de paz. (Med, Paz 24)
- Empeñarse firmemente, a la luz de los valores evangélicos, en la superación de toda injusta discriminación por razón de

razas, nacionalismos, culturas, sexos y credos, procurando eliminar todo odio, resentimiento y espíritu de venganza y promoviendo la reconciliación y la justicia. (S.D.168,d)

f. En el campo ecuménico

- Invitar a las diversas confesiones y comuniones cristianas y no cristianas a colaborar en esta fundamental tarea de nuestro tiempo. (Med, Paz 26)
- Mantener y reforzar programas e iniciativas de cooperación conjunta en el campo social y la promoción de valores comunes. (S.D.135)

g. En el campo de la investigación

- Interesar a las universidades de América Latina...en realizar investigaciones para verificar el estado de aplicación de la Declaración de los Derechos Humanos en nuestros países. (Med,Paz 31)
- Se recomienda la colaboración entre Conferencias Episcopales para el estudio de problemas pastorales, especialmente en cuanto a la justicia, que desbordan el nivel nacional. (D.P.1288)

h. En el campo asistencial

- Corresponde en particular a la acción de la Iglesia, frente a los anónimos sociales, el deber de acogerlos y asistirlos, de restaurar su dignidad y su rostro humano...(D.P.1289), velar por la restauración plena de sus derechos; colaborar para que quienes no existen legalmente posean la necesaria documentación a fin de que todos tengan acceso al desarrollo integral, que la dignidad de hombre y de hijo de Dios merece (D.P.1290).

CONCLUSION

1. Las anteriores anotaciones nos llevan a concluir que, definitivamente, como dice Juan Pablo II, *todos los caminos de la Iglesia conducen al hombre* (R.H.41). En medio de los vaivenes de la historia, a pesar de las sombras que, en algunas épocas, han pesado en la vida de la Iglesia, se ve una línea de continuidad en su preocupación, no solo teórica sino también en la práctica, por el hombre concreto e histórico. Si examinamos detalladamente la forma como los cristianos han respondido a las críticas situaciones que les ha tocado afrontar, a partir del Evangelio, pasando por los Santos Padres y la Edad Media, y llegando a los tiempos modernos, podemos observar una actitud de fidelidad al mensaje de Jesucristo, a pesar de lo que Santo Domingo llama, aplicándolo a nuestro continente, *episodios tristes de la historia latinoamericana*. Actualmente, existe una mayor conciencia eclesial de que la defensa y promoción de los derechos humanos es parte constitutiva de la misión evangelizadora de la Iglesia.
2. Dentro de esa preocupación de la Iglesia, sobresale la defensa de los que no tienen voz, en otras palabras, la opción evangélica y preferencial por los pobres (S.D. 180), que solo se puede cristalizar promoviendo una auténtica justicia. Para un verdadero respeto a los derechos humanos, particularmente de los pobres, es necesario crear las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas para que, hombres y mujeres, de toda clase y condición, podamos construir una sociedad solidaria y participativa.
3. Los Derechos Humanos no se pueden ver en forma aislada sino dentro del contexto de la problemática que vive América Latina y el Caribe en general, y de cada país o región en particular.

4. La situación que viven América Latina y el Caribe ameritan una labor pastoral más organizada y sistemática en el campo de los Derechos Humanos, por parte de las Conferencias Episcopales de los diversos países y por parte del CELAM. Hay signos alentadores en nuestro pueblo que hacen más urgente una acción coordinada: la aspiración permanente a un sistema democrático más real y menos formal en todos los ámbitos: en la familia, en la escuela, en la vida política, en la actividad económica...; en segundo lugar, los esfuerzos que se vienen haciendo en diversos países, especialmente en la región de América Central, con el apoyo y la mediación de la Iglesia, por una paz justa y duradera; en tercer lugar, la creciente participación social y política de grupos tradicionalmente marginados en la toma de decisiones: indígenas, afroamericanos, campesinos, mujeres...

BIBLIOGRAFIA

1. ACCION SOCIAL EMPRESARIAL. Comentario a la Centesimus Annus. Madrid. 1992.
2. AUTORES VARIOS. Los Derechos Humanos. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana. México. 1993.
3. BIGO, Pierre, S.J. Los Derechos Humanos en América Latina. Revista MEDELLIN, del Instituto Pastoral del CELAM. Vol. 1. Junio 1975.
4. CALVEZ, Jean-Yves. La Enseñanza Social de la Iglesia. Herder. Barcelona. 1991.
5. COMISION PONTIFICIA «IUSTITIA ET PAX», COMISION TEOLOGICA INTERNACIONAL. Los Cristianos de hoy ante la dignidad y los derechos de la persona humana. Madrid. 1987.
6. COMISION PONTIFICIA «IUSTITIA ET PAX». La Iglesia y los Derechos del Hombre. Documento de Trabajo. Ciudad del Vaticano. 1976.
7. CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO. Sembradores de Paz. Mensajes Pontificios. Colección Formación Pastoral 6. Santafé de Bogotá. 1993
8. D.A.S. NACIONAL. Derechos económicos, sociales y culturales. Ed. Argé Ltda. Santiago de Chile.
9. DE LAUBIER, Patrick. El pensamiento social de la Iglesia. CEDIAL. Bogotá. 1983.
10. DOCUMENTOS DEL VATICANO II. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. 1967.
11. ENCICLICAS PONTIFICIAS. Tomos I-II. Editorial Guadalupe. Buenos Aires. 1967.
12. EPISCOPADO LATINOAMERICANO. Documentos Pastorales. San Pablo. Santiago de Chile. 1993.
13. FILIBECK, Giorgio. Les droits de l'homme dans l'enseignement de l'église: de Jean XXIII á Jean- Paul II. Conseil Pontifical «Justice et Paix» et Fédération Internationale des Universités Catholiques. Libreria Editrice Vaticana. Cité du Vatican. 1992.

14. ILADES. *Laborem Exercens-Sollicitudo Rei Socialis-Centesimus Annus. Versión Completa Comentada.* San Pablo. Santiago de Chile. 1993.
15. JIMENEZ Carvajal, Jorge C.J.M. *Revista MEDELLIN, del Instituto Pastoral del CELAM.* Vol. 5. Diciembre 1979.
16. PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ». *El nuevo enfoque de la Doctrina Social de la Iglesia.* Ciudad del Vaticano.
17. SIERRA Bravo, Restituto. *El Mensaje Social de los Padres de la Iglesia.* Ed. Ciudad Nueva. Madrid. 1989.
18. SOBRINO, Miguel Angel. *La Paz es posible, tiene que ser posible.* Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
19. VASQUEZ Carrizosa, Alfredo. *La Filosofía de los Derechos Humanos y la realidad de América Latina.* Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 1989.
20. III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO. Puebla. *La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina.* Biblioteca de Autores Cristianos. Bogotá. 1979.
21. IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO. *Conclusiones Santo Domingo.* Santafé de Bogotá. 1993.
22. 11 GRANDES MENSAJES. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. 1991.

CONCLUSIONES

-
- ▶ *Aportes para la guía
pastoral de derechos
humanos*
-

APORTES PARA LA GUIA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

I. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

1. Los participantes del I Encuentro de Pastoral de Derechos Humanos, a partir de la experiencia de nuestras comisiones diocesanas y nacionales, hemos constatado una continua violación de los Derechos Humanos en todos los países de América Latina y del Caribe, que nos lleva a analizar la realidad de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y de solidaridad, sus actores y el papel de la Iglesia en este compromiso.
2. En nuestros países se ha deteriorado cada vez más la situación de los Derechos Humanos debido a diversos factores, muchos de ellos coyunturales y otros que tienen raíz estructural.
3. El proceso de convivencia democrática se encuentra obstaculizado por diversos factores, entre otros por los siguientes:
 - a. Corrupción Generalizada,
 - b. Distanciamiento de los liderazgos político-partidarios con relación a los intereses de las bases y las reales necesidades de la comunidad,

- c. Gobiernos inclusive elegidos por el pueblo, que no responden a la voluntad popular,
- d. Lentitud en la administración de justicia, corrupción en algunos casos e impunidad para los autores de muchos crímenes,
- e. Militarización de la sociedad en algunos países,
- f. Desapariciones y ejecuciones extrajudiciales,
- g. Detenciones arbitrarias, represión policial, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes,
- h. Presencia de numerosos agentes de violencia que practican el terrorismo, toman la justicia por cuenta propia y atemorizan a la población,
- i. Condiciones inhumanas en las cárceles y crisis del sistema penitenciario,
- j. Creciente tráfico de drogas que corrompe, envilece y violenta a nuestras sociedades.
- k. Medios de comunicación, especialmente T.V., que constantemente proyectan más violencia y erotismo, que con una propaganda comercial sofisticada crean mas y más necesidades, angustias y falsas ambiciones entre la gente económicamente más pobre, que ven grandes lujos, derroches, vida fácil e irreal.

La sociedad Latinoamericana está estructurada de manera injusta. Es cada vez más dependiente económicamente y margina a los más débiles, mientras los ricos se hacen cada vez más ricos a costa de pobres cada vez más pobres. La aplicación de la política neoliberal que prioriza el afán de lucro y el individualismo *ambos rasgos expresivos de una*

visión deformada y anti-evangélica del ser humano, invade todos los ámbitos de la sociedad y favorece a los que tienen el poder a nivel nacional e internacional en detrimento de la vida de nuestros pueblos, acentuando el individualismo, desarticulando la organización y la sociedad civil.

5. *El creciente empobrecimiento en el que están sumidos millones de hermanos nuestros hasta llegar a intolerables extremos de miseria es el más devastador y humillante flagelo que vive América Latina* (Santo Domingo, 1979). A ello se une la falta de empleo y la existencia del subempleo a niveles escandalosos, así como los despidos masivos de empleados y obreros de empresas públicas y privadas, mientras sólo un pequeño porcentaje obtiene un empleo que le proporciona un ingreso adecuado y digno. Esto afecta a numerosas familias del continente que así se ven privadas de los más fundamentales derechos a la salud, vivienda, trabajo y educación, lo que se traduce en la desintegración de la familia.
6. No hay políticas de desarrollo integral. El bienestar de la población se ha dejado en manos del libre mercado el cual en forma regulada y con políticas sociales vigorosas puede ser un instrumento eficaz, pero sin control ha producido la pobreza y desempleo mencionados. Hay pues un gran descuido en materia de políticas sociales. Vemos con gran preocupación para la población. La cobertura y la calidad de la educación ha disminuido en muchos países, y es cada vez más difícil acceder a servicios básicos de salud, nutrición y vivienda por parte de los Estados.
7. Vemos, igualmente, una ausencia de políticas y programas orientados al desarrollo del campo, mientras los campesinos, poblaciones indígenas y afro-americanas se ven privadas de sus mejores tierras y marginadas en su cultura. Incluso constatamos casos de genocidio.

8. Todo esto ha motivado y alentado la búsqueda de salidas individuales y la obtención de riqueza fácil que ha originado una gran crisis ética. Nos referimos especialmente al flagelo del narcotráfico (y sus consecuencias devastadoras de aumento en SIDA, y la delincuencia común, el problema del lavado de dólares), así como, al terrorismo y su represión, que utilizando irresponsablemente medios inadecuados, ahondan más los problemas y producen otros como la migración o desplazamiento forzado y masivo de las poblaciones.
9. El auge del turismo y en especial del Ecoturismo ha animado la economía de nuestros países; sin embargo, ha traído el peligro de una búsqueda de ingresos en detrimento de la venta del patrimonio nacional, divisas que en gran porcentaje quedan en manos extranjeras, en otros casos la destrucción ecológica se hace en la construcción de hoteles y edificios en reservas naturales poniendo en peligro la biosfera, la vida en general.
10. La discriminación secular de diversos grupos por motivos de género, raza, lengua, enfermedad... reclama nuestra especial atención. Esta situación impide el desarrollo integral y obstaculiza la paz social.
11. El crecimiento incontrolado y anárquico de las grandes urbes latinoamericanas ha agregado a las condiciones de falta de elementos básicos como salud, educación y vivienda, el hacinamiento, el deterioro progresivo en el *modo como nos relacionamos, en nuestros espacios afectivos y laborales* aumentando la ansiedad, el suicidio, el stress, se desarrolla un ambiente hostil, competitivo y marginador. Lo urbano hoy día es sinónimo en muchos casos de desolación y muerte de nuestras relaciones sociales positivas.
12. *A pesar de las dificultades y la dureza de la realidad de nuestros pueblos, es importante reconocer y afianzar algunos logros y avances de estos últimos años. No todo*

es sombra. Sigue creciendo la conciencia de los DDHH, sobre todo entre las poblaciones más maltratadas y marginadas. Se reconoce cada vez más el papel importante que juega en la sociedad civil y en la institucionalización de la democracia, las instancias de promoción y defensa de los Derechos Humanos. El tema de los DDHH y su respeto por parte de los Estados llega a cobrar cada vez más importancia en el diálogo y las negociaciones entre las naciones. Se han consolidado en varios países los procesos de pacificación después de largos años de conflicto. Hay una rica experiencia de formación para la promoción y defensa de los DDHH, tanto en las instituciones de Iglesia como en las instancias civiles...

ACTORES

13. Los actores de las violaciones de los derechos humanos son básicamente los mismos. El Estado que concentra el poder en el Ejecutivo, un Poder Judicial no totalmente independiente ni adecuado, las Fuerzas Armadas altamente represivas, el papel de los partidos tradicionales, las industrias que contaminan el medio ambiente, los grupos terroristas y de narcotraficantes, y los grupos privados que ejercen violencia en algunos países. Igualmente tenemos a las grandes agencias financieras internacionales, y la política de las grandes potencias hacia América Latina. Frente a todo esto es lamentable el silencio y la pasividad de parte de otros sectores, incluso algunos dentro de la misma Iglesia.
14. La mayoría de los medios de comunicación está en manos y al servicio de grupos de poder que no permiten la información y difusión de los Derechos Humanos y más bien callan y omiten las violaciones a ellos.
15. Las diversas manifestaciones de violencia recaen con mayor crudeza sobre las personas y grupos humanos más débiles,

entre los cuales se destacan los campesinos, indígenas, niños, mujeres, ancianos y minusválidos y muchos otros grupos vulnerables que son excluidos y violentados.

ACCIONES DE LA IGLESIA

16. Frente a las situaciones enunciadas de violaciones de Derechos Humanos, la Iglesia ha actuado de diversas maneras:
 - a. Cartas pastorales y declaraciones oficiales que reclaman permanentemente un Estado de Derecho como base de la institucionalidad democrática y el respeto a las personas.
 - b. Participación y mediación en la solución y humanización de conflictos de múltiple naturaleza.
 - c. Como espacio de concertación en temáticas políticas, sociales, económicas, y culturales, además de ser vehículo de denuncias de agresiones a Derechos Humanos.
 - d. Con actitud testimonial de muchos cristianos, que desde su fe se insertan y participan activamente en las organizaciones de base, programas de formación y diversas actividades en la sociedad civil.
 - e. Defensa de las organizaciones de base y apoyo a la organización de los pobres (campesinos, indígenas y obreros), impulso de las oficinas de pastoral social y de defensa legal, las cuales han venido promoviendo y defendiendo los Derechos Humanos, e incorporando nuevos aspectos que fortalecen la comunidad cristiana.
 - f. Desarrollo de programas de educación en derechos humanos tanto a nivel de educación popular como formal, para fomentar la conciencia de cada persona sobre sus derechos y deberes y contribuir a la creación de una cultura de la solidaridad.

17. Tenemos que reconocer igualmente que en el caminar de nuestra Iglesia se han manifestado distintas carencias:
 - a. Falta profundizar en una visión global y nacional frente a la realidad.
 - b. Quedarse en muchos casos sólo en la respuesta desde la emergencia, lo cual impide soluciones mas estructurales.

DESAFIOS PASTORALES

18. El desafío más importante ante estas situaciones de América Latina y el Caribe es mantener la esperanza y seguir apoyando al pueblo para alcanzar una justicia que clama al cielo. Para esto es necesario un proceso de sensibilización de la sociedad civil y política, a través de la información constante de violaciones contra los Derechos Humanos. Asimismo una formación en esta materia que nazca de las comunidades y se extienda a toda la sociedad aprovechando todos los medios disponibles.
19. Mantener una actitud de denuncia que haga sentir la voz de los que sufren y luchan para alcanzar situaciones de vida más dignas y cristianas.
20. Ser una Iglesia cuyo anuncio profético genere mayores espacios e instancias de motivación, que recoja el clamor de las comunidades que viven el Evangelio y fomentan una cultura de vida, de paz y de respeto a los Derechos Humanos.
21. Buscar un mayor espacio de diálogo eficaz entre la Iglesia y el Estado, para defender la dignidad de la persona humana. La Iglesia debe actuar como fermento en medio de las situaciones conflictivas y acompañar las múltiples iniciativas de organización popular.
22. Promover a los agentes pastorales, en especial los laicos, para que participen y fortalezcan la sociedad civil

fomentando la solidaridad como valor cristiano y cultural, teniendo en cuenta la pluriculturalidad, y reconociendo con tolerancia las diferencias que hay en la sociedad.

23. Ser una Iglesia coherente en su doctrina y testimonio, que favorezca una solución franca de los conflictos internos, para crear una verdadera civilización de amor.

II. DEFINICION Y FUNDAMENTOS DOCTRINALES DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

Definición

24. La Pastoral de Derechos Humanos es la misión evangelizadora, que la Iglesia a través de sus comunidades, instituciones, realiza en el campo de la defensa y promoción de la vida y dignidad humana, como prolongación de la misión liberadora de Jesús de Nazareth con la participación de hombres y mujeres de buena voluntad.

Fundamentos doctrinales

a. LA DIGNIDAD HUMANA

25. El Hombre creado a Imagen de Dios

Como criatura de Dios, la persona humana, en toda su extensión y dignidad, de por sí ya merece ser respetada, por el solo hecho de existir. El ser humano, al ser creado a imagen y semejanza de Dios tiene una dignidad que ha de ser reconocida y sobre todo, respetada por todos. Toda violación o atropello a la dignidad humana es también a Dios (EN 1, 27; Puebla 252)

26. El Hombre, llamado a la Vida

Todo hombre está llamado a la vida y a desarrollarla en

plenitud. *He venido para que tengan vida y la tengan en abundancia* (Jn 10,10).

27. **Igualdad entre los Hombres**

Por su propia condición y por vivir en sociedad, toda persona humana tiene iguales derechos y deberes. *Ya no hay ni hombre ni mujer, ni libre ni esclavo, porque todos son uno en Cristo Jesús(*)*. La igualdad fundamental de todos los hombres es querida por la misma naturaleza y por el mismo origen, ya que todos fueron creados a imagen de Dios y porque, *redimidos por Cristo, todos ellos disfrutaban de la misma vocación y de idéntico destino* (Gaudium et Spes, 29).

Toda forma de discriminación en los Derechos Humanos por cualquier diferencia de sexo, raza, color, lengua o religión es contraria al plan de Dios y debe ser vencida y eliminada. (Cfr. Gaudium et Spes, 29 y Gal 3, 28).

La Iglesia respeta la legítima autonomía del orden temporal y no tiene un modelo específico de régimen político *la Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes o bien de sustituirlos oportunamente de manera pacífica*. (C.A., 46)

28. **Todos los Bienes se ordenan al Hombre**

Al crear Dios al hombre como expresión máxima de su creación lo ha hecho responsable de ella y le encargó continuar su obra creadora. *Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos* (G.S. 12). Por el pecado, surge el egoísmo y se deja de lado la comunidad de los bienes. La naturaleza está ahí para ser utilizada respetuosamente para beneficio de todos los seres humanos.

29. Se trata del Hombre concreto

El ser humano es único e irrepetible en toda su verdad y plena dimensión. Por lo tanto, no se trata del hombre *abstracto* o reducido a una categoría filosófica o sociológica sino del hombre real, del hombre concreto y de cada hombre en su individualidad. Se trata de salvar al hombre, pero al hombre todo, cuerpo y alma, corazón, inteligencia y voluntad (Cfr. *Redemptor Hominis*,40; *Gaudium et Spes*).

Cristo hace presente al Padre entre los hombres. Es altamente significativo que estos hombres sean en primer lugar, los pobres, carentes de medios de subsistencia, los privados de libertad, los que viven en aflicción de corazón o sufren a causa de la injusticia social. (*Dives in Misericordia*,3).

30. Hacia una Liberación Integral

La liberación humana no es completa si hay seres humanos que no pueden desarrollar a plenitud sus potencialidades. *Los pueblos y los individuos aspiran a su liberación: la búsqueda del pleno desarrollo es signo de su deseo de superar los múltiples obstáculos que les impiden gozar de una vida más humana* (*Sollicitudo Rei Socialis*, 46).

Las dimensiones de estas potencialidades y exigencias se dan a nivel socio-económico político; de la realización personal; y de lo que no impida una relación armoniosa con Dios, con los demás seres humanos y la naturaleza que es la dimensión del pecado. (Cf. Puebla 141)

b. JESUCRISTO, MEDIDA DEL HOMBRE

31. Por la Encarnación, Jesucristo se ha unido a todo hombre

La fundamentación última de la dignidad de la persona humana se encuentra en el hecho de que el mismo Dios se hace como uno de nosotros. Cristo, por la Encarnación, asume la condición humana; nace en un hogar pobre y

humilde; sufre la persecución; trabaja con sus propias manos; padece el hambre y la fatiga; se incorpora a una minoría, a una cultura, a un pueblo. *El Hijo de Dios con su Encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre* (Gaudium et Spes, 22). En otras palabras, la dignidad de la persona humana aparece en toda su dimensión a la luz de Cristo quien, naciendo de una mujer, se hizo verdaderamente uno de los nuestros.

Misión Liberadora de Jesús

La misión de Jesús es:

32. **Dar la vida en abundancia**

Jesús comienza revelándonos el rostro del verdadero Dios que es un Dios de vida: *f fuente de vida* (Ps 36, 10); *amigo de la vida* (Sabiduría 11, 26). El mismo se nos presenta como *el camino, la verdad y la vida* (Jn 14, 6) y nos anuncia que *ha venido para que tengamos vida y vida en abundancia* (Jn 10, 10).

33. **Liberar a los pobres y oprimidos**

Jesús nos anuncia la Buena Nueva: viene a proclamar la liberación a los pobres y oprimidos. *El Espíritu del Señor está sobre mí porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia de parte del Señor.* (Lc. 4, 18-19). Jesús se preocupa permanentemente por los más necesitados: *Ordenó a sus discípulos que repartieran el pan multiplicado a la muchedumbre necesitada, de modo que 'comieron todos y se saciaron'* (Mc 3, 34-44). *Curó a los enfermos, 'pasó la vida haciendo el bien'* (Hechos 10, 38). *Al final de los tiempos nos juzgará en el amor* (Cfr. Mt 25). *El es el Buen Samaritano* (Cfr. Lc 10, 25-37) que encarna la caridad y no sólo se conmueve sino que se transforma en ayuda eficaz (Santo Domingo, 159).

Jesús integra a la sociedad a los marginados; a los leprosos, cuando los hace presentarse ante los Sacerdotes, sana a la niña de Jairo, a la mujer hemorroiza a quien la presenta a la comunidad. El mismo se enfrenta al código farisaico que margina al hombre y a la mujer y hace valer la dignidad humana, donde no está hecho el hombre para el sábado, sino el sábado para el hombre.

Con sus palabras y acciones Jesús promueve la liberación de toda clase de ataduras que mantienen al hombre bajo el yugo de la esclavitud en sus diversas formas.

34. Anunciar el Reino de Fraternidad

Jesús ha proclamado la paternidad universal de Dios hacia todos los hombres, la ley del amor al prójimo y la intervención de la justicia divina en favor de los necesitados y oprimidos (Iglesia y Derechos Humanos,49).

Cuando Jesús reduce la ley a *amarás al Señor tu Dios y amarás a tu prójimo como a ti mismo*, está colocando el fundamento de una sociedad fraterna, cimentada en la relación amorosa con Dios, con el hermano y con uno mismo.

35. Jesús nos llama a la conversión

Jesús nos llama a la conversión continua y a aceptar el Reino en nuestras vidas. Solamente una actitud de conversión y apertura nos permite discernir las situaciones, y escuchar los llamados que nos hace el Señor en cada momento a comprometernos en acciones eficaces en favor de las personas (Cfr. Puebla,338).

36. Jesús entrega su vida para darnos la vida

La máxima expresión del amor de Dios para con el hombre fue el sublime momento en que Jesús entrega su vida en la cruz y resucita para darnos una vida nueva. Por este motivo, la Iglesia, como prolongación de la misión de Cristo, defiende la vida y la dignidad de la persona humana, creada a imagen de Dios y redimida por la muerte y resurrección de Cristo.

c. LA IGLESIA DEFENSORA Y PROMOTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

37. Dios continúa mostrando su amor a los hombres en la historia y se prolonga a través de la acción de la Iglesia.

La Iglesia está al servicio del reino y es concebida como pueblo de Dios en la cual todos somos hijos de un mismo Padre, hermanados en Jesucristo y fortalecidos en su caminar por la acción del Espíritu.

38. La Iglesia, pueblo de Dios, asume la defensa y promoción de los Derechos Humanos como parte integral e indispensable de la evangelización (Puebla 146, 338, 1270 y Santo Domingo 13).
39. Esta misión incluye el anuncio profético y el testimonio de vida, asimismo la denuncia de todo atropello a la dignidad de la persona.

Este anuncio y denuncia va alimentándose con la reflexión que hace la comunidad. Para realizar una pastoral de anuncio, la primera tarea de la Iglesia es la de testimoniar y sostener con la palabra y con el ejemplo el mensaje evangélico de paz y de justicia ante los derechos del hombre... (Iglesia y Derechos del Hombre, 70).

40. La dimensión ecuménica es indispensable en la tarea de defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Si la defensa y promoción de los derechos del hombre quiere ser testimonio evangélico, creíble y eficaz, debe ser común y solidario sobre todo entre aquellos que, por ser seguidores de Cristo, están llamados a poner en práctica la caridad, la comprensión, el respeto, la justicia, la solidaridad, la cooperación en el bien (Ibid. 100).

41. La defensa de los derechos del hombre por parte de la Iglesia es una exigencia de su misión de justicia y de amor en el espíritu del mensaje evangélico. No pertenece de por sí a la Iglesia, en cuanto comunidad religiosa y jerárquica, ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico y político para la justicia en el mundo. Pero su misión implica la defensa y promoción de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona humana (Ibid. 44).

d. HACIA UNA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD

42. La justicia es una dimensión clave en la alianza que Yavé establece con su pueblo. Esto lo podemos constatar en la respuesta de Yavé ante el pueblo que sufre la injusticia y clama por su liberación. El se compadece y lo libera (Ex 3, 7).

También lo podemos ver en las múltiples leyes existentes para la defensa de los más desprotegidos: la viuda, el huérfano, el forastero (Dt 24,14-17).

43. La solidaridad es la complementación de la justicia veterotestamentaria, con la dimensión del amor al prójimo que nos enseña Jesús. Es el compromiso con la suerte de cualquier ser humano herido y abandonado a la vera del camino, sin importar su credo, raza, sexo o condición social. La parábola del Buen Samaritano (Lc 10,29-37) es el ejemplo de este compromiso profundo con la dignidad del otro. La pastoral de Derechos Humanos es interpelada hoy por el clamor de millones de hombres y mujeres heridos y abandonados a causa de la injusta distribución de la riqueza, de la violencia terrorista o represiva, del abuso del poder y de la indiferencia de los poderosos.

El ejercicio de la solidaridad requiere que todos los miembros de la sociedad se reconozcan unos a otros como personas, cada uno responsable por la suerte de los demás (Sollicitudo Rei Socialis,39). Pero esta solidaridad se rompe con el

desorden que instaura la supremacía del *tener* sobre el *ser*, que nos lleva a ver al otro como un instrumento para la satisfacción de nuestras necesidades. El prójimo deja de ser sujeto y pasa a ser objeto, al que se utiliza y explota.

44. Este desorden se extiende también a la relación del hombre con la naturaleza, pues la naturaleza se utiliza impunemente según las propias exigencias económicas, sin tomar en cuenta la limitación de los recursos naturales, confundiendo el dominio que Dios dio al hombre sobre la naturaleza con un poder absoluto para usar y abusar (Cfr. *Sollicitudo Rei Socialis*,34). Esto provoca una rebelión de la naturaleza ante este abuso ocasionando un desequilibrio en la ecología y medio ambiente. (*Centesimus Annus*,37)
45. Sólo una adecuada concepción del *ser* de cada hombre y de la creación permitirá un desarrollo integral, que no se reduzca al solo crecimiento económico, sino que se entienda como la realización de la vocación de cada hombre, de la sociedad y de la humanidad entera al crecimiento y al progreso (Cfr. *Populorum Progressio*,14-16).
46. Para que este desarrollo sea posible, es necesario que el Estado como garante del bien común, asuma su deber para con los que no cuentan con la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas con sus propios medios. Junto a esto, es necesario que garantice la libertad, el imperio de la ley y la protección de los ciudadanos ante los abusos del poder (Cfr. *Centesimus Annus*,44).

III. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

Objetivo General

47. Aunar esfuerzos en el conjunto de la Iglesia local en todas sus instancias y líneas de acción pastoral para la defensa, promoción y dignificación de la vida humana en diálogo y coordinación con los organismos e instituciones de la sociedad civil.

Objetivos Específicos

48. *Formar, sensibilizar y concientizar al conjunto de la Iglesia, promoviendo la defensa de los Derechos Humanos y asumiéndolos como una dimensión básica e integradora de la Nueva Evangelización.*

Estrategias

Favoreciendo un proceso de conversión personal en la Iglesia para promover de modo más eficaz y valiente los Derechos Humanos (S.D.168).

Impulsando la educación en Derechos Humanos a todo nivel.

Asegurando que los Derechos Humanos ocupen un lugar privilegiado en la planificación de la pastoral de conjunto de cada Diócesis y de las Conferencias Episcopales.

Incluyendo la dimensión de los Derechos Humanos en todas las áreas y temas de la pastoral.

Insertando en las diversas líneas de acción pastoral la proyección y el compromiso por la totalidad de los Derechos

Humanos: civiles y políticos, económicos-sociales y culturales, de solidaridad, etc.

Elaborando una reflexión teológica de los Derechos Humanos que fundamente esta pastoral.

Implementando una política de difusión de los Derechos Humanos.

49. *Desarrollar y fortalecer una visión integral de los Derechos Humanos.*

Estrategias

Promoviendo una reflexión seria, a nivel teológico y antropológico-social sobre la integralidad de los Derechos Humanos.

Promoviendo el desarrollo integral de las personas y comunidades basado en la solidaridad a partir de un análisis de la realidad.

50. *Acompañar proféticamente a nuestros pueblos que sufren y buscan su liberación, promoviendo nuevos caminos y alternativas, defendiendo sus culturas.*

Estrategias

Denunciando las situaciones de injusticia a través de los distintos medios de comunicación.

Promoviendo proyectos de ayuda solidaria, concreta y eficaz.

Fortaleciendo iniciativas creativas de anuncio y denuncia a través de radios y periódicos populares, iniciativas juveniles en áreas culturales y otros.

51. *Abrir espacios de diálogo e información para influir en las tomas de decisiones de los grupos y sectores de poder.*

Estrategias

Creando comisiones representativas de la sociedad que recojan y examinen hechos concretos de violación a los Derechos Humanos, para su esclarecimiento.

Participando activamente en los grupos socio-políticos y económicos que toman decisiones que afectan directamente los Derechos Humanos.

Promoviendo la capacitación de los ciudadanos para que ejerzan organizadamente su responsabilidad de supervisión sobre las instituciones públicas.

52. *Coordinar esfuerzos con otras instituciones de la sociedad civil, confesionales y no confesionales, para defender juntos la vida y los Derechos Humanos.*

Estrategias

Abriendo espacios de diálogo y consulta permanente con organizaciones e instituciones de la sociedad civil para la búsqueda de alternativas a la solución de problemas de diversa índole.

Participando y propiciando campañas públicas de promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Organizando espacios de formación y debate (talleres, jornadas, foros, seminarios, etc.) para los diversos actores sociales.

Concientizando sobre el compromiso responsable a nivel político.

53. *Comprometerse en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas, y de los sectores marginales, así como de los desprotegidos y encarcelados.*

Estrategias

Denunciando y defendiendo los casos de violaciones de los Derechos Humanos; asumiendo con valentía el conflicto (defensa jurídica).

Fortaleciendo los procesos de inserción e inculturación de los agentes pastorales en las diversas realidades.

Promoviendo la organización, acompañando a las víctimas y haciendo que sean ellas autogestoras de su propia defensa.

IV. PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PASTORAL DE CONJUNTO

54. Al enfrentar tiempos nuevos, la Iglesia de América Latina y el Caribe se ha comprometido a una nueva evangelización, lo que nos lleva a asumir como una exigencia ineludible el establecer vínculos muy fuertes de comunión eclesial (Cfr. I Jn 1,1-4 y Hechos 2, 42-46) y, como consecuencia, una pastoral de conjunto a nivel parroquial, diocesano, regional, nacional y latinoamericano- caribeño.
55. Jesucristo, al encarnarse en la historia humana y proclamar la Buena Nueva del amor de Dios a cada ser humano, nos invita a reconocer en hechos y palabras, el valor y la dignidad de cada persona¹.

La Iglesia es, en Cristo, como un sacramento de salvación, o sea, signo e instrumento de la unidad de todo el género humano con Dios y de los hombres entre sí (Lumen Gentium, 1). Por eso, la Iglesia tiene como misión única la proclamación del Evangelio y la defensa y promoción de la dignidad humana².

Así lo ha entendido la Iglesia desde sus orígenes hasta ahora. Pablo nos advierte que *si un miembro sufre, todo el cuerpo se resiente* (I Cor 12,26) y Santiago pregunta *si un hermano o una hermana están desnudos y carecen del sustento diario, y algunos de Ustedes les dice: 'vayan en paz, abríguense y hártense', pero no les dan lo necesario para el cuerpo, ¿de qué sirve?* (2,15-16). Comentando este último texto Juan Pablo II dice en el Discurso Inaugural de la Conferencia de Santo Domingo, 3): *La preocupación por lo social 'forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia'* (Sollicitudo Rei Socialis,41) y es también *parte esencial del mensaje cristiano, ya que esta doctrina expone sus consecuencias directas en la vida de la sociedad y encuadra incluso el trabajo cotidiano y las luchas por la justicia en el testimonio de Cristo Salvador* (Centesimus Annus,5).

De aquí que la pastoral de Derechos Humanos sea como una verificación de la fidelidad de la Iglesia a Cristo y a los hermanos, a través de sus acciones en favor de la defensa y la promoción de la dignidad humana y del pleno desarrollo de cada ser humano y de todos los hombres (Cfr. Populorum Progressio,20).

Específicamente, la pastoral de Derechos Humanos se ubica dentro de la pastoral social, como un elemento primordial y funcional de la misma; y en relación con la pastoral de conjunto, busca conjugar adecuadamente la dignidad de la persona humana con las dimensiones profética y litúrgica.

56. Toda la acción pastoral de la Iglesia debe tender a integrar fe y vida para lograr así la civilización del amor. *La nueva evangelización surge en América Latina como respuesta a los problemas que presenta la realidad de un continente en el cual se da un divorcio entre fe y vida hasta producir clamorosas situaciones de injusticia, desigualdad social y violencia. Implica afrontar la grandiosa tarea de infundir*

energías al cristianismo en América Latina (Santo Domingo, 24). Cristo nos enseña una sensibilidad particular hacia todo hombre y todos los hombres³.

Después de afirmar la promoción humana como *una dimensión privilegiada de la nueva evangelización* (Santo Domingo, 159), los Obispos de América Latina y el Caribe han destacado el campo de los Derechos Humanos como el primero de los *nuevos signos de los tiempos en el campo de la promoción humana* (Santo Domingo, 164).

Aspirando a una presencia más profética de la Iglesia, la pastoral de Derechos Humanos debe articularse con las diferentes líneas pastorales y animarlas. La pastoral social tiene un ámbito propio, pero como la fe tiene dimensión social, ha de relacionarse con todos los aspectos pastorales.

57. Vemos como campos primordiales de esta relación

- . Pastoral de familia, niñez, juventud, tercera edad
- . Pastoral de educación y catequesis
- . Pastoral de la tierra
- . Pastoral del trabajo
- . Pastoral de la salud
- . Pastoral de la movilidad humana
- . Pastoral de indígenas y afro-americanos
- . Pastoral de medios de comunicación
- . Pastoral castrense
- . Pastoral penitenciaria
- . Pastoral de vocaciones y seminarios

En cada uno de estos campos, se ha de partir del análisis de la situación; iluminarla con el proyecto de Dios al respecto (reflexión teológica), y al formular las líneas de acción pastoral, señalar los derechos involucrados en cada una de ellos.

CITAS:

- ¹ *«Ese profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama Evangelio, es decir, Buena Nueva. Se llama también cristianismo ... Este estupor y al mismo tiempo persuasión y certeza ... está estrechamente vinculado con Cristo. El determina también su puesto, su - por así decirlo - particular derecho de ciudadanía en la historia del hombre y de la humanidad» (REDEMPTOR HOMINIS, N° 10).*
- ² Cfr. Homilía de Juan Pablo II en Santo Domingo, Enero 1979.
- ³ Homilía de Juan Pablo II, miércoles 21 de febrero de 1979, a su regreso de América Latina.

ANEXOS

-
- ▶ *1. Declaración final*
 - ▶ *2. Situación actual de la Pastoral de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*
 - ▶ *3. Declaración Universal de los Derechos Humanos*
 - ▶ *4. Lista de Participantes*
-

ANEXO 1

DECLARACION FINAL

DECLARACION DEL PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

1. Representantes de 16 países de América Latina y el Caribe, Obispos, Religiosos y Laicos, nos reunimos en la ciudad de Lima, por invitación del Departamento de Pastoral Social del Consejo Latinoamericano (CELAM), para participar en el Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral de Derechos Humanos.
2. En la tarea de defensa y promoción de la dignidad de todo ser humano como parte integrante del anuncio del Evangelio, nos animan el Magisterio del Santo Padre y de los Obispos, y el testimonio de hombres y mujeres que han dado su vida en América Latina y el Caribe por los Derechos Humanos. Esto nos impulsa a promover y defender la dignidad de todo ser humano, fundamentada en el Creador, como parte integrante del anuncio del Evangelio.

CONSTATAMOS QUE:

3. En nuestros países se ha deteriorado la situación de los Derechos Humanos, permanentemente denunciada por los Obispos Latinoamericanos reunidos en las Conferencias Generales de Medellín (1968), Puebla (1979) y Santo Domingo (1992).

4. El proceso de convivencia democrática se encuentra obstaculizado por diversos factores, entre otros, por los siguientes:
- Corrupción administrativa.
 - Distanciamiento de los liderazgos partidistas con relación a los intereses de las bases y las reales necesidades de la comunidad.
 - Gobiernos que no responden a la voluntad popular.
 - Gobiernos que, aunque elegidos por el pueblo, no están orientados eficazmente al bien común.
 - Morosidad en la administración de la justicia, venalidad en algunos casos e impunidad para los autores de muchos crímenes.
 - Desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.
 - Detenciones arbitrarias, represión policial y militarización de la sociedad.
 - Presencia de numerosos agentes de la violencia que ejercen terrorismo, hacen justicia por mano propia y atemorizan a la población.
 - Condiciones inhumanas y crisis del sistema penitenciario.
 - Creciente tráfico de drogas que corrompe, envilece y violenta nuestras sociedades.
5. La aplicación impuesta del modelo neo-liberal en la economía de mercado y en las estructuras del Estado, subestima los valores de solidaridad en aras del consumismo, del lucro, la eficiencia y rentabilidad, y acentúa la desigualdad y la marginación de la mayoría de la sociedad. *El creciente*

empobrecimiento en el que están sumidos millones de hermanos nuestros hasta llegar a intolerables extremos de miseria es el más devastador y humillante flagelo que vive América Latina y el Caribe... Las estadísticas muestran con elocuencia, que en la última década las situaciones de pobreza han crecido tanto en números absolutos como en relativos. (Documento de Santo Domingo, No.179)

6. Las poblaciones indígenas y campesinas son despojadas de sus tierras o arrinconadas en las menos productivas, y agredidas en sus culturas.

En el aspecto ecológico, se ha agravado el desequilibrio ambiental por numerosos factores como la explotación irracional de los bosques. De otro lado, las grandes ciudades están enfermas en sus zonas centrales deterioradas y sobre todo en sus villas de miseria.

PROCLAMAMOS LA DIGNIDAD DE TODO HOMBRE

7. Iluminados por la presencia y la fuerza del Espíritu, queremos proclamar la dignidad inviolable de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, redimida por la cruz y resurrección de nuestro Señor Jesucristo, Dios y hombre, y por ello, la fuente más profunda que garantiza la dignidad de la persona y de sus derechos.
8. Confesamos con alegría nuestra fe en el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, muerto por nuestros pecados y resucitado para nuestra justificación (Rom 4,25) que vive entre nosotros y es nuestra esperanza de gloria (Col 1,27), Hacia El convergen todos los caminos de las personas. El es Señor del tiempo y de la historia.
9. Nos sentimos animados porque nuestra Iglesia hace esfuerzo por estar al lado de quienes están amenazados en su vida y libertad, denuncia los atropellos que se cometen

contra la dignidad de las personas y acompaña las luchas por la justicia y defensa de los Derechos Humanos.

10. Reconocemos que no siempre supimos estar presentes y dar respuesta al clamor de nuestros hermanos; por nuestras ausencias y silencios; por dar rodeos en el camino y no salir de frente al encuentro del que sufre y es violentado.

Sabemos que el Señor Jesús, Buen Samaritano por excelencia, nos acompaña en medio de las dificultades y cruces para poder ser en nuestro continente *testigos del amor de Dios y profetas de aquella esperanza que no falla. Queremos iniciar una nueva era bajo el signo de la esperanza* (Santo Domingo, No.3)

11. Reafirmamos, firme e irrevocable, la opción evangélica preferencial por los pobres.

FRENTE A ESTO NOS COMPROMETEMOS A:

12. Trabajar para que en nuestras Iglesias nacionales se establezca y fortalezca la pastoral de Derechos Humanos, integrándola creativamente en la pastoral de conjunto, seguros de que el Señor, bendecirá estos esfuerzos por defender y promover la vida, sobre todo de los más pequeños, excluidos y violentados.
13. Defender, según el mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo a nuestros gobiernos y sectores dirigentes, para que eliminen todo cuanto destruya la paz social: injusticias, impunidad, corrupción e insensibilidad.
14. Alentar y favorecer todos los esfuerzos del pueblo por crear y desarrollar sus propias organizaciones de base, por la reivindicación y consolidación de sus derechos y por la búsqueda de una verdadera justicia (Medellín, Paz, No.27)

15. Animar la practica de funcionarios públicos honestos a fin de fortalecer la construcción de un Estado de derecho.
16. Denunciar enérgicamente los abusos y las violaciones de los derechos individuales y sociales de la persona humana, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como de los desprotegidos, desplazados y encarcelados.
17. Impulsar el trabajo pluralista y ecuménico con todos los hombres de buena voluntad reforzando programas e iniciativas de cooperación conjunta en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Lima, 4 de febrero de 1994

PAISES REPRESENTANTES:

BOLIVIA
BRASIL
COLOMBIA
NICARAGUA
PUERTO RICO
PARAGUAY
URUGUAY
VENEZUELA

PANAMA
PERU
CHILE
EL SALVADOR
COSTA RICA
REPUBLICA DOMINICANA
MEXICO
ECUADOR

ANEXO 2.

SITUACION ACTUAL DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Resultado de las Encuestas por Regiones

Con motivo de la celebración del Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos, se envió con anterioridad una Encuesta a las Oficinas de Pastoral Social de todos los países, a fin de recoger información que permitiera ubicar y determinar la situación de los derechos humanos en el continente, así como las líneas pastorales implementadas para la defensa y promoción de la Vida y la Dignidad Humana.

Los países que respondieron la Encuesta fueron los siguientes: de los países Bolivarianos, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; de Centroamérica, México y Caribe, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana; del Cono Sur, Paraguay y Uruguay.

Las respuestas fueron tabuladas por la Secretaría de la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS del Perú, atendiendo a las regiones enunciadas anteriormente.

1. PROBLEMAS GRAVES QUE ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ASPECTOS REFERIDOS A:

1.1. Los derechos civiles y políticos.

PAISES BOLIVARIANOS

- Abusos policiales: detenciones arbitrarias, torturas, muerte.
- Pésimas condiciones penitenciarias.
- Administración judicial lenta, incompetente e ineficiente.
- Corrupción generalizada a nivel político, administrativo, policial y militar.
- Impunidad de los responsables de violaciones de derechos humanos.
- Militarización de la lucha contra el narcotráfico.
- Intromisión del gobierno norteamericano en la legislación.
- Las guerrillas crean un clima de permanente inseguridad: asaltos en carreteras, asesinatos, masacres contra poblaciones que no se pliegan a su lucha.
- Ausencia del Estado en zonas rurales alejadas.
- Ausencia de una real participación ciudadana.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Impunidad.
- Detenciones arbitrarias.
- Fraudes electorales.
- Ejecuciones sumarias de políticos y de la población civil.
- Violación a las garantías del debido proceso: capturas ilegales, retardo de la justicia.
- Inseguridad social: existencia y actuación de escuadrones de la muerte.
- Restricciones a la organización de sindicatos en zonas francas industriales.
- Restricciones a la documentación para los trabajadores inmigrantes.
- Violaciones a la integridad física, psíquica y moral.
- Torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes por los cuerpos de Seguridad Pública; sin discriminación de sexo o edad.
- Altos índices de criminalidad que genera un clima de inseguridad en la población.
- Sociedad insensible, preocupada exclusivamente por la seguridad y bienestar individual.
- Ambigüedad sobre el Status; decisiones principales tomadas en Washington.

- Insuficiente espacio, falta de seguridad física. emocional, dentro de las instituciones penitenciarias.
- Represión gubernamental: 130.000 fichados por razones ideológicas.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Violaciones a los derechos a la tierra, trabajo y vivienda.
- Violación al derecho a la vida: tortura, aborto.
- Violaciones a los derechos del niño, de la mujer y del migrante.
- Violencia en la sociedad que crea inseguridad individual.

1.2. Los derechos económicos, sociales y culturales

PAISES BOLIVARIANOS

Trabajo

- Desempleo, bajos salarios, etc.
- Desigualdad y discriminación en la búsqueda de empleo.
- Desprotección contra el desempleo.
- Amenazas y coacción de guerrillas impiden trabajo campesino y producen éxodo forzado de campesinos a ciudades.
- Carencia de políticas oficiales para sustituir los cultivos de coca, marihuana, amapola y para impedir compras de tierras agrícolas por narcotraficantes.
- Desplazamiento de valores fundamentales por ambición de riqueza fácil.

Salud

- Servicios de salud privados, falta de medicina, no sirven equipos.
- Disminución alarmante de la cobertura de la población protegida por el Sistema de Seguridad Social; falta de equidad en las prestaciones médicas; problemas de desnutrición; índices cada vez más altos de enfermedades, mortalidad y morbilidades materno infantiles.

Educación

- Paros constantes, formación precaria, malos salarios.
- Carencia de una política educativa por parte del gobierno y la pobreza generalizada de la población.

La política económica neoliberal en curso y la ausencia de un programa social que compense esta situación es, en estos momentos, lo que más afecta los derechos de salud, educación y otros derechos.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

Trabajo

- La falta de trabajo: alrededor del 60% de la población no tienen empleo o están a un nivel de sub-empleo.
- Violación al derecho a la sindicalización de todas las personas que trabajan en parques industriales, sometidas las mujeres a toda clase de vejámenes, incluso a la esterilización o planificación sin su consentimiento.
- Debilitación de los sindicatos por parte del gobierno utilizando sindicatos paralelos.

Salud

- Faltan centros de salud, medicinas, personal médico y acceso de las mayorías a la Asistencia Médica.
- Retroceso, estancamiento y deterioro por disminución de recursos presupuestario.
- Alimentación: en franco deterioro por carestía de la canasta básica por la inflación y devaluación monetaria.

Educación

- Falta de centros educativos.
- Mala calidad de la enseñanza.
- Marginación de la población aborígen por legislación, problemas de salud, educación y de cedulação (no reconocimiento de ciudadanía).
- Derecho lesionado por falta de presupuesto, escasa e inadecuada formación profesional y programática, ineficiente infraestructura.
- Deserción escolar se debe muchas veces a la necesidad de incorporar a los hijos en el trabajo productivo a fin de ayudar a la deteriorada economía familiar.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

Políticas económicas no protegen a la persona: salud, vivienda, trabajo, desocupación, bajos salarios.

1.3. Los derechos de solidaridad

PAISES BOLIVARIANOS

- Creciente contaminación y deterioro del medio ambiente: presencia de traetilo de plomo en la gasolina y el ruido rebasa los niveles tolerables.
- La deforestación. Indiscriminada explotación de recursos económicos, especialmente madera. Falta de apoyo a incentivos para el desarrollo y explotación de indígenas por parte de los empresarios madereros y ganaderos.
- Poca acción oficial contra la tala de bosques para cultivos de amapola.
- Carencia de controles contra la contaminación de aguas.
- Deficiente manejo de basura en las ciudades.
- No hay una política de protección al medio ambiente. Permanentemente se reclama por la contaminación producida por los relajes mineros, explotación de bosques y reservas naturales; explotación de bosques y reservas naturales.
- Ausencia de una estrategia de paz luego de 13 años de conflicto armado interno, que priorice el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción.
- No hay una propuesta de desarrollo integral del país.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

Medio ambiente

- Contaminación, Destrucción acelerada del medio ambiente.

- Virtualmente es nula la protección del medio ambiente.
- Deforestación.
- Extinción de flora y fauna.
- Contaminación de aire y agua.
- Problema agrario (miles de campesinos sin tierra lo que provoca graves problemas de precarismo).
- Destrucción indiscriminada de los bosques por compañías nacionales y extranjeras.
- Uso de insecticidas tóxicos, que han causado mucho daño en los trabajadores de la agroindustria.

Derecho a la Paz

- El no sometimiento de los militares al poder civil, interesados en defender sus intereses por encima del bien común nacional.
- Presencia permanente de policía y guardia nacional en residencias públicas.
- Inmigrantes sin derechos laborales ni de vivienda.
- Ataques al proceso de paz por sectores opuestos a ella.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Graves problemas para la protección del medio ambiente.
- Tipo de desarrollo contra la persona; sólo busca el lucro.
- No hay políticas nacionales que protejan el medio ambiente que se conozcan a nivel general. Hay pequeñas iniciativas privadas que miran por el medio ambiente.

2. PRINCIPALES ACTORES DE LA VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

PAISES BOLIVARIANOS

- Cuerpos de seguridad.
- Las autoridades ejecutivas.
- Poder judicial.
- El capitalista: comerciante, industrial, terrateniente.
- Delincuentes.
- Ciertas autoridades, militares, policías, judiciales.
- Aquellos que detentan el poder: organismos policiales, gobernantes, jueces, etc. para quienes el cuerpo de leyes constituido tiene algunas veces poco o ningún valor.
- Guerrilla.
- Violencia estructurada.
- Narcotráfico.
- Política neoliberal.
- Marginación y racismo.
- Estado y sociedad insensibles frente a las condiciones de pobreza.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Fuerzas armadas (ejército y policía).
- Gobierno Central.
- Servidores públicos.
- Partidos.
- Sindicatos.
- Escuadrones de la muerte.
- Grupos irregulares.
- Desigualdades económicas y sociales.
- Ineficiente aparato judicial.
- Sistema penitenciario.
- Grupos privilegiados.
- Organismos Financieros Internacionales.
- Los inversionistas extranjeros y nacionales que están interesados en aumentar sus ganancias por encima de sus trabajadores.
- Empresa privada.
- La pobreza crítica.
- La falta de decisión política gubernamental sobre los temas sociales.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Los detentadores del poder económico.
- Autoridades civiles y militares ligados a empresarios.
- La falta de educación cívica.
- El mutualismo que no cumple su función. Toman el servicio como un comercio.

3. PRINCIPALES CONFLICTOS POLITICOS Y SOCIALES, PRODUCTO DE LA SITUACION ANTES DESCRITA

PAISES BOLIVARIANOS

- Cierre de los espacios de participación (prohibición de manifestaciones).
- Creciente descontento por la brecha cada vez más grande entre pobres y ricos.
- Despidos injustos de trabajadores.
- Desalojamiento de invasores de tierras.
- Aumento de huelgas y protestas, paro cívico en las ciudades y provincias, levantamientos indígenas.
- La tenaz oposición de los organismos de trabajadores de trabajadores a la implementación del nuevo modelo económico.

- La tenaz oposición de los organismos de trabajadores a la implementación del nuevo modelo económico.
- La corrupción y la impunidad, que forma parte de una ideología donde la mayoría cree que cometer un acto de corrupción, es decir, alterar los valores de la función pública, de la administración de justicia o de la administración estatal en general, un servicio público a cambio de dinero, es absolutamente normal.
- Crisis de partidos y atomización en grupos de caudillismo personal y clientelismo.
- Corrupción de la administración pública.
- Efectos disolventes del narcotráfico.
- 13 años de violencia armada -con toda su secuela-.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Huelgas laborales.
- Huelgas de hambre.
- Contrastes violentos entre partidos políticos.
- Manifestaciones públicas.
- Mitines políticos.
- Inseguridad social.
- Genera las condiciones para la delincuencia común.
- Se mantiene la impunidad de los violadores de los derechos humanos.

- Conflictos institucionales públicos.
- La represión al movimiento sindical y gremial.
- Las redadas indiscriminadas en los barrios.
- Falta de *credibilidad* política.
- Mayor brecha socioeconómica entre ricos y pobres.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Los conflictos sociales son consecuencia de la mala distribución de la riqueza.
- La corrupción generalizada, especialmente en los cargos públicos, sostenida por autoridades políticas en contubernio con el poder económico y el militar.
- Conflictividad laboral y las políticas económicas que condicionan los salarios

4. VALORES CULTURALES QUE EXISTEN EN SU PAIS Y QUE SON GENERADORES DE UNA CONCIENCIA DE RESPETO A LA VIDA Y DIGNIDAD HUMANA

PAISES BOLIVARIANOS

- El sentido de la solidaridad especialmente en situaciones específicas.
- La conciencia cristiana venida por la Evangelización de la Iglesia.

- La vocación democrática.
- Inventiva y creatividad para la subsistencia.
- Reciprocidad.
- Acogida.
- Perseverancia.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Solidaridad.
- Guadalupanismo.
- Hospitalidad.
- Valor de seguir luchando a pesar de toda la represión sufrida.
- Testimonio de mártires.
- Sentido religioso profundo del origen y trascendencia de la persona humana.
- Respeto a la familia.
- Grupos de Iglesia, ONGs, etc, que generan lenta pero firmemente una conciencia de respeto a la vida y la dignidad de las personas.
- Valores ético-religiosos que la Iglesia y el hogar tratan de mantener: la inviolabilidad de la vida humana y el respeto a la dignidad del ser humano como tal.
- Sentido de Justicia, la defensa de los débiles, amor por la paz, deseo de igualdad en todos los ciudadanos, rechazo a la corrupción.
- Deseo de vivir con dignidad y transformar su realidad.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Solidaridad entre los más pobres.
- Conciencia entre los más sencillos de respeto a la vida.

5. COORDINACION ENTRE ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y LA PASTORAL DE DEFENSA DE LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA

PAISES BOLIVARIANOS

- En este momento no hay una coordinación, pero esperamos que haya un diálogo permanente que nos encamine hacia una coordinación.
- CEDHU, Justicia y Paz mantienen un nivel de coordinación.
- Entre las Comisiones de Derechos Humanos en las diócesis del país.
- La Iglesia Católica en su conjunto mantiene relación con estas organizaciones, aunque no coordina su accionar.
- Hay coordinación en cada Diócesis y/o centro urbano correspondiente. Falta mayor coordinación a nivel nacional.
- Hay una buena relación. Falta precisar espacios de encuentro con objetivos claros para favorecer coordinaciones. Se ha establecido mayor relación con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Red Peruana de Educación en Derechos Humanos.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Falta comunicación.
- Una coordinación permanente no se ha podido establecer; se da circunstancialmente. Con alguna existe una constante comunicación.
- Existe una coordinación informal y eventual, según las circunstancias.
- Las principales dificultades son:
 - Falta de una Pastoral de Derechos Humanos estructurados a nivel de Conferencia Episcopal.
 - Desorganización propia de las ONGs que trabajan cada una aisladamente.
- Existen algunas coordinaciones y colectivos de estas entidades que han intentado coordinar acciones y programas.
- Las dificultades provienen del campo ideológico o por la competencia en la obtención de fondos.
- La coordinación se establece más a nivel personal y algunos mecanismos de apoyo y colaboración.
- Entre la mayoría de los grupos hay un alto nivel de intercambio a nivel de país y con grupos de afuera (p.e. EE.UU., Europa y América Latina).
- A nivel eclesial hay intercambio a nivel de individuos; muy poco con jerarquía donde hay un nivel alto de indiferencia, sospecha y timidez...
- Actualmente cada entidad desarrolla su programa de manera independiente, aunque existen áreas o temáticas de coordinación, pero que son muy puntuales.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- . Hay una coordinación tácita.
- . Resulta que alguna ONG no coincide por su ideología con nosotros; entonces coordinamos con quienes tenemos criterios comunes.

6. SITUACION DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

Para facilitar la comprensión de la información, se han consolidado en una sola respuesta las preguntas del 7 al 10, respetando la información de cada país

PAISES BOLIVARIANOS

Venezuela

- No tiene estructurada la Pastoral de Derechos Humanos.
- El trabajo en DDHH está ubicada en la Pastoral Social-Cáritas.
- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Ubaldo Santana
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es el Diácono Ricardo Reyes

Ecuador

- Sí tiene estructurada su Pastoral de DDHH ubicada en la Pastoral Social.

- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Emilio Stehle.
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es el P. Luciano Iturralde.

Bolivia

- No tiene una Pastoral en Derechos Humanos aunque se reconoce la necesidad de impulsarla.

Colombia

- Sí tiene una Pastoral en Derechos Humanos ubicada en Pastoral Social.
- Los Obispos responsables a nivel nacional son Mons. Víctor López y Mons. Nel Beltrán.
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es Mons. Guillermo Vega B.

Perú

- Sí tiene una Pastoral en Derechos Humanos ubicada en la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS).
- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Juan Luis Martín.
- La responsable ejecutiva a nivel nacional es Laura Vargas Valcárcel.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

México

- Sí tiene una Pastoral en Derechos Humanos ubicada en Justicia y Paz.
- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Jacinto Guerrero Torres.
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es el Señor Stefano Lavaggi.

El Salvador

- No tiene una Pastoral en Derechos Humanos en su país. Sólo a nivel de la Arquidiócesis de San Salvador. Está ubicada como Pastoral Diversificada.
- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Arturo Rivera Damas.
- La responsable ejecutiva a nivel de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado es la Lic. María Julia Hernández. Dicha oficina pertenece a la Comisión Arquidiocesana de Justicia y Paz.

Nicaragua

- No tiene organizada una Pastoral de Derechos Humanos.

República Dominicana

- Sí tiene una Pastoral en Derechos Humanos ubicada en Pastoral Social.

- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. José Grullón, Obispo de San Juan de la Maguana.
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es Pedro Ubiera.

Costa Rica

- No tiene una Pastoral estructurada en Derechos Humanos. Pero la labor de Derechos Humanos está a cargo de la Comisión Episcopal de Pastoral Social y Cáritas de Costa Rica.
- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Román Arrieta Villalobos, presidente de Comisión Episcopal de Pastoral Social.
- El Secretario de la Conferencia Episcopal mantiene relaciones con todas las instancias.

Honduras

- No está estructurada la Pastoral de Derechos Humanos. Existe una oficina de Socorro Jurídico de la Conferencia Episcopal pero orientada a resolver problemas legales de la misma Iglesia.
- La Comisión Nacional de Pastoral Social, que está en proceso de formación, tiene entre sus proyectos integrar el Area de Derechos Humanos. En Enero del 94 se realizó el II Encuentro Nacional de Pastoral de Derechos Humanos con las Diócesis y parroquias que tienen este servicio.
- El Presidente de la Comisión Episcopal de la Pastoral Social es Mons. Raúl Corriveau y el P. Germán Cálix es el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional.

Puerto Rico

- No tiene estructurada una Pastoral de Derechos Humanos.

Panamá

- No tiene una Pastoral en Derechos Humanos estructurada. Sin embargo, el trabajo en Derechos Humanos está ubicado en la Comisión de Justicia y Paz y Pastoral Social.
- Los Obispos responsables a nivel nacional son Mons. Carlos Ariz y Mons. Marcos McGrath.
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es Stanley Muchett (Comisión de Justicia y Paz).

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

Paraguay

- Sí tiene una Pastoral estructurada en Derechos Humanos ubicada en el Departamento de Derechos Humanos.
- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Mario Melanio Medina.
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es Carlos Bareiro.

Uruguay

- No tiene una Pastoral en Derechos Humanos estructurada. Recién se está animando desde el Departamento de Pastoral Social.
- El Obispo responsable a nivel nacional es Mons. Roberto Cáceres, Presidente del DEPAS de la Conferencia Episcopal.
- El responsable ejecutivo a nivel nacional es el P. Edgar Arambillete, Secretario Ejecutivo del DEPAS.

7. PLAN NACIONAL DE PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

Objetivos

PAISES BOLIVARIANOS

- Asegurar un espacio en la Conferencia Episcopal que sirva como referencia propia en el campo de los derechos humanos para la misma Conferencia, así como para las diócesis y agentes pastorales.
- Brindar un servicio de información, animación y apoyo a las diócesis y agentes pastorales interesados en desarrollar un trabajo pastoral en el campo de los derechos humanos.
- Facilitar materiales y espacios de intercambios y formación para la reflexión sobre el trabajo pastoral de derechos humanos en la Iglesia.
- Brindar asesoría a aquellos obispos que así lo soliciten, para la formulación de servicios de derechos humanos en la Iglesia.
- Asegurar una mayor coherencia y efectividad de la labor de la Iglesia en el campo de derechos humanos.
- Promover una auténtica pastoral de la Paz con pleno contenido cristiano para ir configurando una verdadera comunidad cristiana en el amor y la justicia social, la convivencia pacífica, el ejercicio en la defensa de los derechos humanos y una verdadera democracia participativa.
- Defender, promover y fortalecer los derechos humanos creando conciencia de los mismos y trabajando activamente por su vigencia sobre todo entre los más pobres y entre las víctimas de la violencia.

- Difundir y educar en la práctica de los derechos humanos desde el Evangelio, raíz profunda de los mismos y exigencia esencial de la misión evangelizadora de la Iglesia, y de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Asumir el compromiso integral de los derechos humanos ya que estos se violan no sólo por el terrorismo y la represión, sino también por las condiciones de extrema pobreza y de estructuras sociales injustas.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Apoyo a las diócesis para formación, promoción y defensa de los derechos humanos.
- Coordinación de las asociaciones de derechos humanos.
- Colaborar con la formación de los agentes de pastoral de la arquidiócesis.
- Colaborar con la Evangelización de las estructuras sociales del país.
- Defender la vida y la dignidad de la persona humana dado que es imagen y semejanza de Dios.
- Ofrecer educación jurídica a la población y a los agentes de pastoral.
- Ofrecer asesoría y defensa legal a la población pobre.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Existe a nivel de Pastoral Social un plan. Pero las Diócesis lo tienen dentro de su plan de promoción. Generalmente no se llama Derechos Humanos, pero sí; tierra, educación popular, salud, promoción de la mujer, etc.

Prioridades

PAISES BOLIVARIANOS

- Desarrollar la Pastoral de Derechos Humanos
- Conformar equipo asesor
- Los más pobres: detenidos injustamente y pobres, migrantes indocumentados, campesinos, indígenas
- Defensa y atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos
- Educación en derechos humanos y enseñanza social de la Iglesia.
- Trabajar para transformar las estructuras sociales injustas que no permiten la vigencia de los derechos humanos

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Promover la creación de grupos diocesanos y/o parroquiales que trabajen por los derechos humanos en el ámbito de la Pastoral Social, así como la constitución de una red de dichos grupos, según la originalidad de la antropología cristiana
- Defender la vida y la dignidad de toda persona, cuando es violentada en sus derechos fundamentales
- Promoción y Educación de los derechos humanos
- La organización o consolidación en cada diócesis de los centros de promoción de los derechos humanos

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Campesinos: respeto a sus derechos básicos como persona (derecho a la tierra, salud, educación). Que asuman sus derechos cívicos libremente, y no manipuladas por los políticos

Programas

PAISES BOLIVARIANOS

- Coordinación
- Formación socio-política de sacerdotes, religiosos y laicos.
- Cultura de Paz.
- Infraestructura de comités para la vida, la justicia y la paz en diócesis y parroquias.
- Atención legal socio-psicológica de víctimas de la violencia política (terrorismo-represión) presos (injustamente acusados), amenazados-desplazados.
- Promover microproyectos de generación de iglesias, para generar nuevas estructuras.
- Promover la red de oficinas de pastoral social y el acompañamiento a equipos pastorales de minas y campo.
- Educación y asesoría para la formación en derechos humanos.
- Cursos de agentes pastorales, promotores, líderes laicos, etc.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- Cursos y talleres en las diferentes diócesis con el objeto de establecer grupos de derechos humanos.
- Defensoría a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.
- Investigación de las violaciones de derechos humanos.
- Promoción y educación de los derechos humanos.
- Asesoría jurídica.

- Programas:
 - Campesino
 - Urbano
 - Haitiano
 - Mujer
 - Medio Ambiente

PAISES DEL CONO SUR Y BRASILIA

- Educación cívica, conocimiento de leyes agrarias, de la constitución nacional y de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Promoción: de la mujer, de la organización, de la familia.
- Pastoral Penitenciaria: atención asistencial, jurídica de los casos más difíciles

8. INTEGRACION DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LA PASTORAL ORGANICA

PAISES BOLIVARIANOS

Ecuador

- Específicamente no existe un plan nacional de derechos humanos. Sin embargo la Iglesia defiende los derechos humanos a través de los siguientes departamentos:
 - Pastoral penitenciaria
 - Pastoral de movilidad humana
 - Pastoral indígena
 - Pastoral de la mujer y el niño
 - Pastoral de los trabajadores
 - Comité Pro-refugiados

Estos departamentos conforman el Area de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal

Colombia

- En el ámbito nacional: la sección para la vida, la justicia y la paz se ha integrado al Secretariado Nacional de Pastoral Social, cuyos objetivos encuadran y buscan los del plan global de pastoral 1993-1999.
- En el ámbito diocesano: se adelanta la promoción de Comités diocesanos de vida, justicia y paz (o derechos humanos) en cada una de las diócesis dentro de los secretariados diocesanos de Pastoral Social.

Perú

- No hay una pastoral orgánica. Sin embargo en el ámbito nacional se trabaja desde CEAS. En el ámbito diocesano a través de las oficinas de pastoral social y ordinarios de cada territorio eclesialístico.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

México

- En el ámbito nacional: la CEM tiene comisiones permanentes de trabajo de pastoral social (CEPS-CARITAS). Esta última se divide en áreas: pastoral social, Cáritas, Investigación y Justicia y Paz (quienes atienden el trabajo de derechos humanos).
- En el ámbito diocesano: varía según las diócesis. Hasta la fecha, de 76 diócesis, alrededor 20 tienen prevista en la pastoral social, la de derechos humanos.

El Salvador

- No hay trabajo a nivel nacional.
- En el ámbito diocesano: ofreciendo los servicios de los programas antes descritos; participando de la coordinación pastoral diocesana; asumiendo los criterios y líneas pastorales del Arzobispado.

República Dominicana

- En el ámbito nacional: a través de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Dominicana y del Instituto Nacional de Pastoral.
- En el ámbito diocesano: a través de los vicarías y/o de los Centros Diocesanos de Derechos Humanos.

Costa Rica

- En el ámbito nacional: como una sub-comisión de la Pastoral Social.
- En el ámbito diocesano: desde las Cáritas diocesanas.

Puerto Rico

- No hay trabajo en el ámbito nacional.
- En el ámbito diocesano: llamada por parte de Mons. Enrique Hernández de Caguas para un diálogo nacional de reconciliación con todos los partidos políticos, Iglesia, grupos sindicales, etc.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASILIA

Paraguay

- En el ámbito nacional: es un Departamento de Pastoral Social. A su vez se coordina con los departamentos de tierra, migración, carcelaria y animación.
- En el ámbito diocesano: se tiene integrado a otros departamentos. Los Derechos Humanos de las diócesis son como un resultado de toda la labor de la Pastoral Social. en régimen anterior era más necesario un departamento de derechos humanos por las continuas violaciones contra las personas.

9. PRINCIPALES LOGROS DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

PAISES BOLIVARIANOS

- En el área de la defensa de los derechos humanos podemos señalar ciertas actividades realizadas en la Pastoral Penitenciaria.
- Solicitud de libertad mediante *habeas corpus* de los injustamente detenidos. En los meses de septiembre, octubre y noviembre hemos logrado la libertad de unas 20 personas.
- Se ha defendido el derecho a la salud tramitando el acceso a hospitales de reclusos, enfermos, como también se han donado medicinas y colchones a los mismos.
- De igual forma se ha obtenido la libertad de los injustamente detenidos o de aquellos que por falta de recursos no han conseguido su libertad. Entre octubre y noviembre del año pasado, unas doce personas.

- El papel positivo de la Iglesia en campañas por la paz y el conocimiento y promoción de los derechos humanos en algunas de la regiones más afectadas por la violencia y en la promoción de Comités municipales de derechos humanos.
- Los servicios de la Iglesia en algunos procesos de paz y servicios humanitarios en la devolución a la libertad de secuestrados y rehenes.
- Presencia Pastoral en zonas de violencia.
- Atención a víctimas.
- Denuncia de casos más graves, estableciendo relación con las autoridades.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- La formación de grupos diocesanos de derechos humanos y mayor compromiso de los cristianos en esta materia.
- Hacer presencia como Iglesia y asistir a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.
- Denuncia constante de las violaciones de derechos humanos.
- Realizar un trabajo de Educación con los agentes de pastoral de las distintas parroquias de la arquidiócesis y los profesores de las escuelas parroquiales.
- La participación de grupos beneficiarios en el reclamo de sus derechos.
- Difusión y concientización sobre los derechos humanos dentro y fuera de la Iglesia.
- Se ha hecho conciencia sobre la importancia del respeto a la persona humana a través de la Comisión de Medios de Comunicación Social.

- La participación de las Comunidades eclesiales y de la Iglesia Institucional como interlocutor válido de cara a la sociedad civil y a la sociedad política.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- Se encontraron los archivos del terror, donde está toda la historia de las persecuciones durante la dictadura.
- La Iglesia es respetada como defensora de los Derechos Humanos.
- La Iglesia es intercesora de los más desvalidos.

10. PRINCIPALES DIFICULTADES PARA UNA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

PAISES BOLIVARIANOS

- La lentitud en la configuración de los comités diocesanos de vida, justicia y paz (o en derechos humanos).
- La heterogeneidad de los factores de la violencia.
- El oportunismo de los grupos comprometidos que tratan de utilizar o manipular la acción de la Iglesia.
- Falta de una perspectiva nacional en nuestra Iglesia.
- Delicada situación frente al gobierno.
- Dificultades por el poder de los militares.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

- La falta de conocimiento.
- Miedo a las presiones y represalias por parte de autoridades o particulares.
- No se ha pasado de la letra de declaraciones y convenciones, a la práctica.
- La connotación peyorativa que recibieron los derechos humanos durante conflicto armado.
- Dificultad en hacer entender a la población la lógica de la ley.
- Inoperancia del aparato judicial.
- La Iglesia como tal no ha sentido la necesidad de organizar una Comisión específica para los Derechos Humanos y ha preferido colaborar con movimientos existentes a otros niveles.
- Falta de articulación interdiocesana nacional.
- Debilidad estructural de la sociedad civil.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

- No tener un equipo jurídico para defensa de los derechos humanos.
- Que la población no conozca sus derechos.

11. AGENTES PASTORALES QUE HAN SIDO VICTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS (DETENCIONES ARBITRARIAS, TORTURAS, EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ETC.) POR EL TRABAJO QUE REALIZAN

(En esta pregunta se ha respetado la información por países)

PAISES BOLIVARIANOS

Colombia

- Mons. Jesús Emilio Jaramillo M., detenido y ejecutado extrajudicialmente por la guerrilla.
 - Por la guerrilla y/o paramilitares:
 - Sacerdotes: 11
 - Religiosas: 2
 - Religiosos: 2
 - Misionera Laica: 1
 - Por el ejército: 1 sacerdote
 - Por desconocidos: 12 sacerdotes

Perú

- Cuatro sacerdotes, dos religiosas, catequistas, pastores evangélicos, amenazados y detenidos.

PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y EL CARIBE

México

- Hasta la fecha no se han dado casos relevantes.
- Ha habido discriminaciones en el ámbito indígena.
- Hace cuatro años Mons. Arturo Lona sufrió atentado.

El Salvador

- Son incontables la cantidad de agentes pastorales víctimas de la represión.
- La lista va desde un Arzobispo, sacerdotes, religiosos, laicos.

Nicaragua

- Detenciones arbitrarias, violaciones a la libre circulación y obstáculos en el trabajo pastoral.

República Dominicana

- No se han dado casos.

Costa Rica

- No se han dado casos.

Honduras

- Son muchos los celebradores de la Palabra que han padecido cárceles, torturas y la muerte, lo mismo que algunos sacerdotes y religiosas han sido expulsados o perseguidos por la policía por su trabajo pastoral.

Panamá

- El Padre Hector Gallegos.

PAISES DEL CONO SUR Y BRASIL

Paraguay

- Podemos decir que durante la dictadura hubo persecuciones, torturas y hasta a veces muerte por tener relaciones con la Iglesia.
- Con el gobierno *democrático* se dan casos muy aislados.

ANEXO 3.

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

(Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948).

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, al advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del

hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombre y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso:

LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMA

LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, sexo, color, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 2.2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violan sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Artículo 11.2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 13.2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.1 En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Artículo 14.2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de la Naciones Unidas.

Artículo 15.1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Artículo 16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al

matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Artículo 16.2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

Artículo 16.3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectiva.

Artículo 17.2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público, como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 20.2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Artículo 21.2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 21.3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 23.2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Artículo 23.3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 23.4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 25.2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Artículo 26.2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Artículo 26.3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Artículo 27.2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Artículo 29.2. En el ejercicio de sus derechos y el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Artículo 29.3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.»

ANEXO 4.

LISTA DE PARTICIPANTES

BOLIVIA

Padre
LEONARDO BLANCO
Secretario Ejecutivo
Comisión Episcopal de
Pastoral Social
Edificio Juan Pablo II
Casilla 8777
Tel: 354283
Fax. 391811
La Paz

BRASIL

Doctor
RUY FERREIRA BRETTAS
Comisión de Justicia y Paz
Conferencia Nacional de O
bispos de Brasil
Tel: 321 2779
Fax. 225 4361
BRASILIA

COLOMBIA

Monseñor
HECTOR FABIO HENAO
GAVIRIA
Vicaria de Pastoral Social
Calle 57 No. 49-44 Of. 328
Tel; 2517700
Fax. 2310683
MEDELLIN

COSTA RICA

Padre
ORLANDO NAVARRO
Secretario de la Vicaría de
Pastoral Social
Director del Centro de
Evangelización y Realidad
Social (CECODERS)
Apartado 155.1011
Tel: 268071
Fax. 267332
SAN JOSE

CHILE

EDUARDO ROJAS Z.
Secretario Ejecutivo Vicaría
de Pastoral Social
Santa Mónica 2360
Tel: 695 6617
Fax. 681 4758
SANTIAGO

EUGENIO OYARZUN H.
Vicaría Pastoral Social
Santa Mónica 2360
Tel: 695 6617
Fax. 681 4758
SANTIAGO

EL SALVADOR

MARIA JULIA HERNANDEZ
Tutela Legal del Arzobispado
Apartado 2253
Tel: 503 262085
Fax. 503 252603
SAN SALVADOR

ECUADOR

Hermana
AMELIA PADO
Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Av. América 1805 y La Gasca
Apartado 17-01-1081
Tel: 223 141
Fax. 501 1429
QUITO

NICARAGUA

FELIPE SANCHEZ SANCHEZ
Comisión de Promoción
Social Arquidiocesana
COPROSA
Fte. Tractosa,
Calle 15 Septiembre
Apartado 2403
Tel: 490944
Fax. 650846
MANAGUA

MEXICO

STEFANO LAVAGGI
Comisión Episcopal de Pastoral
Social CEPS-CARITAS
Tintoreto 106
Ciudad de los Deportes
Tel: 5636543
Fax. 5631604
MEXICO D.F.

PANAMA

SANTANDER TRISTAN
DONOSO
Comisión Interdiocesana de
Justicia y Paz
Diócesis de Colón
Calle 5, Catedral
Tel: 419262
Fax. 646529
PANAMA

REPUBLICA DOMINICANA VENEZUELA

PEDRO UBIERA
 Centro Dominicano de
 Asesoría e Investigaciones
 Legales-CEDAIL
 Av. Mella # 11-D
 Apartado 2457
 Tel: 809 686-2761
 SANTO DOMINGO

JANETH DEL ROSARIO
 MARQUEZ MONSALVE
 Conferencia Episcopal
 Venezolana
 Montalbán a 200 mts, de la
 U.C.A.B.
 Tel: 442 2295
 Fax. 442 3562
 CARACAS

PARAGUAY

CARLOS BAREIRO
 Secretario Ejecutivo Equipo
 Nacional de Pastoral Social-
 ENPAS
 Alberdi 874
 Tel: 491707
 Fax. 441009
 ASUNCION

MARIA EUGENIA RENGEL
 MENDOZA
 Oficina de Derechos Humanos
 del Vicariato Apostólico de
 Puerto Ayacucho
 Av. Río Negro, Vicariato
 Apostólico
 Tel: 048-21344
 Fax. 048-21721
 PUERTO AYACUCHO,
 AMAZONAS

URUGUAY

Padre
 DAVID ANGEL HERNAN-
 DEZ MAGNONE
 Florencio Sánchez No. 370
 Tel: 332 3040
 Fax. 494605 (Cáritas
 Uruguay)
 CANELONES

JOSE GREGORIO
 GUARENAS
 Vicaría Apostólica de Derechos
 Humanos
 Arquidiócesis de Caracas
 Torre a Madrices, Edificio
 Juan XXIII
 Piso 01, Oficina No. 02
 Tel: 564-7509
 Fax. 563-1823
 CARACAS

PUERTO RICO

PABLO HUGHES

Comisión de Justicia y Paz
(COR)

Conferencia de Religiosos de
Puerto Rico

Ave. 256 Ponce de León

Puerta de Tierra

Tel: 753-0108

Av, Salaverry 1945-Lince

Tel: 721553

Fax. 717336

LIMA 14

Padre

FRANCISCO MUGUIRO

IBARRA

Diaconía para la Justicia y la
Paz

Libertad 387 (Plazuela

Merino)

Tel: 325883

Fax. 323115

PIURA

PERU

Monseñor

JUAN LUIS MARTIN

Presidente

Comisión Episcopal de
Acción Social-CEAS

Av. Salaverry 1945-Lince

LIMA-PERU

Hermana

MARGARITA

RECAVARREN ELMORE

Vicaría de Solidaridad de

Ayaviri

25 de Diciembre 326

Apartado 102

Tel: 320207

Fax. 321315

AYAVIRI - PUNO

LAURA VARGAS

VALCARCEL

Secretaria Ejecutiva

Comisión Episcopal de

Acción Social-CEAS

Av, Salaverry 1945-Lince

Tel: 721553

Fax. 717336

LIMA 14

JOSE LUIS CAÑOTE RIOS

Cáritas del Perú

Omicrón 492

Tel: 511552

Fax. 511552

LIMA

Padre

MATEO GARR, S.J.

Secretario Ejecutivo Adjunto

Comisión Episcopal de

Pastoral Social

Monseñor
SEBASTIAN RAMIS
TORRENS
Obispo de la Prelatura de
Huamachuco
Pasaje Monseñor Damián
Nicolau 101
HUAMACHUCO

CECILIA DAMONTE
Catholic Relief Services
Responsable de los Proyectos
de Derechos Humanos
Vasco Núñez de Balboa 610
Tel: 460127
Fax. 444578
LIMA 18

Padre
GERALD VEILLEUX
Comité Vicarial de Derechos
Humanos
Vicariato Apostólico de
Pucallpa
Apartado 33
Tel: 575233
Fax. 572216
PUCALLPA

JUSTICIA Y PAZ

Padre
LEOPOLDO GONZALEZ Y
GONZALEZ
Pontificio Consejo Justicia y
Paz
Piazza San Calisto 16
Tel: 698 871 91
Fax. 698 872 05
00153 ROMA

ERNESTO ALAYZA MUJICA
CEAPAZ
Costa Rica 150
Tel: 620621
Fax. 632482
LIMA 11

SELACC

Padre
FELIPE ZEGARRA R.
Coordinación de Pastoral de
Dignidad Humana
López Pazos 899, Carmen de
la Legua
Tel: 527374
CALLAO 3

Padre
JORGE TECHERA
Cáritas Latinoamericana
Casilla de correo 6476
Tel: 421572
Fax. 421572
MONTEVIDEO 11000

DEPAS-CELAM

Monseñor
MIGUEL IRIZAR CAMPOS
Presidente
Independencia 389
Apartado 207
Tel: 631010
EL CALLAO-PERU

Padre
LEONIDAS ORTIZ LOZADA
Secretario Ejecutivo
Cra. 5 No.118-31
Tel. 612-1620
Fax 6121929
SANTAFE DE BOGOTA-
COLOMBIA

**EQUIPO DE APOYO DE
LA COMISION
EPISCOPAL DE ACCION
SOCIAL-CEAS**

SILVIO CAMPAMA
CARLOS LOPEZ
MARIA ANGELA PAREDES
SUSANA GONZALEZ
CARLOS CHING
HILDA HERRERA
MARGARITA PALACIOS
ROSA REYNA

INDICE GENERAL

	PAG.
Presentación	5
Crónica	7

INTRODUCCION

Mensajes	17
• Mensaje del Señor Cardenal <i>Roger Etchegaray</i> Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz	17
• Mensaje de Monseñor <i>Raymundo Damasceno Assís</i> Secretario General del CELAM	19
• Mensaje de la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba	21

Inauguración

• Palabras de Bienvenida <i>Monseñor Miguel Irizar Campos</i>	23
• Palabras del Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana <i>Monseñor Augusto Vargas Alzamora</i>	27
• Palabras del Presidente de CEAS <i>Monseñor Juan Luis Martín</i>	31

PONENCIAS

CAPITULO I

FUNDAMENTOS BIBLICO-TEOLOGICOS DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

Monseñor Miguel Irizar Campos

I. Introducción	37
II. Fundamentos de la preocupación de la Iglesia por la dignidad del hombre	40
III. Sagrada Escritura y Derechos Humanos	43
1. Para el Antiguo Testamento	44
2. Para el Evangelio	45
3. Para las Epístolas Paulinas	51
IV. En fidelidad al Señor-Dios de la Vida-; la Etica Cristiana .	54

	PAG.
V. Un poco de historia	61
VI. Los desafíos actuales para la pastoral	65

CAPITULO II

HACIA UNA PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	75
<i>Leonidas Ortiz Lozada</i>	

I. Introducción	75
II. Los Derechos Humanos a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia. Recorrido histórico	76
1. Los Santos Padres	76
2. En la Edad Media	77
3. En los tiempos modernos	78
3.1. Gregorio XVI	79
3.2. Pío IX	80
3.3. León XIII	81
3.4. Pío X	87
3.5. Benedicto XV	88
3.6. Pío XI	89
3.7. Pío XII	93
3.8. Juan XXIII	95
3.9. Paulo VI	100
3.10. Concilio Vaticano II	105
3.11. Juan Pablo II	107
III. Hacia una Pastoral de los Derechos Humanos	119
1. Introducción	119
2. Situación de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe	120
3. La Iglesia asume la defensa de los derechos humanos, particularmente de los pobres	122
4. Principios orientadores para una Pastoral de los Derechos Humanos	123
5. Agentes de la Pastoral de Derechos Humanos	127
6. Centros de comunión y participación donde se educa y se vive una cultura de los Derechos Humanos	128
7. Líneas de acción pastoral	130
IV. Conclusión	134
Bibliografía	136

CONCLUSIONES

Aportes para la Guía Pastoral de Derechos Humanos	141
I. Situación de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe	141
II. Definición y fundamentos doctrinales de la Pastoral de Derechos Humanos	148
III. Objetivos y lineamientos estratégicos de la Pastoral de Derechos Humanos	156
IV. Pastoral de los Derechos Humanos y Pastoral de Conjunto	159

ANEXOS

Anexo 1. Declaración Final.....	165
Anexo 2. Situación actual de la Pastoral de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Resultados de la Encuesta	171
Anexo 3. Declaración Universal de los Derechos Humanos	205
Anexo 4. Lista de Participantes	213

COLECCION DOCUMENTOS CELAM

Títulos disponibles

19. Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos
27. La Iglesia y la integración Andina
52. Elementos de Pastoral Ecueménica. Guía y Léxico.
58. CELAM. Elementos para su historia
63. Conflictos y No Creencia en América Latina
70. ¿Otra Iglesia en la base?
76. Dar desde nuestra pobreza
90. Percepción crítica (Guía y Manual)
94. Fiesta de Dios en el hogar (Ediciones rústica y de lujo)
98. ¿Agoniza Dios?
99. La Iglesia particular en el medio castrense
100. Evangelización liberadora y Doctrina Social Católica
101. Salve, Reina de América. (2 Tomos)
102. Nuestra Señora de América
105. Casarse en el Señor
106. Sembrar la paz en América Latina
107. Migraciones. Actualidad y pastoral
108. La dimensión social de la pastoral
109. Desarrollo humano y crecimiento económico
110. SIDA
111. Presencia de Dios en la poesía Latinoamericana
112. Cultura urbana
113. Santuarios
114. Teología de la cultura
115. Nueva Evangelización
116. Nuevo desarrollo con justicia social
117. Eclesiología. Tendencias actuales
118. Constructores del amor en América Latina
119. Evangelizar la modernidad cultural
120. La migración. Aspectos bíblicos, teológicos y pastorales
121. Biogenética. Aspectos científicos, culturales y éticos
122. Hacia Santo Domingo desde la Doctrina Social de la Iglesia
123. La familia en América Latina
124. Pastoral penitenciaria
125. Evangelización de la salud
126. Cuaresma y solidaridad
127. Pastoral familiar y tribunales eclesiásticos
128. Directorio para la aplicación de principios y normas sobre Ecuemismo
129. Secunda Relatio
130. Narcotráfico. Un reto para la pastoral
131. El hombre y la ciudad
132. Grandes temas de Santo Domingo
133. El liderazgo del anciano en América Latina
134. Pastoral penitenciaria No. 2
135. Los Derechos Humanos

Editado por
Centro de Publicaciones del Celam
Transversal 67 No. 173-71 A.A. 51086

Impreso por

 **GRAFICAS CORNI**
GRUPO CORNI S.A.S.

Carrera 31 No. 77-00 A.A. 27759
Santafé de Bogotá, D. C. - Colombia